



**Mediterranean  
Action Plan**  
Barcelona  
Convention

21 de noviembre de 2021  
Original: inglés

22ª reunión de las Partes Contratantes del  
Convenio para la Protección del Medio Marino  
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Antalya, Turquía, 7 a 10 de diciembre de 2021

**Tema 4 del programa: Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023**

**Proyecto de decisión IG.25/19: Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023**

La Secretaría circuló el 10 de noviembre de 2021 el documento UNEP/MED IG.25/22 en español, que incluía cambios con respecto a los recursos externos garantizados tras la firma del Memorando de Entendimiento entre el PNUMA/MAP y el Ministerio Italiano de Transición Ecológica. Este documento UNEP/MED IG.25/22 no incluía los ajustes en los recursos externos no garantizados después de la incorporación de la financiación garantizada de Italia. La versión revisada actual UNEP/MED IG.25/22/Rev.1 complementa la versión anterior, incorporando los ajustes en los recursos externos no garantizados a nivel del presupuesto de las actividades. Estos ajustes se reflejan, cuando procede, en todas las secciones relacionadas de este documento (gráficos, textos, cuadros, etc.). Todos los cambios relacionados con los recursos externos tras la firma del Memorando de Entendimiento, aparecen resaltados para facilitar la referencia; los relativos a los recursos externos garantizados en azul y los relativos a los recursos externos no garantizados en verde.

Por motivos ambientales y de ahorro, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

## Nota de la Secretaría

El proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023 se ha preparado de conformidad con el mandato otorgado por la Decisión IG.24/14 de la COP 21 (Nápoles, Italia, 2 a 5 de diciembre de 2019) y se presenta a la reunión de los puntos focales del PAM para su consideración.

La propuesta de Programa de trabajo para 2022-2023 está plenamente en armonía con la Estrategia de Mediano Plazo (EMP) 2022-2027 del PNUMA/PAM y se elaboró teniendo en cuenta los principios y las direcciones de planificación y programación que se contemplan en el Documento de gobernanza adoptado por la Decisión IG.17/5 de la COP 15 (Almería, España, del 15 al 18 de enero de 2008), así como con las Normas y procedimientos fiscales del Convenio de Barcelona adoptados por la Decisión IG.21/15 de la COP 18 (Estambul, Turquía, del 3 al 6 de diciembre de 2013).

La propuesta de Programa de trabajo para 2022-2023 abarca el primer bienio de los seis años del ciclo estratégico de programación del sistema del PNUMA/PAM. Se trata de un proyecto ambicioso, realista y con visión de futuro, y pretende garantizar un inicio eficaz de la aplicación de la EMP, basándose en los resultados y las lecciones aprendidas de la ejecución de los anteriores programas de trabajo bienales.

Su ejecución se basa en los recursos del Fondo fiduciario del Mediterráneo (MTF, por sus siglas en inglés), complementados con recursos externos que se han movilizado parcialmente o se están negociando. Los detalles sobre los recursos externos movilizados se encuentran en la parte expositiva adjunta y en las tablas del programa de trabajo propuesto.

La Unidad de coordinación será la encargada de dirigir la aplicación de este programa de trabajo a fin de lograr coherencia e integración, aumentar la eficacia al máximo y trabajar al unísono en calidad de sistema del PAM a través de la firme colaboración de todos los componentes y los asociados pertinentes.

En virtud del procedimiento 2 de las Normas y procedimientos fiscales del Convenio de Barcelona, la Secretaría ha consultado a la sede del PNUMA y ha presentado el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023 adjunto para su autorización, el miércoles, 4 de agosto de 2021.

Este documento se compone de un proyecto de decisión y un anexo que contiene las tablas de la propuesta de Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023 y los datos pertinentes. A continuación, se presenta una parte expositiva en la que se explican los fundamentos de las actividades propuestas y su presupuesto correspondiente.

El programa de trabajo propuesto refleja, en la medida de lo posible, las sugerencias recibidas por tres Partes Contratantes durante la fase de consulta con los puntos focales del PAM que tuvo lugar en abril/mayo de 2021, en relación con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), los óxidos de nitrógeno, los productos de comunicación, la AMP/ZEPIM, etc.

En comparación con la versión presentada en la Reunión de los Puntos Focales del Plan de Acción para el Mediterráneo (MAP) (teleconferencia, 10 a 17 de septiembre de 2021), la sección narrativa del documento presupuestario propuesto contiene aclaraciones adicionales sobre las razones de la acumulación del superávit para el período 2018-2019 y una evaluación preliminar para el período 2020-2021. También se ofrece más información sobre la propuesta de inclusión de una plaza P-5 en MED POL presupuestada para 2023, información actualizada sobre el estado de las contribuciones a 30 de septiembre de 2021 y presentaciones gráficas adicionales del proyecto de presupuesto. En cuanto al proyecto de decisión propiamente dicho, se añade un nuevo párrafo en su preámbulo para recordar la decisión adoptada por la COP21 sobre la necesidad de mantener un saldo neto de caja cuando las condiciones lo permitan. También se añade un nuevo párrafo en su parte dispositiva, en el que se toma nota del importe de la financiación externa obtenida por la Secretaría y los componentes del PAM. Estos dos párrafos permanecen entre corchetes. Por último, el anexo del proyecto de

decisión incorpora toda información actualizada sobre las contribuciones de los países anfitriones de los centros de actividades regionales que se haya comunicado a la Secretaría. Los elementos adicionales están resaltados en amarillo para facilitar su consulta.

Además, la presente versión refleja la integración de 2.800.000 euros que Italia se comprometió a asignar al PNUMA/PAM como contribución voluntaria en apoyo de una serie de actividades del PdT 2022-2023, en virtud del Acuerdo de Cooperación Bilateral con el Ministerio para la Transición Ecológica. Estos fondos se indican como fondos externos garantizados, en las tablas del PdT, lo que ha dado lugar a una reducción parcial de los recursos externos no garantizados para la aplicación del PdT.

El proyecto de decisión se somete al examen de las Partes Contratantes en su 22ª reunión (Antalya, Turquía, 7 a 10 de diciembre de 2019)

## **Fundamentos del proyecto de Programa de trabajo para 2022-2023**

### **Introducción**

1. La Decisión IG.24/14 “Programa de trabajo y presupuesto para 2020-2021”, adoptada por la 21ª reunión de las Partes Contratantes (COP 21) en diciembre de 2019, en Nápoles (Italia), encomienda a la Secretaría que prepare un programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023 basados en resultados, para su consideración y aprobación por la COP 22, en los que se expliquen los principios y asunciones clave en los que se basan y se tengan en cuenta los avances logrados durante la aplicación del programa de trabajo 2020-2021, y que estén en plena armonía con la Estrategia de Mediano Plazo.
2. En consonancia con esta Decisión, el Programa de trabajo propuesto para 2022-2023 ha sido diseñado para poner en marcha eficazmente la aplicación de la Estrategia de Mediano Plazo (EMP) 2022-2027, que se prepara en paralelo, y garantizar la consecución de sus resultados correspondientes al primer bienio de su vida útil, considerando los siguientes elementos:
  - a) apropiación de las Partes Contratantes mediante consultas periódicas y un mejor reflejo de las prioridades regionales y las necesidades de los países;
  - b) coherencia con los avances más recientes de los procesos mundiales, como la contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la aplicación del Acuerdo de París y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente mundiales pertinentes, los Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA, la estrategia marina y costera del PNUMA, etc., para vincular y justificar la acción propuesta también con estos procesos mundiales;
  - c) aprendizaje de las lecciones extraídas del plan de trabajo y presupuesto del bienio actual y del previo (diseño y aplicación);
  - d) un enfoque de programación reforzado basado en los resultados, la integración y la inclusión de las actividades propuestas entre los diferentes componentes del PAM;
  - e) movilización de alianzas y alcance para impulsar la aplicación y la eficacia;
3. en conclusión, el proyecto de Programa de trabajo para 2022-2023 tiene como objetivo, a través de su aplicación eficaz, reforzar la contribución y el papel de liderazgo del sistema PNUMA/PAM- Convenio de Barcelona: un acuerdo regional único y jurídicamente vinculante y un marco de colaboración eficaz que reúne a los Estados ribereños mediterráneos y a la UE en asociación con otros agentes, incluida la sociedad civil y la comunidad científica, para la protección del mar Mediterráneo y sus regiones costeras. Su objetivo es garantizar el progreso hacia la consecución del buen estado medioambiental y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, mediante la aplicación eficaz del Convenio de Barcelona, sus Protocolos y la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS), en beneficio de las personas y la naturaleza.
4. El Programa de trabajo propuesto para 2022-2023 se articula en torno a 27 resultados que se obtendrán mediante la ejecución de 116 actividades principales, distribuidas en los 4 programas temáticos (Contaminación y Basura Marina, Biodiversidad y Ecosistemas, Cambio Climático, y Uso Sostenible de los Recursos, Economía Circular y Azul; que comprenden 23, 8, 6 y 13 actividades respectivamente), 1 programa de base (Gobernanza, que comprende 24 actividades) y 2 programas de habilitación (Hacia el Seguimiento, Evaluación, Conocimiento y Visión; y Promoción y Comunicación, que comprenden 26 y 16 actividades respectivamente).

5. Para medir el progreso y los resultados de la ejecución de las actividades, se desarrollará un conjunto de indicadores y los correspondientes objetivos tras el establecimiento del marco de indicadores y objetivos de la EMP 2022-2027.

**Programa temático 1: Hacia un mar Mediterráneo y sus costas libres de contaminación y basura que adopten la economía circular**

6. El objetivo principal del proyecto de Programa de trabajo para 2022-2023 para este Programa es apoyar las respuestas integradas para la prevención y reducción de la contaminación y la basura marina en el marco de los planes regionales y los planes de acción nacionales del Protocolo LBS, la Estrategia Mediterránea para la prevención, preparación y respuesta en casos de contaminación marina provocada por los buques (2022-2031), y el Plan de acción regional sobre CPS. Las actividades propuestas tienen como objetivo promover un cambio transformador que adopte la economía circular y contribuya a la aplicación del enfoque de “Una sola salud”.
7. Concretamente, el Programa de trabajo propuesto para 2022-2023 prevé las siguientes actividades principales:
  - a) impulsar la aplicación del Plan Regional para la Gestión de la Basura Marina mediante acciones nacionales, subregionales y regionales, con especial atención a los plásticos;
  - b) apoyar la aplicación de los planes regionales que abordan los contaminantes y sectores prioritarios, incluso mediante la elaboración de normas y orientaciones regionales;
  - c) elaborar nuevos planes regionales para la gestión de las emisiones de contaminantes procedentes de la agricultura, la acuicultura y las aguas de tormenta;
  - d) actualizar las directrices y reforzar las capacidades nacionales para la aplicación del Protocolo de Vertidos o Dumping;
  - e) emprender acciones piloto para prevenir, eliminar y deshacerse de manera respetuosa con el medio ambiente de los productos químicos obsoletos;
  - f) mejorar el seguimiento de los actos sobre contaminación y el nivel de cumplimiento y enjuiciamiento de los infractores de las descargas;
  - g) fortalecer la capacidad de los Estados costeros individuales para responder de manera eficaz en caso de incidentes de contaminación marina;
  - h) impulsar la aplicación de la hoja de ruta relativa a la posible designación del mar Mediterráneo, en su conjunto, como una Zona de Control de Emisiones de óxidos de azufre de conformidad con el Anexo VI del Convenio MARPOL;
  - i) examinar la posibilidad de designar el mar Mediterráneo en su conjunto como Zona de Control de Emisiones de NOx en virtud del Anexo VI de Convenio MARPOL;
  - j) apoyar a los agentes públicos y privados en la prevención de la basura marina y los productos químicos tóxicos, y abordar el enfoque de la economía circular;
  - k) desarrollar y aplicar el enfoque de “Una sola salud” en el Mediterráneo en relación con los vínculos de la contaminación con la salud humana;
  - l) apoyar la creación y el desarrollo de empresas de economía circular en sectores de actividad clave que son las principales fuentes de contaminación.

**Programa temático 2: Hacia unos ecosistemas mediterráneos sanos y una mayor biodiversidad**

8. El objetivo principal del Programa de trabajo propuesto para 2022-2023 para este Programa es apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por mejorar la resiliencia de los ecosistemas mediante la restauración de aquellos con mejor potencial de regeneración para ayudarles a establecer, mejorar y gestionar de forma eficaz una red mediterránea completa, coherente y eficaz de ZMP y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OECM, por sus siglas en

inglés), mejorar el estado de conservación de las especies mediterráneas en peligro de extinción y amenazadas y de los hábitats clave, y minimizar la introducción de especies no autóctonas y controlar sus vías de entrada, de conformidad con el Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región Mediterránea (SAP BIO) posterior a 2020, los planes de acción para las especies y los hábitats clave y la Estrategia de gestión del agua de lastre en el Mediterráneo (2022-2024).

9. Concretamente, el Programa de trabajo propuesto para 2022-2023 prevé las siguientes actividades principales:
  - a) identificar acciones innovadoras y capitalizar y apoyar la reproducción de prácticas eficaces para promover la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas en el Mediterráneo;
  - b) actualizar y aplicar los planes de acción o estrategias regionales sobre especies y hábitats y apoyar la elaboración de adaptaciones a nivel subregional y nacional;
  - c) aplicar medidas prioritarias específicas relacionadas con la Estrategia actualizada de gestión del agua de lastre en el Mediterráneo (2022-2024) para minimizar la transferencia de especies acuáticas invasivas;
  - d) apoyar la elaboración o actualización de estrategias y planes de acción nacionales para las redes de ZMP y OECM, en base a las orientaciones y objetivos regionales y mundiales pertinentes;
  - e) ampliar las redes de AMP/ZEPIM y OECM, designar zonas altamente protegidas y ejecutar medidas de gestión eficaces para su conservación a largo plazo;
  - f) reforzar la gestión eficaz de ZEPIM a través de los programas de hermanamiento de ZEPIM;
  - g) orientar las actividades de ejecución mediante herramientas técnicas, normas, criterios y directrices, adaptadas a nivel regional o subregional, según sea necesario y pertinente;
  - h) garantizar el conocimiento continuo y las evaluaciones del estado de conservación de las especies y los hábitats marinos y costeros recogidas en los planes de acción regionales o en los anexos II y III del Protocolo ZEP/BD;
  - i) organizar programas de creación de capacidad (simposios, talleres y sesiones de formación temáticas regionales, subregionales y nacionales);
  - j) mejorar las medidas para mitigar el impacto y la interacción con las actividades humanas costeras y marinas y potenciar su adopción por las Partes Contratantes.

### **Programa temático 3: Hacia un Mediterráneo resiliente frente al clima**

10. El objetivo principal del proyecto de Programa de trabajo para 2022-2023 para este Programa es apoyar a las Partes Contratantes en la identificación y aplicación de soluciones técnicas basadas en la naturaleza para prevenir o reducir el impacto del cambio climático en los ecosistemas costeros y marinos y aumentar la resiliencia frente al cambio y la variabilidad climáticos, así como en la aplicación de los esfuerzos de mitigación del cambio climático, incluida la reducción de las emisiones de GEI y el aprovechamiento del vínculo positivo entre el CPS (consumo y producción sostenibles) y la transformación de la sociedad impulsada por la acción.
11. Concretamente, el programa de trabajo propuesto para 2022-2023 prevé las siguientes actividades principales:
  - a) construir un entendimiento común sobre el cambio climático en toda la región y promover soluciones basadas en la naturaleza para adaptarse a él en el Mediterráneo;
  - b) realizar un estado de la situación sobre las prácticas y medidas existentes para la restauración de la biodiversidad vinculada a la acción climática, incluida la evaluación científica, el intercambio de las mejores prácticas y la aplicación de acciones piloto/de demostración, según proceda;

- c) apoyar la elaboración de planes y estrategias nacionales de gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) destinados a aumentar la resiliencia a la variabilidad y el cambio climáticos y a mejorar la seguridad hídrica de las poblaciones costeras;
- d) incorporar la adaptación al cambio climático en los planes locales de la GIZC;
- e) integrar políticas y prácticas de gestión sostenible en acuíferos costeros prioritarios;
- f) movilizar y aplicar soluciones innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques en los puertos seleccionados, incluida la eficiencia energética y la descarbonización;
- g) elaborar recomendaciones políticas con base científica para hacer frente a los impactos temáticos del cambio climático;
- h) analizar y cuantificar las implicaciones medioambientales y climáticas de la transición a la economía circular.

**Programa temático 4: Hacia el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, incluida la economía circular y azul**

- 12. El objetivo principal del Programa de trabajo propuesto para 2022-2023 para este Programa es ayudar a las Partes Contratantes en la consecución de la sostenibilidad de los recursos costeros y marinos mediante la aplicación sinérgica de enfoques de planificación y gestión y la integración de medidas y soluciones de economía circular en sectores clave de la economía azul.
- 13. Concretamente, el programa de trabajo propuesto para 2022-2023 prevé las siguientes actividades principales:
  - a) promover la integración de la economía circular en los sectores clave de la economía azul, incluso mediante análisis del estado de la situación, recomendaciones, acciones piloto y apoyo al espíritu empresarial sostenible;
  - b) aplicar el Protocolo de GIZC y su Marco Regional Común, centrándose en la preparación o actualización de las estrategias nacionales de GIZC y los planes costeros para las zonas seleccionadas;
  - c) aplicar el Plan de Acción para el Protocolo Offshore en el Mediterráneo y mantener su marco de gobernanza, cooperación y asociación sostenible y operativo;
  - d) apoyar las actividades sobre el terreno en zonas costeras seleccionadas mediante planes de ordenación de las zonas costeras (CAMP, por sus siglas en inglés), incluidos los CAMP transfronterizos;
  - e) apoyar el desarrollo de políticas nacionales y acciones piloto sobre CPS y empresas circulares;
  - f) promover las energías renovables marinas sostenibles en el Mediterráneo, de conformidad con el marco del Convenio de Barcelona del PNUMA/MAP;
  - g) apoyar el uso eficaz y sistémico de instrumentos económicos como las políticas de subvención, facilidades y otras herramientas para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible;
  - h) aplicación del enfoque del nexo agua-energía-alimentación-ecosistemas a la gestión de los recursos naturales;
  - i) ofrecer sistemas ecológicos para las empresas locales de los humedales costeros.

**Programa de base 5: Gobernanza**

- 14. El objetivo principal del Plan de trabajo propuesto para 2022-2023 para este Programa es apoyar el proceso de ratificación, lograr que todos los Protocolos entren en vigor y garantizar la aplicación eficaz por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las estrategias del PAM y las políticas y medidas regionales y las decisiones pertinentes de la COP, al tiempo que respalda la coherencia de las políticas y la complementariedad entre los trabajos pertinentes a nivel

mundial, regional y nacional. También pretende mejorar las asociaciones y el compromiso de las múltiples partes interesadas, incluido el sector privado, y la interrelación entre la ciencia y la política.

15. Concretamente, el programa de trabajo propuesto para 2022-2023 prevé las siguientes actividades principales:
- a) garantizar la eficacia de la toma de decisiones y la revisión de la aplicación de los instrumentos jurídicos y políticos por parte de los órganos pertinentes del PAM (COP, Mesa, puntos focales del PAM y de los componentes del PAM, CMDS y su Comité Directivo, Comité de Cumplimiento, etc.);
  - b) apoyar los esfuerzos nacionales para continuar avanzando en la ratificación de los Protocolos del Convenio de Barcelona;
  - c) reforzar las capacidades de las Partes Contratantes en cuanto a la ejecución, el cumplimiento y la presentación de informes sobre las disposiciones jurídicamente vinculantes del marco del Convenio de Barcelona del PAM; desarrollar indicadores jurídicos;
  - d) aplicar y realizar un seguimiento de la EMDS 2016-2025, y centrarse en el trabajo para seguir fortaleciendo y manteniendo el Mecanismo de Revisión por Pares Simplificado (SIMPEER);
  - e) evaluar la aplicación de la hoja de ruta del Enfoque ecosistémico y del IMAP, y elaborar una hoja de ruta nueva o actualizada, según proceda;
  - f) aplicar la política de datos del PAM a nivel regional y, en su caso, a nivel nacional;
  - g) fortalecimiento de las redes SPI en el ámbito del trabajo del MAP;
  - h) reforzar las capacidades de movilización de recursos externos para aplicar el plan de trabajo y la EMP y ejecutar eficazmente los proyectos financiados externamente en su contexto;
  - i) reforzar las asociaciones con los principales agentes regionales y mundiales y las redes e instituciones científicas y académicas; aumentar la participación y el compromiso de la sociedad civil, así como del sector privado;
  - j) promover la integración de la perspectiva de género en las operaciones y actividades del PNUMA/PAM.

**Programa de habilitación 6: Hacia el seguimiento, la evaluación, el conocimiento y la visión del mar Mediterráneo y su costa para una toma de decisiones fundamentada**

16. El objetivo principal del proyecto de Plan de trabajo para 2022-2023 para este Programa es proporcionar, a través del Programa de Observación del Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y los Criterios de Evaluación Relacionados (IMAP), datos actualizados y de calidad garantizada en apoyo de la toma de decisiones de las Partes Contratantes y de la evaluación del buen estado medioambiental. A este respecto, las actividades de este programa tienen como objetivo apoyar la preparación de previsiones y evaluaciones de otro tipo, así como el desarrollo de herramientas de seguimiento y evaluación y la puesta en marcha de plataformas de infraestructura, teniendo también en cuenta las repercusiones de la COVID-19 en el marco del enfoque de “Una sola salud”.
17. Concretamente, el programa de trabajo propuesto para 2022-2023 prevé las siguientes actividades principales:
- a) elaborar un Informe sobre el estado de la calidad en el Mediterráneo de 2023, basado en datos, en consonancia con la Hoja de ruta adoptada por la COP 21 (Decisión IG. 24/4);
  - b) continuar desarrollando el IMAP (a través del desarrollo o la actualización de los criterios de seguimiento y evaluación de todos los indicadores comunes del IMAP, el establecimiento de



- escalas de cuotas y la definición de las normas de integración y agregación, las normas de datos y los diccionarios de datos, etc.);
- c) aplicar el IMAP a nivel nacional y, en su caso, subregional;
  - d) completar y mantener el sistema de información del IMAP para todos sus indicadores comunes y asegurar la plena aplicación de la infraestructura de datos espaciales del InfoMAP (InfoMAPNode), incluida la coordinación con los sistemas de información y bases de datos de las organizaciones regionales pertinentes;
  - e) reforzar las capacidades nacionales para organizar, cargar, validar y publicar los datos del IMAP;
  - f) mantener las bases de datos y los productos de los componentes del MAP e integrarlos en la Plataforma InfoMAP;
  - g) preparar la prospectiva MED 2050 y un análisis de diagnóstico transfronterizo para el Mediterráneo; conexión sólida con la MED QSR 2023 y con las futuras actividades preparatorias de la EMDS;
  - h) reforzar el trabajo de los observatorios regionales, nacionales y subnacionales sobre medio ambiente y desarrollo;
  - i) actualizar el panel de sostenibilidad del Mediterráneo y la base de datos de indicadores de CPS.

**Programa de habilitación 7: Para una promoción, sensibilización, educación y comunicación informadas y coherentes**

- 18. El objetivo principal del Programa de trabajo propuesto para 2022 – 2023 para este Programa es informar adecuadamente a las partes interesadas y responsables de la formulación de políticas sobre el estado del mar Mediterráneo y de su costa y sensibilizarles sobre las cuestiones ambientales prioritarias, así como difundir los conocimientos y aumentar la concienciación del público en general y la divulgación, incluso a través de la ciencia ciudadana y las campañas digitales. También pretende contribuir a una transformación digital por medio de las nuevas tecnologías para mejorar la formación de redes y la visibilidad del PAM.
- 19. Concretamente, el programa de trabajo propuesto para 2022-2023 prevé las siguientes actividades principales:
  - a) actualizar y aplicar la estrategia de comunicación del PNUMA/PAM y la estrategia de comunicación operativa;
  - b) publicar y difundir el MED QSR 2023, los resultados de la prospectiva MED 2050 y otros productos de evaluación ambiental;
  - c) producir y difundir material de comunicación, es decir, comunicados de prensa, noticias, artículos, vídeos, folletos, series web, productos de medios sociales, etc., y organizar actos de divulgación;
  - d) actualizar y establecer una plataforma central de gestión del conocimiento del PNUMA/MAP que integre la información y el conocimiento de todo el sistema del MAP;
  - e) celebrar días específicos y reconocidos de importancia para el Mediterráneo (por ejemplo, el Día de la Costa Mediterránea, el Día de las ZEPIM , etc.);
  - f) organizar entregas de premios y certificados medioambientales (por ejemplo, el premio WeMed Mediterranean Sustainability, el premio Ciudad Respetuosa con el Medio Ambiente de Estambul, etc.) para aumentar la sensibilización y la divulgación públicas;
  - g) desarrollar e impulsar una Estrategia de Transformación Digital para el sistema MAP;
  - h) mejorar la comunicación interna y externa del MAP y la capacidad digital del personal;
  - i) preparar y ejecutar programas de educación y sensibilización sobre cuestiones clave;
  - j) reforzar la formación de redes entre las principales partes interesadas;
  - k) desarrollar y aplicar un plan concreto de comunicación y visibilidad de cara a la COP 23;

- 1) intensificar y ampliar las actividades de forma coordinada, lo que se traduciría en un aumento de la comunicación y la promoción.

### **Principios clave para la preparación del presupuesto<sup>1</sup>**

20. En consonancia con los párrafos 4, 16, 17 y 18 de la Decisión IG.24/14 sobre el Programa de Trabajo y Presupuesto para 2020-2021, la Secretaría preparó un presupuesto para el bienio 2022-2023 para su consideración por las Partes Contratantes de conformidad con las orientaciones generales compartidas con la 91ª reunión de la Mesa (teleconferencia, 7 a 8 de julio de 2021).
21. El presupuesto se basa exclusivamente en el nivel actual de los ingresos ordinarios del Fondo fiduciario del Mediterráneo, que se mantiene en el nivel de las contribuciones de 2020-2021, es decir, un aumento nulo debido a los problemas relacionados con la COVID-19, mientras que se propone utilizar parte del superávit del MTF con vistas a proporcionar las asignaciones presupuestarias necesarias para la aplicación efectiva del Programa de trabajo para 2022-2023.
22. Los ingresos ascienden a 13.296.144 euros y los compromisos totales a 14.933.705 euros, lo que incluye la utilización del saldo positivo previsto del Fondo fiduciario de 1,7 millones de euros, calculado sobre la base de la metodología<sup>2</sup> facilitada por la sede del PNUMA.
23. Como se ha indicado en las secciones anteriores, en el programa de trabajo se incluyen importantes mandatos que requieren de recursos adicionales considerables (a saber la plena aplicación del IMAP y de la Hoja de ruta MED QSR 2023, la elaboración del MED 2050, la aplicación de los nuevos planes regionales en el marco del Protocolo LBS elaborados en el presente bienio y la preparación de tres planes regionales adicionales, a saber, en materia de agricultura, acuicultura y gestión de aguas pluviales, la aplicación del SAP BIO posterior a 2020 y de la Estrategia Regional sobre la Contaminación Marina provocada por los Buques, la ulterior aplicación de la Hoja de ruta SOx ECA, la aplicación del Plan Regional sobre Desechos Marinos, la continuación de los trabajos sobre las ZPM y la protección de las especies en peligro, así como una comunicación y una promoción sólidas). Además, el presupuesto incluye un importe de 200.000 dólares de los Estados Unidos correspondientes a la contribución bienal en efectivo al Programa Med que ya se acordó en la COP 21 (parte de los 600.000 dólares de los Estados Unidos durante un período de cinco años frente al presupuesto total del programa de aproximadamente 42,3 millones de dólares de los Estados Unidos). Las asignaciones del MTF para la ejecución de las actividades del Programa de trabajo para 2020-2021 para el conjunto del PAM fueron de 4.857.952 euros (excl. PSC), mientras que para el bienio 2022-2023 se prevé un importe de 4.269.000 euros (excl. PSC).
24. El presupuesto incluye un aumento del 3% (1,5% anual) para Puestos y Gastos Operacionales de la Secretaría, con el fin de sufragar los costos previstos en 2022-2023 según los incrementos anuales de las escalas de sueldos de la CAPI. Normalmente, se recomienda que el aumento anual sea del 2-3% para amortiguar el impacto de la inflación y las fluctuaciones del tipo de cambio, en consonancia con la metodología de la ONU. Sin embargo, en opinión de la Secretaría, un aumento del 3% para los Puestos y Gastos Operacionales de la Secretaría es suficiente, teniendo en cuenta los gastos de personal reales previstos para el bienio 2020-2021. El aumento propuesto es el mínimo para cubrir los costos previstos en 2022-2023, por lo que se añade al presupuesto una nota a pie de página en la que se explica que, en caso de que se produzcan sobrecostos, estos se

---

<sup>1</sup> En el apéndice 3 del presente documento se ofrece una representación gráfica de los elementos clave del proyecto de presupuesto para 2022-2023.

<sup>2</sup> Para la conversión de dólares de los Estados Unidos a euros se aplica un tipo de cambio de 0,862, que es la media calculada del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.

sufragarán con la reserva para el capital de operaciones, de conformidad con la recomendación y las orientaciones de la sede del PNUMA<sup>3</sup>.

25. Además, la Secretaría desearía llamar la atención de los puntos focales del PAM sobre la urgente necesidad de seguir reforzando el equipo del MED POL en la Secretaría mediante la financiación de un puesto de Auxiliar de Programas adicional, habida cuenta del gran volumen de trabajo del MED POL, que ha experimentado una disminución sustancial de sus puestos desde 2014. La creación del puesto se aprobó en la COP21 en la plantilla de personal; sin embargo, lamentablemente quedó sin financiación en el bienio 2020-2021. Además, la actual dotación de personal del MED POL no permite que su Funcionariado del Programa proporcione una supervisión sustancial y asuma las responsabilidades de gestión necesarias relativas al equipo de MED POL, lo que ha supuesto la transmisión de esta responsabilidad adicional a los dos puestos de personal directivo superior del MAP. Por lo tanto, también se necesita un puesto directivo superior para dirigir el equipo del MED POL. En particular, la supresión en 2016 del puesto de directivo superior del MED POL, que tradicionalmente había sido ocupado por una persona especialista en ciencias del mar, ha dejado un vacío difícil de colmar completamente con los puestos técnicos existentes en la Secretaría. La justificación de la creación de este puesto es que la antigüedad que combina la experiencia técnica y de gestión reforzaría la capacidad científica y técnica de la Secretaría en su conjunto para cumplir los mandatos, especialmente teniendo en cuenta el importantísimo mandato relacionado con el seguimiento y la evaluación del sistema del PAM- Convenio de Barcelona. La creación de este puesto permitiría la Coordinación y sus partes adjuntas centrarse en las políticas y en la gestión general del sistema en su conjunto. La Secretaría habría preferido la creación un nuevo puesto de nivel P-5, manteniendo el actual puesto P4 MED POL financiado con los recursos del Fondo fiduciario del Mediterráneo; sin embargo, para limitar los costos, se propone que los fondos asignados al puesto P-4 se utilicen para financiar un puesto P-5 en 2023. Para ello, el presupuesto incluye un nuevo puesto de nivel P-5 presupuestado para 2023, mientras que el actual puesto P-4 está presupuestado únicamente para 2022, así como los costos por 1,5 años para un puesto G-4 que apoyaría al MED POL y a la Secretaría.
26. Como parte del mecanismo de gobernanza para la aplicación del Plan de Acción para un Mediterráneo Ejemplar en 2030, el Gobierno francés se ha ofrecido a adscribir a una persona con experiencia técnica a la Unidad de coordinación del PNUMA/PAM para apoyar la coordinación de la aplicación del Plan de Acción y garantizar las sinergias con el PNUMA/PAM- Convenio de Barcelona, así como con la labor de otros instrumentos e iniciativas regionales, al tiempo que aporta conocimientos especializados adicionales sobre la basura marina y la contaminación por plásticos en la Secretaría. De acuerdo con la instrucción administrativa de las Naciones Unidas para los Préstamos No Reembolsables, el donante debe abonar adicionalmente una tasa administrativa del 14% del valor de los servicios en el crédito de la cuenta de costos generales de las Naciones Unidas. Se propone imputar este costo administrativo, calculado en aproximadamente 60.000 euros, al MTF, en el marco de los Otros gastos de oficina de la Unidad de coordinación, a la espera de las aclaraciones y la autorización de la sede del PNUMA.
27. Los aumentos de los Gastos de personal indicados en los párrafos 24 y 25, que se compensan parcialmente con una reducción de los Otros gastos administrativos, darían lugar a unos costos adicionales de aproximadamente 137.500 euros para la Secretaría en el bienio 2022-2023.

---

<sup>3</sup> Para los costos del Personal Internacional del Cuadro Orgánico se espera que sea suficiente un aumento del 1%, teniendo en cuenta los costos de personal reales previstos para el bienio 2020-2021. Para los gastos de personal local del Cuadro de Servicios Generales, es necesario un aumento anual más elevado del 5,5% para utilizar el aumento de los gastos reales previstos que, para el bienio actual, superan los importes presupuestados debido a los incrementos salariales dentro de cada grado de un escalón a otro inmediatamente superior dentro de las escalas salariales establecidas. La reducción de los Otros gastos de administración en comparación con el bienio anterior compensa en parte los aumentos de los gastos presupuestados de personal, lo que supone un incremento total del 3% para el bienio (1,5% anual).

28. El presupuesto incluye un aumento del 2% para los costos de apoyo administrativo de los centros de actividades regionales (incluido el REMPEC), sin tener en cuenta las asignaciones adicionales únicas aprobadas en 2020-2021. Esto supondría un costo adicional de aproximadamente 94.270 euros para los centros de actividades regionales durante el bienio.
29. La Secretaría ha obtenido en el bienio 2022-2023 apoyo adicional de recursos externos a través de un Acuerdo de Cooperación Bilateral con el Ministerio italiano para la Transición Ecológica de 2.800.000 euros y proyectos en curso, es decir, aproximadamente 560.000 dólares de los Estados Unidos en el marco del proyecto IMAP-AMP financiado por la UE, 1.925.000 dólares de los Estados Unidos en el marco del Proyecto EcAp-MED III financiado por la UE y 893.000 dólares de los Estados Unidos en el marco del proyecto MED II sobre basura marina financiado por la UE); así como aproximadamente 16.000.000 dólares de los EE.UU., junto con el presupuesto de las partes asociadas, del Programa Med del FMAM.
30. La aplicación del programa de trabajo se apoyará a través de la financiación externa, asegurada por valor de 19.436.256 euros a mediados de noviembre de 2021. Además, la ejecución del programa de trabajo para 2022-2023 requiere una suma adicional de recursos externos por valor de 7.617.000 euros; no garantizada a mediados de noviembre de 2021.
31. La tabla de contribuciones recogida en el anexo del presente Proyecto de decisión se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el período 2019-2021, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en su 73<sup>er</sup> período de sesiones, el 22 de diciembre de 2018, mediante la Resolución A/RES/73/271.
32. La escala de cuotas de las Naciones Unidas se actualiza cada tres años, mientras que el programa de trabajo y presupuesto del PAM se aprueba cada dos años. Por consiguiente, para determinados bienios la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas no se conocerá en el momento de la aprobación del presupuesto, o no podrá estimarse de antemano. En cuanto a la nueva escala de cuotas que se aplicará al presupuesto ordinario de la ONU, la Comisión de Cuotas de la Secretaría de la ONU en Nueva York, en su 80<sup>o</sup> período de sesiones, decidió aplazar la revisión de la metodología para la elaboración de la escala de cuotas hasta su 81<sup>o</sup> período de sesiones, que tendrá lugar entre el 7 de junio y el 2 de julio de 2021, debido a las circunstancias relacionadas con el brote de COVID-19 y a la imposibilidad de reunirse en persona, así como a la escasez de datos presentados por los Estados miembros (página 7, A/75/11 Documentos Oficiales de la Asamblea General, 75<sup>o</sup> período de sesiones, Suplemento n<sup>o</sup> 1). De acuerdo con las orientaciones recibidas de la sede del PNUMA, la nueva escala de cuotas se aplicará a las contribuciones prorrateadas de 2022-2023, si se adopta oficialmente en la Asamblea General antes de la 22<sup>a</sup> Reunión de las Partes Contratantes en diciembre de 2021, de no ser así, se aplicará a las del siguiente bienio.
33. Desde 2015, se ha establecido una reserva para el capital de operaciones, de conformidad con el Procedimiento 3 de las Normas y Procedimientos Financieros para los fondos del Convenio de Barcelona. La Conferencia de las Partes determinará por consenso el nivel de la reserva para el capital de operaciones, teniendo en cuenta la conveniencia de situarla en la tasa recomendada por las Naciones Unidas, es decir, en el 15% del presupuesto anual medio para el bienio, incluidos los gastos de apoyo a los programas. De conformidad con la Decisión IG.21/17 de la COP 18, la reserva para el capital de operaciones se estableció en el 15% de los gastos anuales. Para el bienio 2022-2023, el total de la reserva para el capital de operaciones debería disminuir en 85.400 euros aproximadamente en comparación con el de 2020-2021.

### Estado del saldo positivo del MTF y mantenimiento del saldo neto de caja positivo del MTF

34. El activo neto total de 8,8 millones de dólares de los Estados Unidos, tal como se refleja en el estado de situación financiera certificado y auditado para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, comprende una reserva para el capital de operaciones de 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos y el superávit acumulado de 7,7 millones de dólares de los Estados Unidos. En el apéndice 1 del presente documento se adjunta también una tabla con la situación del saldo del MTF y su evolución desde 2010 hasta 2019.
35. El Efectivo y Equivalentes de Efectivo a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 7.464.579 dólares de los Estados Unidos. Al deducir la reserva para el capital de operaciones de 1.098.178 dólares de los Estados Unidos, el saldo neto de efectivo se calcula en 6.366.401 dólares de los Estados Unidos.<sup>4</sup>
36. La COP 21 convino en la necesidad de mantener un saldo neto de efectivo cuando las condiciones lo permitan, como medida para cubrir temporalmente necesidades imprevistas en la ejecución del programa de trabajo, prefinanciar proyectos, y para otros fines que pueda determinar periódicamente la Conferencia de las Partes. Esta cantidad puede ser equivalente al presupuesto necesario para sufragar el costo de la ejecución del programa de trabajo durante un máximo de 4 meses, es decir, a un nivel máximo de 3.000.000 dólares de los Estados Unidos.
37. Debería señalarse a los puntos focales del PAM la necesidad de aumentar las contribuciones ordinarias prorrateadas de conformidad con la práctica internacional, con vistas a utilizar los aumentos anuales recomendados para otros AMUMA basados en el incremento anual de la escala de sueldos entre escalones para el personal de la ONU y otros elementos relevantes. Durante los últimos bienios, el uso del superávit del MTF ha consumido el aumento de los costos administrativos y la correspondiente reducción del presupuesto de actividades. De conformidad con la metodología proporcionada por la sede del PNUMA, el saldo de efectivo previsto disponible para su uso a finales de 2021 ascenderá a 2,1 millones de dólares de los Estados Unidos, basándose en un supuesto que calcula tanto la tasa de consumo presupuestario del Programa de trabajo para 2020-2021 como el pago de las condiciones evaluadas al nivel del 100%. **El documento conjunto preparado por la sede del PNUMA y el PNUMA/PAM presentado en el documento UNEP/MED IG.25/Inf.13 ofrece una explicación detallada sobre el saldo de efectivo del MTF previsto para finales de 2021.** La Secretaría adopta un enfoque conservador y propone utilizar en el bienio 2022-2023 1,9 millones de dólares de los Estados Unidos del saldo de efectivo disponible previsto a finales de 2021. Incluso con una tasa de consumo presupuestario reducido más realista en 2020-2021 (es decir, al 95%, teniendo en cuenta los índices de consumo medios de los bienios anteriores), el saldo de efectivo disponible para su uso en el bienio 2024-2025 no podrá superar el millón de dólares de los Estados Unidos. Por lo tanto, es urgente un aumento gradual de las contribuciones ordinarias prorrateadas. Este incremento debe fijarse en un mínimo del 2% anual, con el fin de utilizar el aumento de los costos administrativos, mientras que lo ideal sería que fuera

---

<sup>4</sup> El superávit acumulado engloba: a) las contribuciones prorrateadas por cobrar, por valor de 373.108 dólares de los Estados Unidos. Las cuentas por cobrar se reducen mediante la provisión para cuentas de dudoso cobro, una provisión para deudas incobrables y de dudoso cobro registrada como pasivo devengado al final del período sobre el que se informa, mientras que el valor restante de las contribuciones prorrateadas por cobrar reflejado en el Estado de Situación Financiera podría incluir atrasos para los que se calcula una prestación de menos del 100%, todo ello de conformidad con el marco normativo de las IPSAS de las Naciones Unidas; (b) transferencias anticipadas de 4.717.407 dólares de los Estados Unidos menos las Cuentas por Pagar y Otras Obligaciones con valor de 3.771.447 dólares de los Estados Unidos que aún no se han registrado como gastos. Tan pronto como se registren los respectivos, se reducirá el activo neto total, en consecuencia). Tan pronto como se registren los gastos correspondientes, el activo neto total se reducirá en proporción; y (c) otras partidas contables de 16.973 dólares (es decir, otras cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo). El resultado de deducir la suma de las partidas anteriores, 1.336.041 dólares de los Estados Unidos, del superávit acumulado de 7.702.442 dólares de los EE.UU., es el saldo neto de efectivo, que asciende a 6.366.401 dólares de los Estados Unidos al final del año 2019. No es posible elaborar un análisis similar de las cuentas de los ejercicios de 2020 y 2021 hasta finalizar el bienio y cerrar los estados financieros de ambos años.

del 3 al 5% anual, lo que también garantizaría el mantenimiento del presupuesto de actividades en un nivel sostenible. Si no se puede convenir el aumento de las contribuciones prorrateadas a este último nivel más elevado que cubriría ambas necesidades, se debería animar encarecidamente a las Partes Contratantes a que sigan apoyando la ejecución de las actividades del plan de trabajo mediante contribuciones voluntarias significativas, aunque esta modalidad supondría una carga administrativa adicional para la Secretaría en comparación con la del aumento de las contribuciones prorrateadas.

38. Los factores que contribuyeron a la acumulación del superávit del MTF a 31 de diciembre de 2017 se presentaron en la COP21 en los párrafos 50 y 51<sup>5</sup> del documento de trabajo sobre el tema 4 del programa, proyecto de decisión: Programa de trabajo y presupuesto para 2020-2021 (UNEP/MED IG.24/17), 21ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (Nápoles, Italia, 2-5 de diciembre de 2019). El superávit acumulado aumentó de 6.985.902 dólares de los Estados Unidos a fecha de 31 de diciembre de 2017 a 7.702.442 dólares de los EE.UU a fecha de 31 de diciembre de 2019, lo que refleja un incremento de 0,7 millones de dólares de los EE.UU en el bienio 2018-2019 en comparación con el bienio 2016-2017. Sin considerar las partidas contables, este aumento del superávit corresponde a un ahorro de 0,8 millones de dólares de los Estados Unidos de la ejecución del presupuesto en 2018-2019. Uno de los factores que ha contribuido a este incremento es el ahorro derivado de las vacantes en los puestos de plantilla debido a los largos procesos de contratación. En particular, el puesto de Oficial de Programas Especialista en QSR - P.3 y el puesto de Oficial de Programas (MEDPOL) - P.4 estuvieron vacantes durante 8 meses en 2019 y en 2018,

<sup>5</sup> 50. Varios factores influyen en la acumulación del superávit del MTF. Tras el déficit del MTF de 4,5 millones de dólares de los Estados Unidos en 2009, la aplicación de las recomendaciones para un análisis funcional dio lugar a un ahorro significativo en los gastos de personal del PNUMA/PAM (Unidad de coordinación y MED POL), gracias a la supresión de puestos, los cambios de categoría y la fusión de puestos. Asimismo, se redujeron los gastos de personal gracias a los puestos vacantes, debido a los prolongados procesos de selección y contratación. En el período 2014-2017, en la Unidad de coordinación y en el Programa de Evaluación y Control de la Contaminación Marina en el Mediterráneo (MED POL) los puestos vacantes en la categoría P fueron 98,5 meses-persona, y en la categoría G, 24 meses-persona. El presupuesto aprobado para los gastos de personal de la Unidad de coordinación y del MED POL para el período 2014-2017 asciende a 6.358.019 dólares de los Estados Unidos (5.411.268 euros), mientras que los gastos efectuados durante el mismo período, según el estado de cuentas, ascienden a 2.642.158 dólares de los Estados Unidos (2.242.416 euros). El saldo no utilizado, que asciende a 3.715.861 dólares de los Estados Unidos (3.168.852 euros), se compone de, aproximadamente, 1,22 millones de dólares de los Estados Unidos para gastos de personal con cargo a otros fondos, 1,58 millones de dólares de los Estados Unidos de puestos vacantes y 0,91 millones de dólares de los Estados Unidos atribuidos principalmente al hecho de que las cifras de la escala de sueldos reflejadas en el presupuesto no se corresponden necesariamente con las cifras reales del lugar de destino, sino que representan un promedio aplicable. Además, durante los últimos bienios las asignaciones presupuestarias fueron inferiores a las cantidades aprobadas, debido principalmente a los retrasos en el pago de las contribuciones, que impidieron la programación oportuna de la totalidad del presupuesto aprobado, de conformidad con la decisión de las Partes Contratantes de contraer compromisos solo por las cantidades correspondientes a las contribuciones ya recibidas. Por último, el impacto de las fluctuaciones de los tipos de cambio, tanto en los ingresos como en los gastos, que depende del momento y la magnitud de las fluctuaciones de la moneda extranjera, así como del desfase entre el momento del compromiso y el momento en que tienen lugar los gastos, se estima aproximadamente entre el 5% y el 10% del superávit acumulado.

51. Teniendo en cuenta los elementos anteriores, las principales razones de la acumulación del superávit del MTF son las siguientes: (a) el ahorro en los gastos de personal, como se ha explicado en el párrafo 50; (b) los esfuerzos realizados por la Secretaría para reducir los gastos de las reuniones, organizando, en la medida de lo posible, reuniones consecutivas; (c) el hecho de que algunas Partes Contratantes no asistieran a todas las reuniones; y (d) las demoras en la ejecución de las actividades nacionales, que en varios casos dieron lugar a la no utilización de las cantidades asignadas en su totalidad. Otros factores que también han contribuido al superávit son la ejecución tardía de algunas actividades debido al pago de las principales contribuciones después de junio de cada año, y los retrasos administrativos provocados por la introducción del sistema financiero Umoja.



respectivamente. Otro factor que contribuyó al incremento del superávit acumulado está relacionado con los rendimientos de las inversiones, que aumentaron los ingresos totales del MTF en el bienio 2018-2019. Asimismo, se debe tener en cuenta el impacto de las fluctuaciones del tipo de cambio tanto en los ingresos como en los gastos y el porcentaje de ejecución del presupuesto inferior al 100%. Como conclusión, parece que de los 0,8 millones de dólares de los Estados Unidos de aumento del ahorro en 2018-2019 en comparación con el final de 2017, el 54% procede de los costos de personal de la Unidad de coordinación y MED POL; el 24%, de otros costos administrativos de la Unidad de coordinación y MED POL; el 18%, de los costos de apoyo administrativo de los centros de actividades regionales; y el resto, de los costos menores de ejecución de las actividades, como se indica en el Informe de Ejecución Financiera UNEP/MED IG.25/25.

39. Por lo que respecta a la cuenta de contribuciones discrecionales de la UE, la sede del PNUMA ha facilitado un informe sobre el “Estado de ”“resultados” que describe el movimiento anual de ingresos y gastos y los cambios en los saldos disponibles para esta cuenta. El saldo disponible de 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos, tal y como se refleja en el Estado Financiero Certificado Provisional para el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2019, refleja el exceso de Ingresos sobre Gastos y la (pérdida)/ganancia por tipo de cambio para el periodo respectivo. En el apéndice 1 del presente documento se adjunta una tabla que resume la evolución de esta cuenta desde 2014 hasta 2019.
40. El saldo positivo acumulado de las Contribuciones discrecionales de la UE a 31 de diciembre de 2019 era de 1.093.287,52 de dólares de los Estados Unidos. Esto incluye 0,5 millones de dólares de los Estados Unidos de ahorro de actividades para el bienio 2018-2019, como se indica en el Informe de Ejecución Financiera UNEP/MED IG.25/25. Las contribuciones se han gastado constantemente cerca del 100% y los saldos anuales acumulados no han sido elevados, excepto en 2015 y 2019, como se muestra en el cuadro resumen (apéndice 1). En 2015, debido a la conversión del sistema financiero de las Naciones Unidas de IMIS (Servicio Integrado de Información de Gestión) a Umoja, se produjeron algunos problemas técnicos y, por lo tanto, los gastos se imputan principalmente al LMAM de junio a diciembre de 2015, lo que da lugar a un saldo positivo de 0,4 millones de dólares de los Estados Unidos en la Contribución discrecional de la UE. En 2019, en consulta con el representante de la UE y sobre la base de las prioridades mutuas con respecto a la asignación presupuestaria de la Contribución discrecional de la UE, se contabilizó un ajuste para transferir costos de actividades por valor de 0,7 millones de dólares de los Estados Unidos del LMAM a la Contribución discrecional de la UE en sustitución de algunos costos de personal imputados originalmente a esta última, lo que dio lugar a un saldo positivo de 0,6 millones de dólares de los Estados Unidos.
41. Parte C (Contribuciones de los países anfitriones de los CAR) de la tabla 2. El “Resumen de ingresos y compromisos” que figura en el anexo de la presente Decisión se cumplimentará cuando se reciba el valor previsto de las contribuciones de los países anfitriones de los centros de actividad regionales y se actualizará tan pronto como los respectivos países anfitriones confirmen dicho valor.

#### **Aclaraciones sobre la transferencia presupuestaria durante el bienio**

42. El presupuesto en el plan de trabajo se proporciona a nivel de Actividad principal. Teniendo en cuenta los requisitos de Umoja, se recomienda aprobar explícitamente la parte de los costos programáticos y administrativos del presupuesto por componente del PAM (como se indica en la tabla III); y a nivel de resultados por componente principal del PAM, y ya no a nivel de actividad principal. Esto aumenta la flexibilidad y simplifica el seguimiento de gastos.

43. Se recomienda que la Coordinación pueda efectuar transferencias entre sectores de consignaciones de hasta un 20% dentro de cada programa y dentro del mismo componente del PAM, cuyos criterios son: a. que los fondos que se transfieran sean ahorros obtenidos al comprometer fondos para la plena realización de las actividades previstas en el programa de trabajo aprobado, b. que los fondos transferidos se utilicen estrictamente para llevar a cabo las actividades del programa de trabajo de los bienios en cuestión, en consonancia con los resultados de la Estrategia de Medio Plazo 2022-2027 c. que se informe de dichas transferencias en la primera reunión de la Mesa de las Partes Contratantes tras producirse las mismas. No se permite la transferencia de fondos de actividades a costos administrativos. Para el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023, el 20% dentro de cada Programa oscila entre 20.000 y 50.000 euros, con la excepción del Programa V, para el que puede alcanzar los 100.000 euros.
44. Para la revisión que supere el 20% dentro del mismo programa o hasta el 20% entre diferentes programas, la Coordinación deberá solicitar la aprobación previa de la Mesa de las Partes Contratantes en línea con la práctica de otros AMUMA. No se permite la transferencia de fondos de un componente del MAP a otro.
45. Los elementos previstos en los apartados 43 y 44 se incluyen en el proyecto de decisión adjunto.

#### **Aplicación financiera del Programa de trabajo y presupuesto para 2020-2021**

46. En el caso del MTF, la tasa de consumo presupuestario durante el bienio 2020-2021 alcanzó aproximadamente el 64% el 30 de septiembre de 2021<sup>6</sup>. Cabe señalar que para el año 2021, se prevé que la tasa de gastos aumente al reducir los compromisos, tan pronto como se registren los informes de gastos una vez recibidos de los organismos asociados en la ejecución.

#### **Atrasos**

47. La tasa de recaudación de las contribuciones ordinarias prorrateadas para el año 2021 alcanzó el nivel del 90,09% y las promesas de contribución atrasadas alcanzaron la suma de 1.048.205 euros a 30 de septiembre de 2021 (anexo 2).
48. Libia y la República Árabe Siria están en mora por un importe equivalente al saldo de la contribución para el año 2011 y a las contribuciones adeudadas correspondientes a los años siguientes. Argelia ha cumplido con un plan de pagos según el cual ha abonado la totalidad de su contribución para el año 2020, junto con el primer plazo pagadero correspondiente a sus atrasos, que asciende a 35.596 euros. El Líbano está en mora por un importe equivalente al saldo de la contribución para el año 2016 y a las contribuciones adeudadas correspondientes a los años 2019-2020. Bosnia y Herzegovina está en mora en el pago de sus contribuciones para los años 2018-2020. Túnez está en mora en el pago de las contribuciones de 2019 y 2020.

#### **Gastos de apoyo a los programas**

49. Los ingresos en concepto de apoyo a los programas para 2020-2021 se mantuvieron en niveles elevados en comparación con la asignación de años anteriores, lo que permite reforzar el apoyo a las operaciones del PNUMA/PAM. El nivel de los ingresos de apoyo a los programas en un ejercicio económico depende directamente del esfuerzo de recaudación de fondos de la Secretaría

<sup>6</sup> En el caso de la Unidad de coordinación y de MED POL, se incluyen tanto los gastos incurridos como los compromisos. En el caso de los CAR, no se incluyen los compromisos. En el documento UNEP/MED IG.25/Inf.14 se ofrece un cuadro resumen.



del PAM, así como de la tasa de ejecución de las actividades en el ejercicio económico anterior, ya que los ingresos de apoyo a los programas se imponen sobre los gastos y la sede del PNUMA asigna la parte del PAM de los ingresos en el siguiente ejercicio económico.

50. Se prevé que los ingresos de apoyo al programa sigan siendo elevados en el bienio 2022-2023, al lograr una alta tasa de ejecución del programa de trabajo, así como de los proyectos financiados externamente. El sistema del PAM alcanzó un nivel satisfactorio de tasa de ejecución del programa de trabajo 2020-2021 a 30 de junio de 2021, como se indica en el párrafo 46, y superó los desafíos de la pandemia de COVID19 mediante la selección de los medios de funcionamiento más adecuados a fin de lograr los objetivos programáticos y mediante la reprogramación de los saldos positivos previstos dentro del bienio 2020-2021 para realizar actividades prioritarias que se ven menos afectadas por la situación de la COVID19. Además, a mediados de noviembre de 2021, se ha asegurado una cantidad significativa de financiación externa para el bienio 2022-2023, tal y como se describe en el párrafo 30, y la Secretaría continúa esforzándose por movilizar financiación adicional para ejecutar las actividades prioritarias en el marco de la nueva EMP.

**Apéndice 1.**

**Estados de ingresos y gastos, y cambios en la reserva y saldo del fondo**

Estado de ingresos y gastos, y cambios en la reserva y en el saldo del fondo (MTF) durante los años 2010-2019 (en dólares de los Estados Unidos) (en dólares de los Estados Unidos)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>INGRESOS</b>										
Contribuciones de contraparte	7,065,190	7,610,153	7,362,724	7,070,854	6,443,750	8,114,437	6,470,281	6,804,154	6,818,146	6,510,603
Ingresos diversos	1,347	26,448	25,670	22,157	39,041	18,789	63,817	74,301	249,094	204,412
<b>Total de ingresos</b>	<b>7,066,537</b>	<b>7,636,601</b>	<b>7,388,394</b>	<b>7,093,011</b>	<b>6,482,791</b>	<b>8,133,226</b>	<b>6,534,098</b>	<b>6,878,455</b>	<b>7,067,240</b>	<b>6,715,015</b>
<b>GASTOS</b>										
Gastos directos	5,290,188	7,631,990	4,125,914	5,173,251	4,266,582	8,323,357	5,071,005	6,003,895	5,339,282	7,261,565
Gastos de apoyo a los programas	672,881	236,228	389,650	573,413						500,408
<b>Total de gastos</b>	<b>5,963,068</b>	<b>7,868,218</b>	<b>4,515,564</b>	<b>5,746,664</b>	<b>4,266,582</b>	<b>8,323,357</b>	<b>5,071,005</b>	<b>6,003,895</b>	<b>5,339,282</b>	<b>7,761,973</b>
Ejercicio anterior y otros ajustes	1,013,191	945,806	53,665	(181)	1,160,193					
Superávit/(déficit) durante el ejercicio	1,103,469	(231,617)	2,872,830	1,346,347	2,216,209	(190,131)	1,463,093	874,560	1,727,958	(1,046,958)
Superávit/(déficit) acumulado al principio del ejercicio	(4,507,812)	(2,391,152)	(1,676,963)	1,249,532	2,595,698	4,872,100	4,681,969	6,111,343	6,985,903	8,749,400
Reservas						1,100,000	1,100,000	1,133,719	1,133,719	1,098,178
<b>Activo neto total al final del ejercicio</b>	<b>(2,391,152)</b>	<b>(1,676,963)</b>	<b>1,249,532</b>	<b>2,595,698</b>	<b>5,972,100</b>	<b>5,781,969</b>	<b>7,245,062</b>	<b>8,119,622</b>	<b>9,847,580</b>	<b>8,800,620</b>

Notas a pie de página:

Las cifras se basan en los estados financieros auditados y certificados.

Los estados financieros a partir de 2014 en adelante se han preparado utilizando las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Para los ejercicios económicos de 2014-2018, los gastos de apoyo a los programas se incluyen entre los gastos directos.

Desde 2014, el activo neto total incluye el valor de las contribuciones prorrateadas pendientes de pago (según las IPSAS), es decir, las cuentas por cobrar se reducen mediante la reserva para cuentas de dudoso cobro de las contribuciones atrasadas.

A partir del ejercicio económico de 2015 la reserva para el capital de operaciones se incluye en el activo neto total.

Estado financiero certificado provisional (32QML - TF Apoyo al Plan de Acción para el Mediterráneo) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019 (en dólares de los Estados Unidos)							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2014-2019
<b>Ingresos</b>							
Contribuciones voluntarias prometidas	827,896	760,571	633,210	633,210	692,780	609,701	4,157,369
Transferencias (de)/a donación	(63,831)	(5,112)					(68,943)
<b>Total de ingresos</b>	<b>764,065</b>	<b>755,459</b>	<b>633,210</b>	<b>633,210</b>	<b>692,780</b>	<b>609,701</b>	<b>4,088,426</b>
<b>Gastos</b>							
Total de gastos directos	721,577	357,114	517,693	581,728	594,379	88,689	2,861,181
Gastos de apoyo indirectos	32,785	15,928	21,896	26,344	26,850	4,951	128,753
<b>Total de gastos</b>	<b>754,362</b>	<b>373,041</b>	<b>539,589</b>	<b>608,073</b>	<b>621,229</b>	<b>93,640</b>	<b>2,989,934</b>
Exceso/(déficit) neto de ingresos sobre gastos	9,704	382,418	93,621	25,137	71,552	516,061	1,098,492
(Pérdida)/ganancia por tipo de cambio	(31,531)	(59,252)	17,140	23,695	9,457	35,286	(5,205)
<b>Saldo disponible</b>	<b>(21,827)</b>	<b>323,166</b>	<b>110,761</b>	<b>48,832</b>	<b>81,009</b>	<b>551,347</b>	<b>1,093,288</b>

**Apéndice 2.**

**Estado de las contribuciones al MTF**

**Estado de las contribuciones ordinarias prorrateadas asignadas a las Partes del Convenio de Barcelona a 30 de septiembre de 2021**

**Contribuciones ordinarias al MTF**

Pais:	Promesas de contribuciones pendientes para 2018 y años	Promesas de contribuciones pendientes para 2019	Promesas de contribuciones pendientes para 2020	Promesas de contribuciones pendientes a 31/12/2020	Promesas de contribución para 2020	Recaudaciones para 2020	Promesas de contribución para 2021	Recaudaciones para 2021	Promesas de contribuciones pendientes para 2021	Ingresos diferidos
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Albania	-	-	-	-	3,467	3,467	3,467	3,467	-	-
Argelia	148,829	29,150	-	177,979	59,801	59,801	59,801	-	59,801	-
Bosnia y Herzegovina	5,228	5,228	5,200	15,656	5,200	-	5,200	-	5,200	-
Croacia	-	-	-	-	33,367	33,367	33,367	33,367	-	-
Chipre	-	-	-	-	15,600	15,600	15,600	15,600	-	-
Egipto	-	-	-	-	80,602	80,602	80,602	-	80,602	-
Unión Europea	-	-	-	-	142,670	142,670	142,670	142,670	-	-
Francia	-	-	-	-	1,918,407	1,918,407	1,918,407	1,918,407	-	-
Grecia	-	-	-	-	158,603	158,603	158,603	-	158,603	-
Israel	-	-	-	-	212,338	212,338	212,338	-	212,338	-
Italia	-	-	-	-	1,433,064	1,433,064	1,433,064	1,433,064	-	-
Líbano	8,646	18,499	20,367	47,512	20,367	-	20,367	-	20,367	-
(el Estado de) Libia	604,662	50,268	13,000	667,930	13,000	-	13,000	-	13,000	-
Malta	-	-	-	-	7,367	7,367	7,367	7,367	-	-
Mónaco	-	-	-	-	4,767	4,767	4,767	4,767	-	-
Montenegro	-	-	-	-	1,733	1,733	1,733	1,733	-	-
Marruecos	-	-	-	-	23,834	23,834	23,834	23,834	-	-
Eslovenia	-	-	-	-	32,934	32,934	32,934	32,934	-	-
España	-	-	-	-	929,953	929,953	929,953	929,953	-	-
República Árabe Siria	102,615	9,652	4,767	117,034	4,767	-	4,767	-	4,767	-
Túnez	-	11,260	10,834	22,094	10,834	-	10,834	-	10,834	-
Turquía	-	-	-	-	594,113	594,113	594,113	594,113	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>869,980</b>	<b>124,057</b>	<b>54,168</b>	<b>1,048,205</b>	<b>5,706,788</b>	<b>5,652,620</b>	<b>5,706,788</b>	<b>5,141,276</b>	<b>565,512</b>	

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa de recaudación	98.46%	97.82%	97.72%	97.83%	99.05%	90.09%

**Contribución discrecional de la UE**

	Contribución prevista para 2020	Contribución recibida para 2020	Contribución prevista para 2021	Contribución recibida para 2021	Cuentas por cobrar para 2021
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Comisión Europea	596,484	596,484	596,484	596,484	-

**Contribución del país anfitrión**

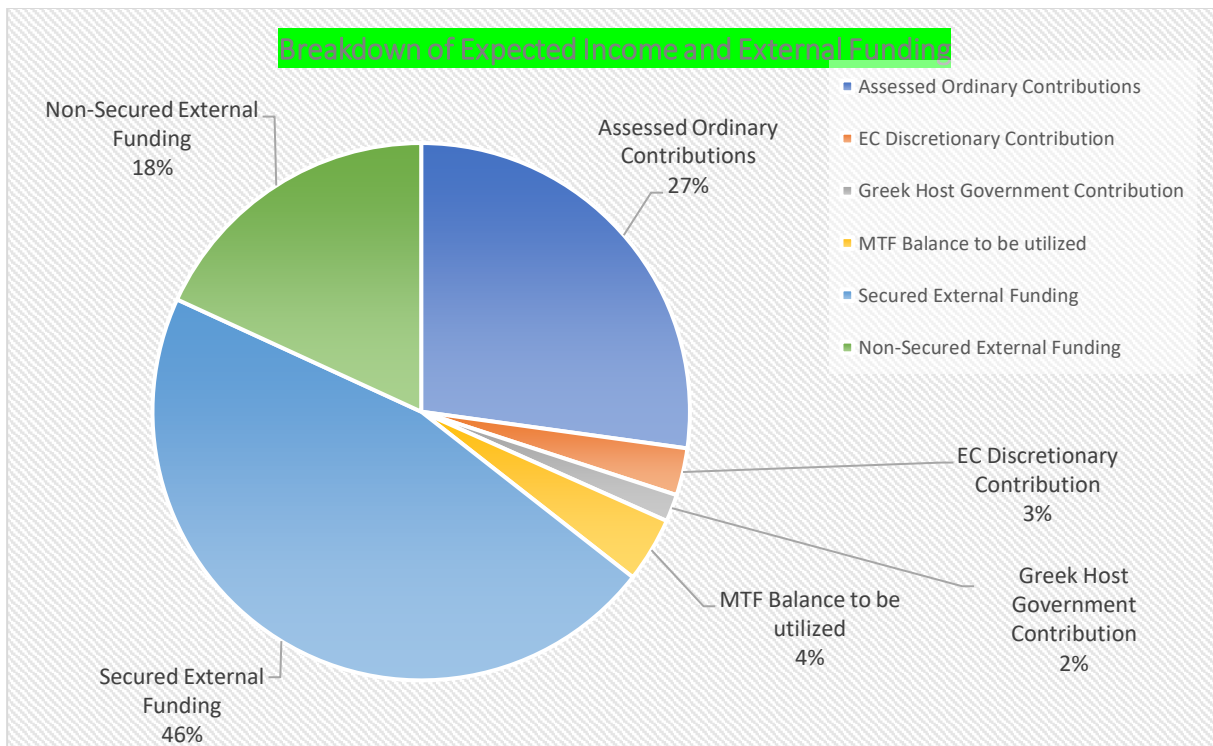
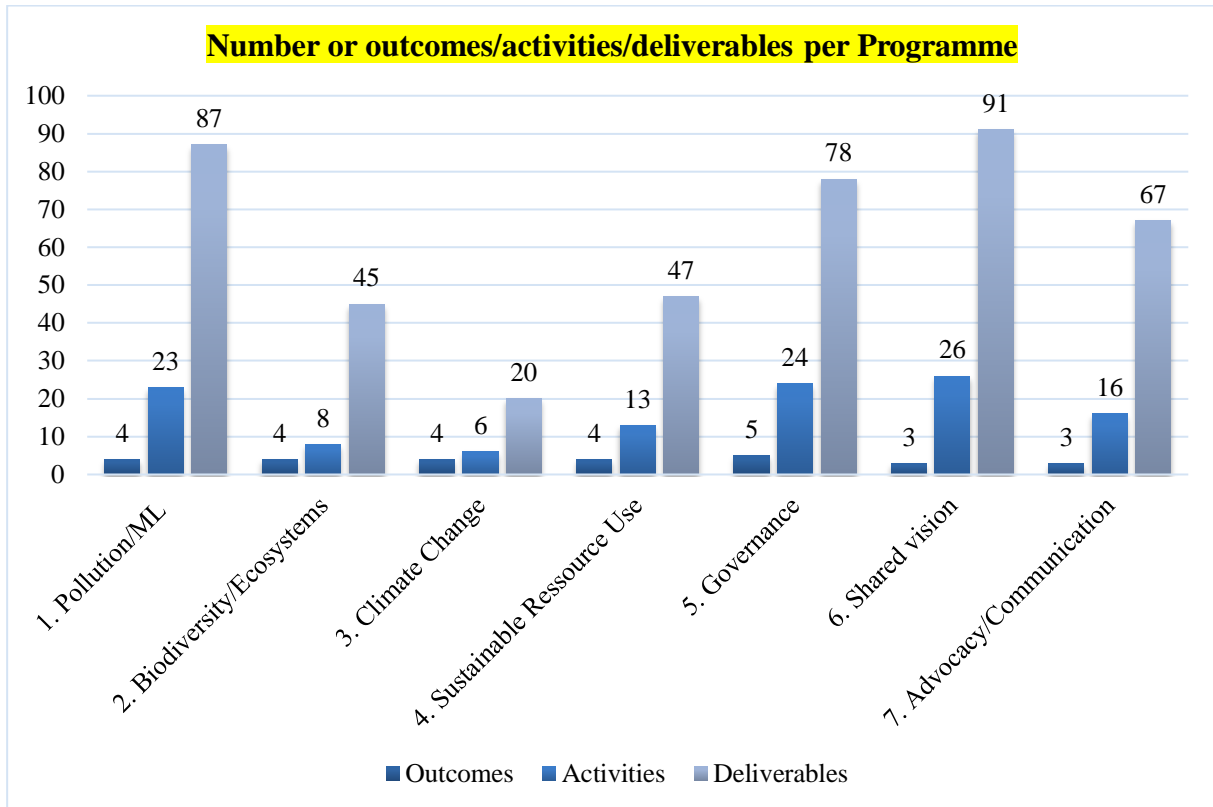
	Contribución prevista para 2020	Contribución recibida para 2020	Contribución prevista para 2021	Contribución recibida para 2021	Cuentas por cobrar para 2021
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Grecia	344,800	354,437	344,800	-	344,800

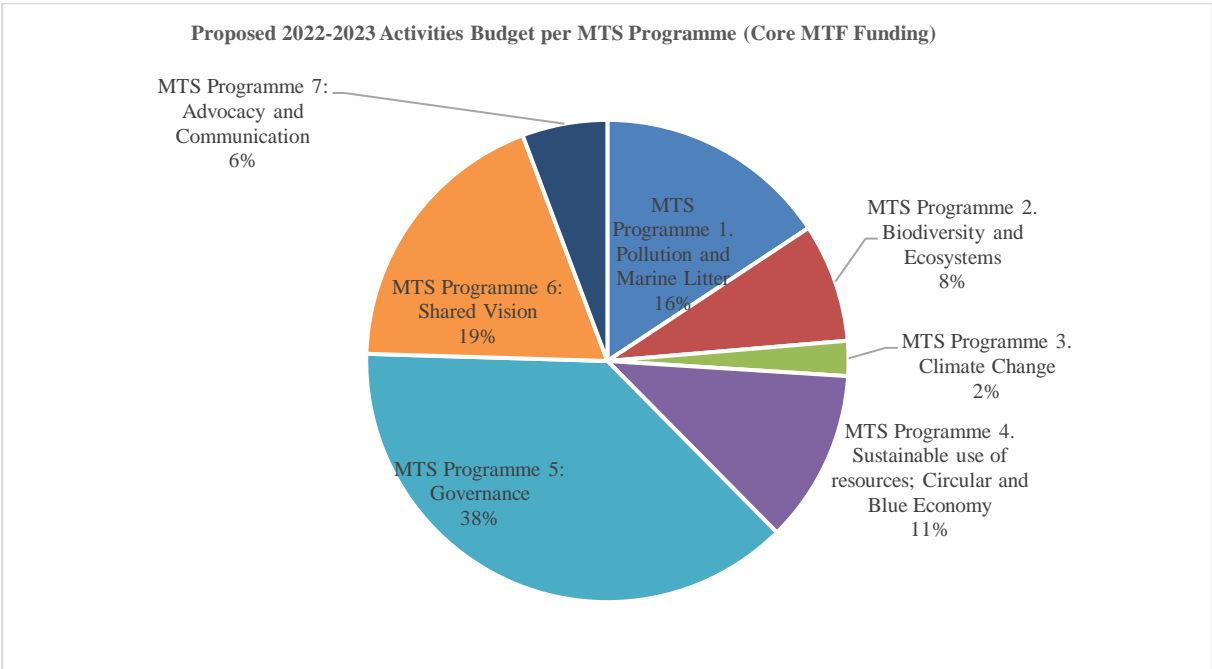
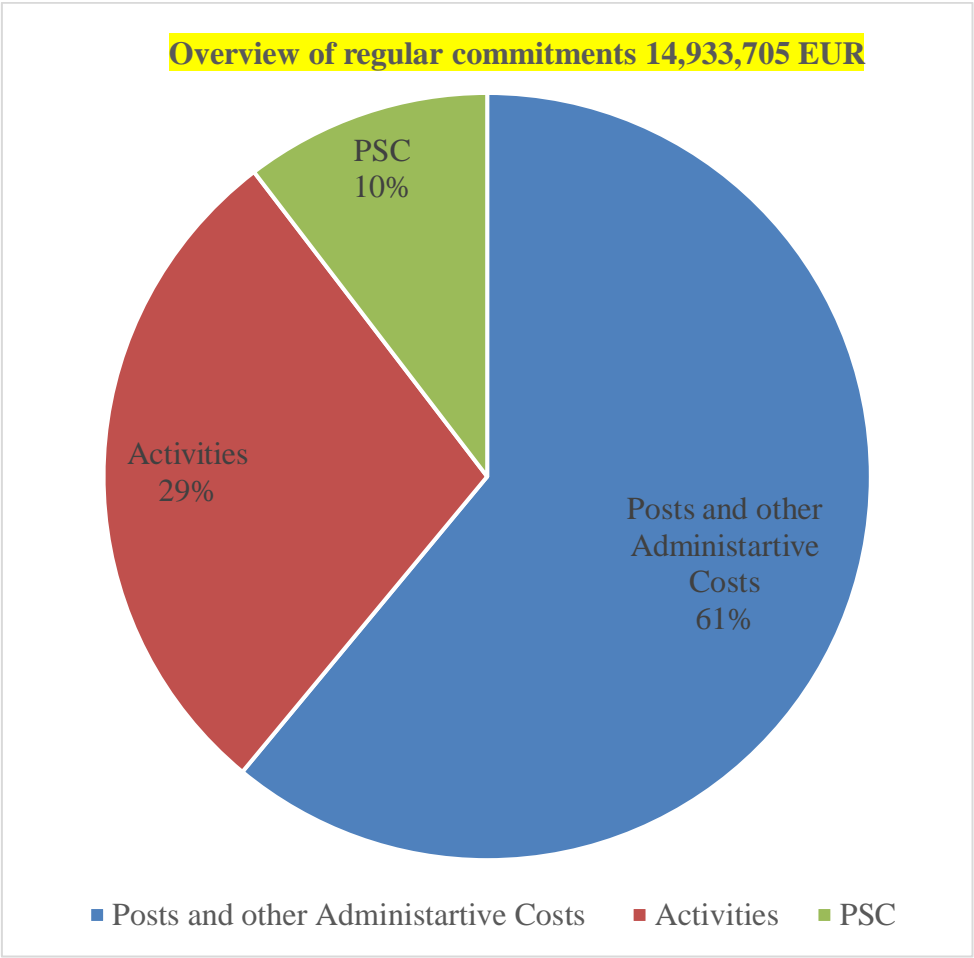
\*Las promesas de contribuciones pendientes para 2016 y años anteriores se han reducido a fin de que los saldos por cobrar reflejados en la tabla actual coincidan con las cuentas de Umoja, conciliadas en coordinación con la Dependencia de Cuotas del PNUMA: en 42 euros para Argelia, en 9,804 euros para el Estado de Libia y en 1.509 euros para la República Árabe Siria.

Nota: Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas: Párrafo 3.5. Las cuotas y los anticipos se considerarán adeudados y pagaderos íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Secretario General mencionada en el párrafo 3.4 supra, o el primer día del año civil al cual correspondan, si esta fecha es posterior al plazo antedicho. El 1 de enero del siguiente año civil se considerará que el saldo por pagar de tales cuotas y anticipos está en mora desde hace un año.

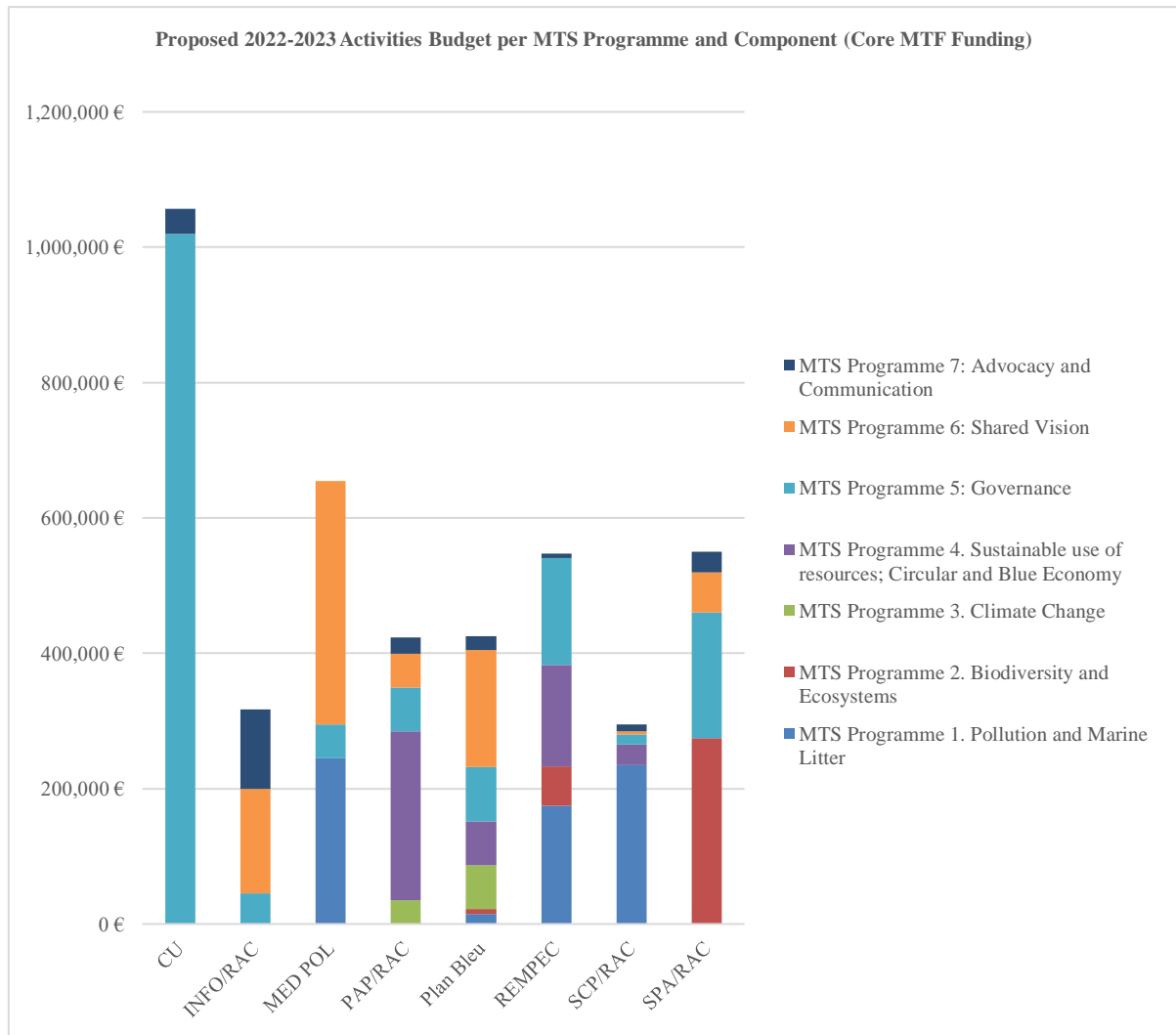
**Apéndice 3.**

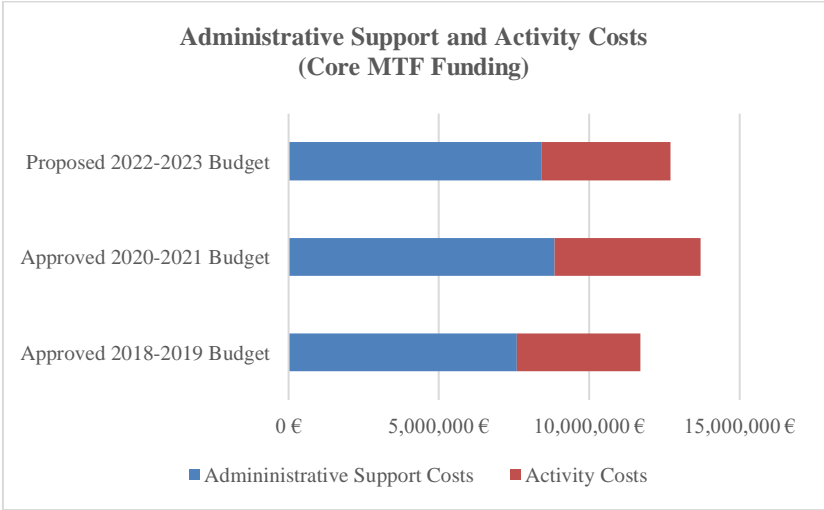
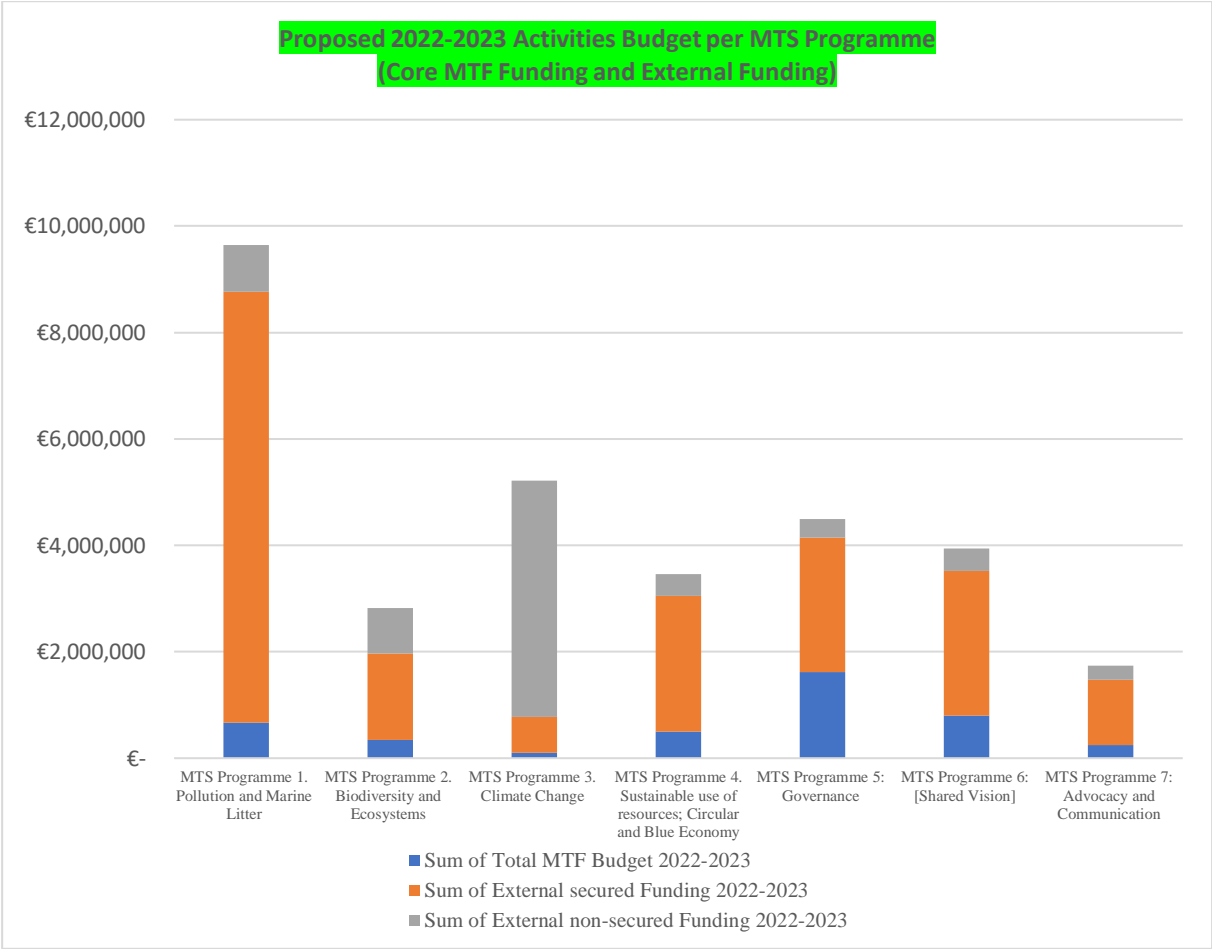
**Representación gráfica de los elementos clave del presupuesto**

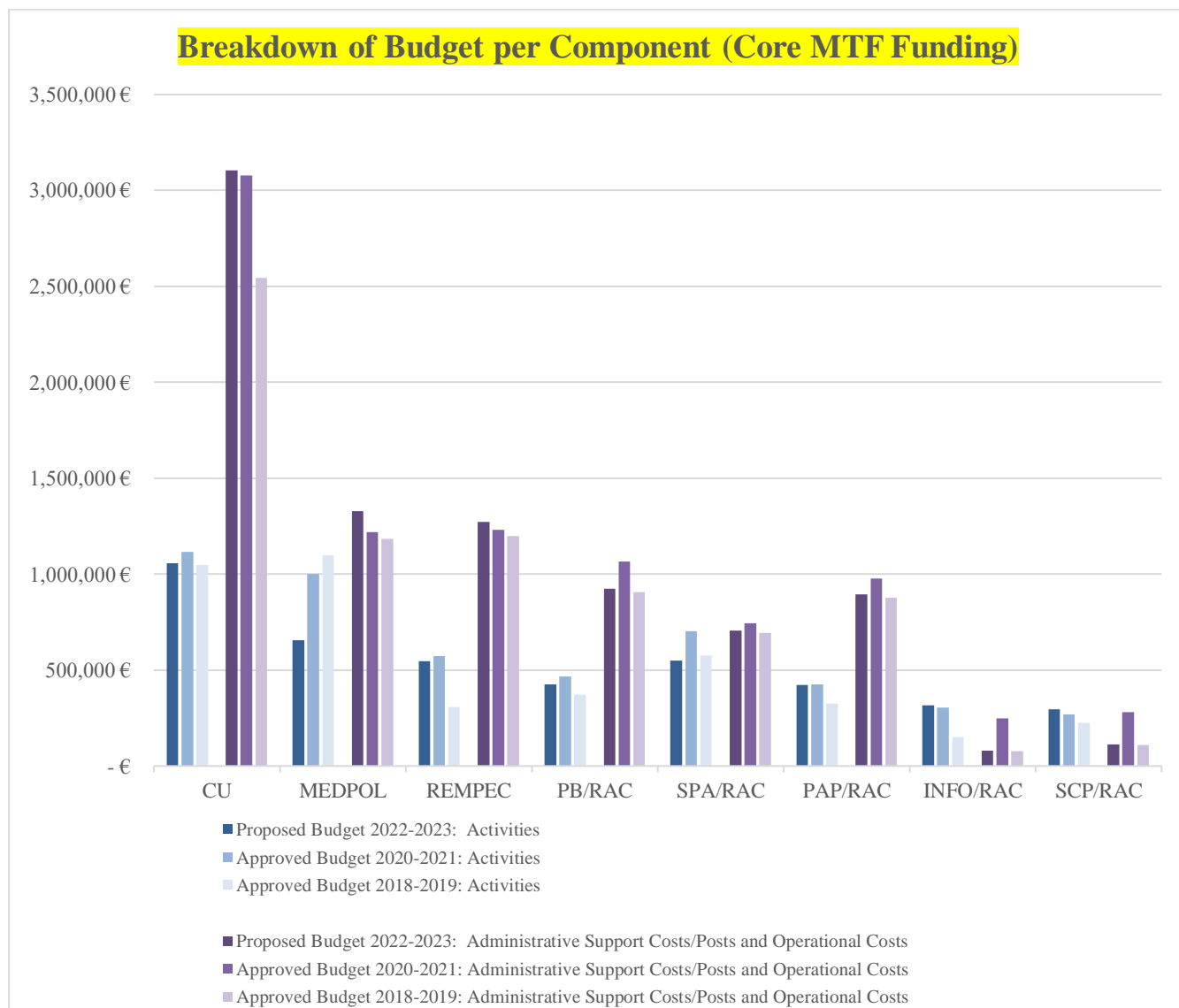












Summary of Proposed Budget for Activities by Source of Funding										
	Pollution & Litter	Biodiversity & Ecosystems	Climate Change	Sustainable Resource Use	Governance	Shared Vision	Advocacy, Communication	MTF	External secured Funding	External non-secured Funding
CU					1,020,000 €		37,000 €	1,057,000 €	4,325,244 €	335,000 €
MED POL	245,000 €				50,000 €	360,000 €	0 €	655,000 €	3,279,960 €	120,000 €
REMPEC	175,000 €	58,000 €		150,000 €	158,000 €		6,000 €	547,000 €	482,370 €	4,530,000 €
PB/RAC	15,000 €	7,000 €	65,000 €	65,000 €	80,000 €	173,000 €	20,000 €	425,000 €	572,532 €	435,000 €
SPA/RAC		275,000 €			185,000 €	60,000 €	30,000 €	550,000 €	2,219,490 €	1,128,000 €
PAP/RAC			35,000 €	250,000 €	64,000 €	50,000 €	24,000 €	423,000 €	1,448,830 €	10,000 €
INFO/RAC					45,000 €	155,000 €	117,000 €	317,000 €	477,550 €	289,000 €
SCP/RAC	235,000 €			30,000 €	15,000 €	5,000 €	10,000 €	295,000 €	6,630,280 €	770,000 €
<b>Total</b>	<b>670,000 €</b>	<b>340,000 €</b>	<b>100,000 €</b>	<b>495,000 €</b>	<b>1,617,000 €</b>	<b>803,000 €</b>	<b>244,000 €</b>	<b>4,269,000 €</b>	<b>19,436,256 €</b>	<b>7,617,000 €</b>
<i>Percentage</i>	15.7%	8%	2.3%	11.6%	37.9%	18.8%	5.7%	100%		

**[ Proyecto de decisión IG.25/19**

**Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023**

*La 22ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo, en lo sucesivo denominada “Convenio de Barcelona”,*

*Recordando* los artículos 18 y 24(2) del Convenio de Barcelona y la Decisión IG.21/15 de la COP 18 (Estambul, Turquía, del 3 al 6 de diciembre de 2013), sobre las Normas y Procedimientos Financieros del Convenio de Barcelona;

*Recordando* la Decisión IG.25/1 de la COP 22 (Estrategia de Mediano Plazo de PNUMA/PAM), por la que se adopta la Estrategia de Mediano Plazo para 2022-2027 como marco para la elaboración y aplicación del programa de trabajo del PNUMA/PAM;

*Acogiendo con beneplácito* el informe sobre las actividades realizadas durante el bienio 2020-2021 y el informe de gastos correspondiente;

*Destacando* la necesidad de contar con recursos financieros estables, adecuados y previsibles para el PAM y el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo;

*Observando* la tasa de recaudación de las contribuciones prorrateadas, que incluyen parte de los atrasos, y el establecimiento y mantenimiento de la reserva para el capital de operaciones;

*Agradeciendo* la orientación que proporcionó la Mesa de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona a la Secretaría durante el bienio 2020-2021;

*Expresando* un profundo aprecio a las Partes Contratantes y otros asociados que han aportado recursos adicionales financieros y de otros tipos para la ejecución de las actividades correspondientes al bienio 2020-2021, incluido el Acuerdo de Cooperación Italiano, y *acogiendo con beneplácito* los recursos financieros que movilizó la Secretaría, incluidos los centros de actividad regionales, con el mismo fin;

**[Recordando la decisión adoptada por las Partes Contratantes en la COP 21, por la que acordaron la necesidad de mantener un saldo neto de caja cuando las condiciones lo permitan, para asegurar, como medida temporal, la oportuna ejecución del programa de trabajo e informar a la Mesa de las Partes Contratantes en sus reuniones periódicas sobre su utilización;]**

1. *Solicita* a la Dirección Ejecutiva del PNUMA y a la Coordinación del PAM que ejecuten el Presupuesto teniendo en cuenta la Decisión IG.21 / 15 sobre el Reglamento Financiero y las Reglas y Procedimientos de las Partes Contratantes, en particular las disposiciones del Anexo II, Procedimiento 2, párrafo 4, que confía la responsabilidad de certificar y autorizar los gastos al PNUMA de conformidad con las Decisiones sobre el Programa de trabajo y Presupuesto adoptadas por la Conferencia de las Partes;
2. *Aprueba* el programa de trabajo y el presupuesto para 2022-2023 que figura en el anexo de la presente Decisión;
3. *Aprueba* las consignaciones presupuestarias que se exponen en la tabla 1, “Resumen de ingresos y compromisos”, que figura en el anexo de la presente Decisión; los ingresos por valor de 13.296.144 euros, compuestos por el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (11.413.576 euros), la contribución discrecional de la Unión Europea (1.192.968 euros) y la contribución del país anfitrión 689.600 euros (800.000 dólares de los Estados Unidos); el uso del saldo positivo del MTF en efectivo por un valor de 1.637.561 euros;
4. *Aprueba* las cuotas ordinarias de las Partes para 2022-2023 que se muestran en la tabla 2, “Ingresos ordinarios previstos”, del anexo de la presente Decisión, que se basa en la

escala de cuotas para 2019-2021 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 73<sup>er</sup> período de sesiones, en su Resolución A/RES/73/271;

5. *Pide* a la Dirección del Ejecutivo del PNUMA que, en consulta con la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, prorrogue el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo hasta el 31 de diciembre de 2023;

6. *Aprueba* la dotación de personal de la Unidad de coordinación, incluido el MED POL, para 2022-2023, como se indica en la tabla 4a, “Datos de salarios y gastos de administración de la Secretaría” del anexo de la presente Decisión;

7. *[Toma nota de la financiación externa obtenida por la Secretaría y los componentes del PAM por un importe de 19.436.256 euros para la ejecución del Programa de trabajo para 2022-2023;]*

8. *[Expresar agradecimiento al Gobierno de Italia por proporcionar una contribución voluntaria de 2.800.000 euros en apoyo de las actividades del Programa de Trabajo 2022-2023 en el marco del Acuerdo de Cooperación Bilateral entre el PNUMA y el Ministerio italiano para la Transición Ecológica;]*

9. *Toma nota* de la dotación de personal del REMPEC para 2022-2023, tal como se indica en la tabla 4b, “Datos de salarios y gastos de administración del REMPEC”, del anexo de la presente Decisión;

10. *Autoriza* a la Coordinación, de conformidad con la Decisión IG.21/15 sobre las Normas y Procedimientos Financieros del Convenio de Barcelona, Procedimiento 2, párrafo 6, para aprobar transferencias entre sectores de consignaciones (resultados) dentro del mismo Componente y los respectivos Programas de la Estrategia de Mediano Plazo hasta un 20% con arreglo a los criterios: a. los fondos que se van a transferir sean ahorros conseguidos al comprometer los fondos para la plena ejecución de las actividades previstas en el programa de trabajo aprobado, b. los fondos transferidos se utilicen estrictamente para la consecución de los resultados del programa de trabajo de los bienios en cuestión en consonancia con los resultados de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027; y c. que dichas transferencias se comuniquen en la primera reunión de la Mesa de las Partes Contratantes que se celebre;

11. *Pide* a la Coordinación que solicite el acuerdo de la Mesa antes de pedir a la Sede que apruebe las transferencias que superen el 20% dentro del mismo Programa EMP, así como las transferencias inferiores al 20% entre diferentes Programas de EMP;

12. *Insta* a las Partes Contratantes a que paguen sus contribuciones al MTF de conformidad con el procedimiento 4.2 de las Normas y Procedimientos Financieros para que el programa de trabajo pueda aplicarse plenamente y con eficacia;

13. *Pide* a la Secretaría que mantenga actualizada la información sobre la situación de las contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario del Mediterráneo, y siga publicándola en el sitio web del PNUMA/PAM e informe a la Mesa de las Partes Contratantes en sus reuniones periódicas sobre el estado de los recursos no utilizados;

14. *Insta* a las Partes Contratantes a que respeten los plazos de designación de sus representantes en las reuniones del sistema del PAM y eviten las modificaciones y cancelaciones de sus viajes, a fin de reducir al mínimo las pérdidas derivadas del aumento de las tarifas aéreas y de las tasas de cancelación, así como las ineficiencias;

15. *Invita* a las Partes Contratantes a considerar la posibilidad de aumentar sus contribuciones voluntarias en efectivo y/o en especie, para respaldar la aplicación del programa de trabajo para el bienio 2022-2023;

16. *Insta* a las Partes Contratantes y a otros asociados, entre ellos la industria, a contribuir con recursos humanos y financieros suficientes para satisfacer las necesidades de financiación externa de las prioridades sin financiación prevista en el programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023, y a apoyar las actividades de movilización de recursos de la Secretaría;

17. *Insta* al Gobierno de la República Helénica a que adopte las medidas necesarias para garantizar que la Unidad de coordinación disponga de instalaciones adecuadas lo antes posible, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de País Anfitrión, y *solicita* a la Secretaría que informe a las Partes Contratantes y a la Mesa sobre los progresos realizados;

18. *Pide* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa, prepare un programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024-2025 basados en resultados, para su consideración y aprobación por la COP 23, en los que se expliquen los principios y asunciones clave en los que se basan y se tengan en cuenta los avances logrados durante la aplicación del programa de trabajo 2022-2023, y que estén en plena armonía con la Estrategia de Mediano Plazo;

19. *Pide también* a la Secretaría que presente un presupuesto para 2024-2025, suficiente para cubrir la aplicación del mandato derivado de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 y la capacidad y los costos operacionales de la Secretaría, incluidos los componentes del PAM, considerando también la necesidad de una asignación adecuada del MTF para ejecutar eficazmente sus mandatos y operaciones.

**Anexo**

**Programa de trabajo y presupuesto para 2022-2023**

Tabla 1. Resumen de ingresos y compromisos

Todos los importes en €

Parte A (Financiación básica)	Presupuesto aprobado 2020-2021			Presupuesto propuesto 2022-2023 <sup>(1)</sup>		
	tipo de cambio		0.862	tipo de cambio		0.862
	€	€	€	€	€	€
	2020	2021	Total 2020-2021	2022	2023	Total 2022-2023
<b>A. Ingresos</b>						
<i>Ingresos ordinarios previstos</i>						
Contribuciones ordinarias del MTF	5,706,788	5,706,788	11,413,576	5,706,788	5,706,788	11,413,576
Contribución discrecional de la UE	596,484	596,484	1,192,968	596,484	596,484	1,192,968
Contribución de país anfitrión del Gobierno de Grecia <sup>(2)</sup>	344,800	344,800	689,600	344,800	344,800	689,600
<b>TOTAL de los ingresos ordinarios previstos</b>	<b>6,648,072</b>	<b>6,648,072</b>	<b>13,296,144</b>	<b>6,648,072</b>	<b>6,648,072</b>	<b>13,296,144</b>
<b>B. Saldo no utilizado del MTF</b>	<b>1,437,337</b>	<b>1,508,504</b>	<b>2,945,841</b>	<b>427,313</b>	<b>1,210,248</b>	<b>1,637,561</b>
<b>Total de los fondos disponibles</b>	<b>8,085,409</b>	<b>8,156,576</b>	<b>16,241,985</b>	<b>7,075,385</b>	<b>7,858,320</b>	<b>14,933,705</b>
<b>C. Compromisos</b>						
Actividades	2,343,867	2,514,085	4,857,952	2,098,000	2,171,000	4,269,000
Puestos y otros gastos de administración <sup>(3)</sup>	4,743,379	4,786,726	9,530,105	4,506,006	4,605,869	9,111,875
Gastos de apoyo a los programas	828,000	855,764	1,683,764	765,179	787,651	1,552,830
<b>TOTAL de los compromisos ordinarios</b>	<b>7,915,246</b>	<b>8,156,575</b>	<b>16,071,821</b>	<b>7,369,185</b>	<b>7,564,520</b>	<b>14,933,705</b>
<i>Provisión para la reserva para el capital de operaciones (incl. gastos de apoyo a los programas)<sup>(4)</sup></i>	<b>170,163</b>		<b>170,163</b>			<b>0</b>
<b>Total general</b>	<b>8,085,409</b>	<b>8,156,575</b>	<b>16,241,984</b>	<b>7,369,185</b>	<b>7,564,520</b>	<b>14,933,705</b>

**Parte B (Financiación externa)**

	Total 2020-2021	Total 2022-2023
Financiación de los proyectos del PNUMA/PAM	4,639,500	7,605,204
Recursos movilizados por los componentes	8,668,871	11,831,052
Recursos que deben mobilizarse	7,720,500	7,617,000
<b>TOTAL</b>	<b>21,028,871</b>	<b>27,053,256</b>

**Parte C (Contribuciones de los países anfitriones de los CAR)<sup>(5)</sup>**

País (centro)	2020	2021	Total 2020-2021 <sup>(6)</sup>	2022	2023	Total 2022-2023 <sup>(6)</sup>
Croacia (CAR/PAP)	159,666	159,666	319,332	159,666	159,666	319,332
Francia (CAR/PA)	377,785	377,785	755,570			0
Italia (INFO/RAC)			0			0
Malta (REMPEC)			0			0
España (RAC/PL)	650,000	650,000	1,300,000	655,519.5	655,519.5	1,311,039
Túnez (RAC/SPA)	90,000	90,000	180,000	90,000	90,000	180,000
<b>TOTAL de contribuciones de país anfitrión (en efectivo/especie)</b>	<b>1,277,451</b>	<b>1,277,451</b>	<b>2,554,902</b>	<b>905,185.5</b>	<b>905,185.5</b>	<b>1,810,371</b>

(1): Presupuesto basado en las contribuciones y en la utilización del saldo del MTF, sin aumento de las contribuciones ordinarias prorrateadas.

(2): El equivalente a 400.000 dólares de los Estados Unidos en euros utilizando el tipo de cambio (0,862 para 2022-2023 y 0,862 para 2020-2021 en función del tipo medio calculado para el período 01/2020-06/2021 y 01/2018-06/2019, respectivamente).

(3): La cifra propuesta incluye la contribución de país anfitrión del Gobierno de Grecia, mientras que la tabla 3 la excluye. Los costos de los programas/sistemas informáticos, incluidos los costos de Umoja, se han cargado al fondo CAL.

(4): La reducción de la reserva para el capital de operaciones para 2022-2023 se incluye en el saldo del MTF a utilizar.

(5): Contribuciones nacionales de los respectivos países anfitriones a los Centros de Actividades Regionales (CAR) del PAM.

(6): Las cifras se actualizarán en función de la información adicional que reciban los respectivos países anfitriones de los CAR.



Tabla 2. Ingresos ordinarios previstos

Contribuciones ordinarias prorrateadas entre las Partes del Convenio de Barcelona para el bienio 2022-2023 (EUR) <sup>1</sup>						
Partes Contratantes	0% de aumento de C.O.P.*			0% de aumento de C.O.P.*		
	Contribuciones ordinarias prorrateadas aprobadas para 2020 (en €)	Contribuciones ordinarias prorrateadas aprobadas para 2021 (en €)	Contribuciones ordinarias prorrateadas aprobadas para 2020-2021 (en €)	Contribuciones ordinarias prorrateadas propuestas para 2022 (en €)	Contribuciones ordinarias prorrateadas propuestas para 2023 (en €)	Contribuciones ordinarias prorrateadas propuestas para 2022-2023 (en €)
Albania	3,467	3,467	6,933	3,467	3,467	6,933
Argelia	59,801	59,801	119,603	59,801	59,801	119,603
Bosnia y Herzegovina	5,200	5,200	10,400	5,200	5,200	10,400
Croacia	33,367	33,367	66,735	33,367	33,367	66,735
Chipre	15,600	15,600	31,201	15,600	15,600	31,201
UE	142,670	142,670	285,339	142,670	142,670	285,339
Egipto	80,602	80,602	161,203	80,602	80,602	161,203
Francia	1,918,407	1,918,407	3,836,815	1,918,407	1,918,407	3,836,815
Grecia	158,603	158,603	317,207	158,603	158,603	317,207
Israel	212,338	212,338	424,676	212,338	212,338	424,676
Italia	1,433,064	1,433,064	2,866,128	1,433,064	1,433,064	2,866,128
Libano	20,367	20,367	40,734	20,367	20,367	40,734
(el Estado de) Libia	13,000	13,000	26,001	13,000	13,000	26,001
Malta	7,367	7,367	14,734	7,367	7,367	14,734
Mónaco	4,767	4,767	9,534	4,767	4,767	9,534
Montenegro	1,733	1,733	3,467	1,733	1,733	3,467
Marruecos	23,834	23,834	47,668	23,834	23,834	47,668
Eslovenia	32,934	32,934	65,868	32,934	32,934	65,868
España	929,953	929,953	1,859,906	929,953	929,953	1,859,906
República Árabe Siria	4,767	4,767	9,534	4,767	4,767	9,534
Túnez	10,834	10,834	21,667	10,834	10,834	21,667
Turquía	594,113	594,113	1,188,225	594,113	594,113	1,188,225
<b>TOTAL DE CONTRIBUCIONES ORDINARIAS PRORRATEADAS (MTF)</b>	<b>5,706,788</b>	<b>5,706,788</b>	<b>11,413,576</b>	<b>5,706,788</b>	<b>5,706,788</b>	<b>11,413,576</b>
CONTRIBUCIONES ADICIONALES						
	Contribución prevista para 2020 (en €)	Contribución prevista para 2021 (en €)	Contribución prevista para 2020-2021 (en €)	Contribución prevista para 2022 (en €)	Contribución prevista para 2023 (en €)	Contribución prevista para 2022-2023 (en €)
Contribución discrecional de la UE	596,484	596,484	1,192,968	596,484	596,484	1,192,968
Contribución de país anfitrión (Grecia) <sup>(2)</sup>	344,800	344,800	689,600	344,800	344,800	689,600

(1): Las contribuciones ordinarias prorrateadas propuestas para 2022-2023 se ajustan a las tasas de prorrateo actuales de las Naciones Unidas (2019-2021).

(2): El equivalente a 400.000 dólares de los Estados Unidos en euros utilizando el tipo de cambio (0,862 para 2020-2021 y 0,862 para 2022-2023).

\*C.O.P.= Contribución Ordinaria Prorrateada



TOTAL DE LAS ACTIVIDADES	133,706	134,856	268,562	175,000	120,000	295,000
APOYO ADMINISTRATIVO	140,000	140,000	280,000	56,100	56,100	112,200
<b>TOTAL</b>	<b>273,706</b>	<b>274,856</b>	<b>548,562</b>	<b>231,100</b>	<b>176,100</b>	<b>407,200</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6,742,446</b>	<b>6,956,011</b>	<b>13,698,457</b>	<b>6,259,206</b>	<b>6,432,068</b>	<b>12,691,274</b>
Gastos de apoyo a los programas*	828,000	855,764	1,683,764	765,179	787,651	1,552,830
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7,570,446</b>	<b>7,811,775</b>	<b>15,382,221</b>	<b>7,024,385</b>	<b>7,219,719</b>	<b>14,244,104</b>
<i>TOTAL DE LAS ACTIVIDADES</i>	<i>2,343,867</i>	<i>2,514,085</i>	<i>4,857,952</i>	<i>2,098,000</i>	<i>2,171,000</i>	<i>4,269,000</i>
<i>TOTAL DE PUESTOS Y COSTOS OPERATIVOS Y DE APOYO ADMINISTRATIVO</i>	<i>4,398,579</i>	<i>4,441,926</i>	<i>8,840,505</i>	<i>4,161,206</i>	<i>4,261,069</i>	<i>8,422,274</i>
<i>COSTOS DIRECTOS</i>	<i>6,742,446</i>	<i>6,956,011</i>	<i>13,698,457</i>	<i>6,259,206</i>	<i>6,432,069</i>	<i>12,691,274</i>
<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>828,000</i>	<i>855,764</i>	<i>1,683,764</i>	<i>765,179</i>	<i>787,651</i>	<i>1,552,830</i>
<i>TOTAL GENERAL</i>	<i>7,570,446</i>	<i>7,811,775</i>	<i>15,382,221</i>	<i>7,024,385</i>	<i>7,219,720</i>	<i>14,244,104</i>

\*Cálculo de los gastos de apoyo a los programas 13% y 4.5% prorrateado a los respectivos ingresos.

Tabla 4a. Detalles de salarios y gastos de administración (Secretaría)

Secretaría	Presupuesto aprobado (en €)			Presupuesto propuesto (en €)		
	2020	2021	Total 2020-2021	2022	2023	Total 2022-2023
	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF
<b>Personal del Cuadro Orgánico<sup>3</sup></b>						
Coordinación – D.1	234,273	238,958	473,231	241,348	243,761	485,109
Coordinación Adjunta – P.5	211,413	215,641	427,054	217,797	219,975	437,772
Oficial de Programas (gobernanza) – P.4	181,780	185,415	367,195	187,269	189,142	376,411
Oficial de programas (MEDPOL) – P.5 <i>presupuesto para 2023</i>					219,976	219,976
Oficial de programas (MEDPOL) –P.4 <i>presupuesto para 2022<sup>4</sup></i>	181,780	185,415	367,195	187,269	0	187,269
Oficial de Programas (Oficial de evaluación y vigilancia del MEDPOL) – P.3	153,755	156,830	310,585	158,398	159,982	318,380
Oficial de Programas (actividades socioeconómicas/desarrollo sostenible) – P.3	153,755	156,830	310,585	158,398	159,982	318,380
Oficial de Programas (contaminación del MEDPOL) – P.3	153,755	156,830	310,585	158,398	159,982	318,380
Oficial de Asuntos Judiciales – P.3	153,755	156,830	310,585	158,398	159,982	318,380
Oficial de Programas Especialista en QSR - P.3/Oficial especialista en ciencias del mar – P.4	153,755	156,830	310,585	158,398	159,982	318,380
Oficial de Información y Comunicación – P.3	153,755	156,830	310,585	158,398	159,982	318,380
Oficial de Administración/de Gestión de Fondos – P.4 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Oficial de Administración – P.2 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Oficial de Programas (Oficial de gestión del Programa de desechos marinos) – P.2/P.3 <sup>4</sup>	0	0	0	0	0	0
Oficial de Programas (Oficial del Programa Offshore) – P.2/P.3 <sup>4</sup>	0	0	0	0	0	0
<b>Total del personal del Cuadro Orgánico</b>	<b>1,731,776</b>	<b>1,766,409</b>	<b>3,498,185</b>	<b>1,784,071</b>	<b>1,832,746</b>	<b>3,616,817</b>
<b>Personal del Cuadro de Servicios Generales<sup>3</sup></b>						
Auxiliar de Servicios de Reuniones y Adquisiciones – G.6 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Pagos y Viajes – G.5 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Presupuesto – G.6 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Administración – G.6 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Información – G.5	54,000	54,000	108,000	56,970	60,103	117,073
Auxiliar de Programas – G.5	54,000	54,000	108,000	56,970	60,103	117,073
Auxiliar de Programas – G.5	54,000	54,000	108,000	56,970	60,103	117,073
Auxiliar de Programas (MEDPOL) – G.5	54,000	54,000	108,000	56,970	60,103	117,073
Auxiliar de Programas (MEDPOL/Unidad de coordinación) – G.4 <i>Presupuesto para 6 meses en 2022 y 12 meses en 2023</i>				25,000	52,750	77,750
Personal empleado de Administración – G.4/G.5 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de TI – G.5 <sup>5</sup>	0	0	0	0	0	0
<b>Total del personal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>216,000</b>	<b>216,000</b>	<b>432,000</b>	<b>252,880</b>	<b>293,162</b>	<b>546,042</b>

<b>TOTAL DE PUESTOS</b>	<b>1,947,776</b>	<b>1,982,409</b>	<b>3,930,185</b>	<b>2,036,951</b>	<b>2,125,908</b>	<b>4,162,859</b>
<b>Otros gastos de administración</b>						
Viajes oficiales	120,000	120,000	240,000	80,000	80,000	160,000
Otros gastos de oficina <sup>2</sup>	62,590	62,590	125,180	55,000	55,000	110,000
<b>Total de otros gastos de administración</b>	<b>182,590</b>	<b>182,590</b>	<b>365,180</b>	<b>135,000</b>	<b>135,000</b>	<b>270,000</b>
<b>TOTAL DE PUESTOS Y OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2,130,366</b>	<b>2,164,999</b>	<b>4,295,365</b>	<b>2,171,951</b>	<b>2,260,908</b>	<b>4,432,859</b>

(1) Puesto financiado por los gastos de apoyo a los programas.

(2) Asignación para la capacitación del personal del PAM, servicios de TIC y desarrollo del plan de contingencia de la Oficina del PAM. A la espera de la aprobación de las Partes Contratantes y de la Sede, el importe de 60.000 euros podrá utilizarse para sufragar los gastos administrativos de la adscripción de una persona experta por parte del Gobierno de Francia a la Secretaría.

(3) Aumento del 1% anual para los costos de los sueldos del personal de nivel P y del 5,5% anual para los costos de los sueldos del personal de nivel G en 2022 y 2023. En caso de que se produzcan sobrecostos, estos se sufragarán con la reserva para el capital de operaciones, de acuerdo con la recomendación y las orientaciones de la sede del PNUMA.

(4) Puesto que se financiará con recursos externos o comisiones de servicio. Para el Oficial del Programa MEDPOL P.4 para 2023.

(5) Puesto que se financiará con recursos externos si estos se movilizan.

Tabla 4b. Detalles de salarios y gastos de administración (REMPEC)

REMPEC	Presupuesto aprobado 2020-2021 (en €)			Presupuesto propuesto 2022-2023 (en €)		
	2020	2021	Total 2020-2021	2022	2023	Total 2022-2023
	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF
<b>Personal del Cuadro Orgánico<sup>(3)</sup></b>						
Jefatura de Oficina P.4	170,066	173,467	343,533	175,202	176,954	352,156
Oficial de Programas (prevención) P.3	129,977	132,577	262,554	133,903	135,242	269,145
Oficial de Programas (OPRC) P.3	135,546	138,257	273,803	139,640	141,036	280,676
Profesional asociado (APO) <sup>(1)</sup>	0	0	0	0	0	0
<b>Total del personal del Cuadro Orgánico</b>	<b>435,589</b>	<b>444,301</b>	<b>879,890</b>	<b>448,745</b>	<b>453,232</b>	<b>901,977</b>
<b>Personal del Cuadro de Servicios Generales<sup>(3)</sup></b>						
Auxiliar de Administración/Finanzas – G7 <sup>(2)</sup>	25,773	25,773	51,546	29,716	29,716	59,432
Auxiliar de la Dirección – G.7	37,408	37,408	74,816	43,131	43,131	86,262
Personal de Secretaría – G.5	27,004	27,004	54,008	31,136	31,136	62,272
<b>Total del personal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>90,185</b>	<b>90,185</b>	<b>180,370</b>	<b>103,983</b>	<b>103,983</b>	<b>207,966</b>
<b>TOTAL DE PUESTOS</b>	<b>525,774</b>	<b>534,486</b>	<b>1,060,260</b>	<b>552,728</b>	<b>557,215</b>	<b>1,109,943</b>
<b>Otros gastos de administración</b>						
Viajes oficiales	35,000	35,000	70,000	25,000	25,000	50,000
Gastos de oficina	50,628	50,628	101,256	53,075	59,492	112,567
<b>Total de otros gastos de administración</b>	<b>85,628</b>	<b>85,628</b>	<b>171,256</b>	<b>78,075</b>	<b>84,492</b>	<b>162,567</b>
<b>TOTAL DE PUESTOS Y OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>611,402</b>	<b>620,114</b>	<b>1,231,516</b>	<b>630,803</b>	<b>641,707</b>	<b>1,272,510</b>

(1) Este puesto será cubierto por el Estado miembro de la Organización Marítima Internacional pertinente en el marco del programa de profesionales asociados (APO) de la OMI.

(2) Este puesto está parcialmente cubierto por la contribución de la OMI (13.000 euros al año), que se paga con cargo a la parte de la OMI de los costos de apoyo al proyecto.

(3) Aumento del 1% anual para los costos de los sueldos del personal de nivel P en 2022 y 2023. Aumento bienal del 15,3% de los costos de los sueldos del personal de nivel G para el bienio 2022-2023, de conformidad con el último estudio de sueldos.

Programa EMP 1. Hacia un mar Mediterráneo y sus costas libres de contaminación y basura que adopten la economía circular													
Actividad principal (medios de aplicación)	Resultados concretos previstos	Componente promotor	Otro(s) componente(s)	Partes asociadas	Decisiones de la COP relacionadas	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	Comentarios	
<b>Resultado 1.1. Elaboración de estrategias y planes de acción sobre la basura marina y los plásticos y aplicación mediante enfoques integrales, coherentes y de colaboración</b>							75,000 €	15,000 €	90,000 €	637,510€	420,000 €		
1.1.1. Empezar acciones nacionales, subregionales y regionales para impulsar la aplicación del Plan Regional sobre Desechos Marinos en el Mediterráneo  (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones regionales/subregionales, plataforma regional, proyectos piloto y creación de capacidad nacional)	a) Acciones piloto, aplicadas en al menos 14 lugares de 6 países, sobre la pesca de basura, el patrocinio de playas, las medidas de gestión de residuos en los puertos a través de la aplicación de las Directrices regionales adoptadas comunes del PAM.	MED POL	SCP/RAC, REMPEC	Proyecto de apoyo al agua y al medio ambiente (WES) financiado por la UE, programa EPPA financiado por la UE, GIZ,	<b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo <b>Decisión IG.21/3 de la COP 18-</b> de enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos <b>Decisión IG.21/7 de la COP 18-</b> Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo en el marco del Artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre <b>Decisión IG.22/5 de la COP 19-</b> Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo <b>Decisión IG.24/10 de la COP 21</b> - Principales elementos de los seis planes regionales para reducir/prevenir la contaminación marina procedente de fuentes terrestres; actualización de los anexos de los protocolos relativos a la contaminación procedente de fuentes terrestres y vertidos o Dumping del Convenio de Barcelona	12.4; 12.5; 14.1	25,000 €	0 €	25,000 €	346,010 €	0 €	EUR 194,010 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  Proyecto ML MED II (185.00 dólares de los Estados Unidos)	
	b) Intercambio de mejores prácticas a nivel nacional, regional y subregional, incluso con las autoridades locales, sobre la aplicación eficaz del Plan Regional sobre Desechos Marinos y abordar la mejora de los sistemas de recolección/transporte de residuos separados, la lucha contra la contaminación marina y costera procedente de los vertederos abiertos, la dimensión de costos y beneficios de la aplicación de las medidas y la promoción de la iniciativa de cero desechos.			PAM del PNUMA, OSPAR, Comisión del Mar Negro, GPML									
	c) Ampliación de la pertenencia a la Plataforma regional de desechos marinos en el Mediterráneo.	Unidad de coordinación, MED POL	Unidad de coordinación, SCP/RAC, REMPEC, RAC/SPA	Plataforma regional ML MED (más de 20 agentes regionales y mundiales), Asociación sobre los Desechos Plásticos (Convenio de Basilea), GIZ, WES, EPPA		12.4; 12.5; 14.1	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	Proyecto ML MED II (28.000 dólares de los Estados Unidos)
	d) Plan de trabajo conjunto de los miembros de la Plataforma regional acordado anualmente y ejecutado; al menos dos actividades conjuntas ejecutadas con las partes asociadas.	MED POL				0 €	0 €	0 €	23,000 €				

	<p>f) Prestación de apoyo técnico a las Partes Contratantes que así lo soliciten para aplicar el Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques y las disposiciones relacionadas del Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo, en su caso.</p> <p>f) Actividades pertinentes del Proyecto de Asociaciones GloLitter OMI-FAO-Noruega facilitadas en el Mediterráneo, según proceda.</p> <p>e) Mantenimiento y refuerzo de sinergias entre el Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo y el Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques, así como otros planes o iniciativas pertinentes.</p>	REMPEC, Unidad de coordinación	MED POL	OMI, FAO, CGPM, BERD	<b>Posible decisión de la COP 22 sobre la actualización del plan regional sobre la gestión de los desechos marinos</b>	12.4; 12.5; 14.1	0 €	0 €	0 €	10,000 €		
1.1.2. Capitalizar las acciones piloto que abordan la basura marina dentro de las zonas marinas protegidas y las islas del Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, consultoría, proyecto piloto)	<p>a) Estrategia de capitalización en torno a las acciones piloto aplicadas en una ZMP.</p> <p>b) Aplicación de una estrategia de transferencia de acciones piloto para hacer frente a la basura marina en las islas.</p> <p>c) Los resultados y las lecciones aprendidas de las acciones piloto para prevenir/reducir la basura marina se integran en las políticas nacionales y regionales.</p>	SCP/RAC	RAC/SPA	Asociados en la ejecución del proyecto Plastic Busters, Asociados en la ejecución de iniciativas financiadas por la iniciativa BeMed	<b>Decisión IG.21/7 de la COP 18</b> -Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo en el marco del Artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre <b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la actualización del Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos</b>	14,1	0 €	0 €	0 €	92,400 €	0 €	BeMed + InterregMed
1.1.3. Aplicar y ampliar un marco normativo sólido para reducir y prevenir el uso de plásticos (conocimientos técnicos internos, consultoría, acuerdos de cooperación, reuniones regionales/seminarios web)	<p>a) Acuerdos de cooperación nacional entre partes interesadas públicas y privadas para prevenir la contaminación por plásticos y reducir los desechos plásticos en dos países; con orientaciones facilitadas.</p> <p>b) Apoyo jurídico y técnico a las autoridades públicas con el objetivo de reforzar el marco normativo para reducir el uso de plásticos, abordando en particular los productos de plástico de un solo uso.</p>	SCP/RAC	MED POL, Unidad de coordinación	Por determinar	<b>Decisión IG.21/7 de la COP 18</b> -Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo en el marco del Artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre <b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la actualización del Plan Regional sobre la gestión de los desechos</b>	12.4; 12.5; 14.1	40,000 €	10,000 €	50,000 €	156,300 €	410,000 €	EUR 79,900 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  DG Medio Ambiente (ML MED II) + DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (WES)



	<p>c) Intercambio de soluciones existentes y buenas prácticas para prevenir el uso de y la contaminación por plásticos mediante la ecoinnovación y el concepto de ciclo vital (incluido el ecodiseño).</p> <p>d) tres seminarios web sobre soluciones para prevenir la contaminación por plásticos.</p> <p>e) Apoyo a veinte servicios de alimentación situados en zonas costeras para aplicar medidas que reduzcan el envasado de alimentos y bebidas que acaba como basura marina.</p>				<p><b>marinos</b> <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares</b></p>								
1.1.4. Aumentar la capacidad de las partes interesadas, en particular de las autoridades públicas, para prevenir la contaminación por plásticos y microplásticos (conocimientos técnicos internos, consultoría, formación nacional y regional)	<p>a) Organización de una formación regional sobre microplásticos.</p> <p>b) Organización de tres cursos de capacitación nacionales sobre responsabilidad ampliada del productor/SUP/soluciones para prevenir la basura marina.</p> <p>c) organización de un programa de formación sobre la prevención de la basura marina dirigido a los municipios de la costa e intercambio de buenas prácticas.</p>	SCP/RAC	MEDPOL, PAP/RAC	Por determinar	<p><b>Decisión IG.21/7 de la COP 18</b>-Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo en el marco del Artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b>-Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo.</p> <p><b>Posible decisión de la COP 22 sobre la actualización del Plan Regional sobre la gestión de los desechos marinos</b></p>	12.4 ;12.5; 14.1	10,000 €	5,000 €	15,000 €	19,800 €	0 €	DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (WES) + DG Medio Ambiente (ML MED II)	
<b>Resultado 1.2. Se aplica una respuesta holística y eficaz a la contaminación de origen terrestre y marino, como parte de la política general del Enfoque Ecosistémico para el Mediterráneo, (productos químicos, contaminantes, eutrofización, ruido, hidrocarburos y contaminación emergente) para un ecosistema costero y marino mediterráneo sostenible</b>								<b>299,000 €</b>	<b>99,000 €</b>	<b>398,000 €</b>	<b>4,151,484€</b>	<b>180,000 €</b>	
1.2.1. Desarrollar nuevas medidas reglamentarias de conformidad con el artículo 15 del Protocolo LBS para los sectores prioritarios según lo previsto en la Decisión IG.24/10 (conocimientos técnicos internos, consultoría, consulta, reuniones regionales)	<p>a) Plan Regional sobre Agricultura y Acuicultura.</p> <p>b) Plan regional para la gestión de aguas de tormenta.</p> <p>c) Elaboración de un informe sobre el estado actual de las normas de tratamiento previo de los efluentes industriales para las industrias que descarguen en los sistemas de recogida de aguas residuales urbanas.</p>	MED POL, Unidad de coordinación	Plan Azul, SCP/RAC	(WES) Proyecto	<p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.21/3 de la COP 18</b> - de enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos</p> <p><b>Decisión IG.24/10 de la COP 21</b> - Principales elementos de los seis planes regionales para reducir/prevenir la contaminación marina procedente de fuentes terrestres; actualización de los anexos de los protocolos relativos a la contaminación procedente de fuentes terrestres y vertidos o</p>	6.3; 12.4; 14.1	90,000 €	30,000 €	120,000 €	30,000 €	40,000 €	Programa Med	

					Dumping del Convenio de Barcelona.							
1.2.2. Adoptar medidas nacionales y regionales, incluidas las inversiones de habilitación, para aplicar los planes regionales de gestión de aguas residuales y lodos de alcantarillado (conocimientos técnicos internos, consultoría, actividades nacionales de formación y creación de capacidad, reuniones regionales)	a) Estudios preparatorios (Egipto y el Líbano) o completos (Túnez) sobre el potencial de inversión en proyectos de redes para el tratamiento/recogida de aguas residuales que aborden puntos críticos del PAN en esos tres países.	Unidad de coordinación, MED POL	SCP/RAC	FMAM, Banco Europeo de Inversiones, PNUMA, PAM	<b>Posible Decisión de la COP 22 sobre nuevos planes regionales de gestión del tratamiento de aguas residuales y lodos de alcantarillado</b>	6.3; 12.4; 14.1	0 €	0 €	0 €	1,237,004 €	0 €	Proyecto MedProgramme Child 1.2. (1.508.542 dólares de los Estados Unidos) La financiación externa asegurada procede del BEI con cargo al Programa Med
	b) Inicio (Egipto y el Líbano) o finalización (Túnez) de programas de creación de capacidad para organismos/empresas nacionales de agua y saneamiento.											
	c) Puesta en marcha de planes de acción para la integración de la perspectiva de género en el sector de las aguas residuales (Egipto, el Líbano y Túnez).											
	d) Elaboración de normas regionales para el tratamiento de las aguas residuales urbanas y la gestión de los lodos de alcantarillado, incluida la reutilización de las aguas residuales, y la eficiencia energética. e) Intercambio de mejores prácticas.	MED POL		FMAM, Banco Europeo de Inversiones, PNUMA, PAM			10,000 €	0 €	10,000 €	56,990 €	0 €	Proyecto MedProgramme Child 1.2 (69.500 dólares de los Estados Unidos)
1.2.3. Promover el sector de la desalinización sostenible en el Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, consultoría, publicaciones, reuniones regionales)	a) Estado actual de la desalinización en el Mediterráneo, disponible a través de mapas o publicaciones. b) Recomendaciones elaboradas en una herramienta de apoyo a la adopción de decisiones para ayudar a la toma de decisiones de inversión sostenible y difusión de la herramienta a través de la participación en actos.	Plan Azul	MED POL	Programa Med, AFD, ONUDI	<b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo	6.3; 12.4; 14.1	10,000 €	5,000 €	15,000 €	0 €	20,000 €	
	c) Normas regionales sobre tecnologías de desalinización. d) Recopilación y puesta en común de las mejores prácticas para minimizar el	MED POL	Plan Azul				10,000 €	0 €	10,000 €	21,000 €	0 €	

	impacto medioambiental de la desalinización.												
1.2.4. Mejorar la aplicación de las herramientas de presentación de informes del MED POL, desarrolladas para evaluar las cargas de contaminación procedentes de fuentes y actividades terrestres  (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones regionales)	a) Aplicación de las directrices RETC/NBB y comunicación de los datos, incluidas las fuentes difusas.  b) Evaluación de las tendencias de contaminación a nivel nacional y subregional/regional.  c) Compartir las mejores prácticas a nivel regional para intercambiar conocimientos sobre la presentación de informes (RETC, NBB, indicadores del PAN/Horizonte 2020).	MED POL	Unidad de coordinación	AEMA, CEPE, OCDE, EPPA	Protocolo LBS y SAP MED y PNA actualizados	9.4; 12.4; 14.1	30,000 €	20,000 €	50,000 €	0 €	0 €		
1.2.5. Empezar acciones nacionales y regionales para mejorar la aplicación del Protocolo de Vertidos o Dumping (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones regionales).	a) Intercambio de buenas prácticas para apoyar la aplicación de las Directrices del Protocolo de Vertidos o Dumping adoptadas por la COP 21 (Arrecifes artificiales).  b) Directrices sobre el vertido de materiales inertes no contaminados actualizadas en sinergia con el Protocolo de Londres de la OMI.	MED POL	Unidad de coordinación	LC/LP, OMI, IMPEL	<b>Decisión IG.24/12 de la COP 21</b> -Directrices actualizadas relativas a la regulación de la colocación de arrecifes artificiales en el mar	12.4; 14.1	30,000 €	0 €	30,000 €		30,000 €		
1.2.6. Empezar acciones piloto para prevenir, eliminar y desechar de manera ambientalmente racional los productos químicos obsoletos.  (conocimientos técnicos internos, consultoría, cursos de capacitación nacionales/actividades de creación de capacidad, visitas sobre el terreno, reuniones regionales)	a)+50 auditorías de inventario de mercurio en hospitales públicos; Sustitución de dispositivos que contienen mercurio implementada en +50 hospitales públicos en 2 países.  b) Revisión de las alternativas sin COP disponibles en el mercado.  c) Actividades de formación para involucrar al sector privado en el uso de alternativas a los productos químicos tóxicos organizadas en 3 condados.	SCP/RAC	Unidad de coordinación	ONUDI, SwitchMED II, Programa Med	<b>Decisión IG.19/8 (COP) de la COP 16</b> <b>Decisión IG.20/8.1 de la COP 17 (mercurio)</b> <b>Decisión IG.20/8.2 (COP) de la COP 17</b> <b>Decisión IG.20/8.3 (COP) de la COP 17</b> <b>Decisión IG.22/9 - Directrices sobre mejores prácticas ambientales para la gestión ecológicamente racional de sitios contaminados con mercurio</b>  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales</b>	12.4; 14.1	0 €	0 €	0 €	435,000 €	0 €	Proyecto MedProgramme Child 1.1	

	<p>d) Recogida y eliminación de 500 toneladas de PCB en Argelia y el Líbano; actualización del inventario de PCB en Argelia, Marruecos, Túnez, Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro).</p> <p>e) EMP para las existencias de mercurio en Argelia, Bosnia y Herzegovina, Marruecos y Túnez; recogida y eliminación de 50 toneladas de mercurio en Argelia, Bosnia y Herzegovina, Marruecos y Túnez.</p> <p>f) Intercambio de mejores prácticas para la gestión de productos químicos obsoletos o en reserva (centradas en los PCB, los COP y el mercurio), incluido el cumplimiento y la aplicación.</p> <p>g) Creación de capacidad para las autoridades nacionales pertinentes, centrándose en los órgano de inspección.</p>	MED POL	Unidad de coordinación, SCP/RAC	Programa Med, Convenio de Estocolmo, Convenio de Minamata, PNUMA Productos Químicos	para Empresas Ecológicas y Circulares		0 €	0 €	0 €	2,166,000 €	0 €	Proyecto MedProgramme Child 1.1
<p>1.2.7. Reforzar y aplicar los marcos nacionales para regular/prohibir el uso de COPs/productos químicos tóxicos</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría)</p>	<p>a) Apoyo a tres países para regular/prohibir el uso de COPs/productos químicos tóxicos.</p> <p>b) Mecanismos desarrollados para asistir a las empresas en la eliminación de determinadas sustancias químicas.</p>	SCP/RAC	MED POL	Programa Med	<p><b>Decisión IG.19/8 de la COP 16</b>  <b>Decisión IG.20/8.2 de la COP 17</b>  <b>Decisión IG.20/8.3 de la COP 17</b>  <b>Decisión IG.22/5 de la COP 19 - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo</b></p> <p><b>Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares</b></p>	12.4; 14.1	0 €	0 €	0 €	42,000 €	0 €	Programa Med
<p>1.2.8. Aumentar el acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (conocimientos técnicos internos, consultoría, cursos de capacitación nacionales, seminarios web públicos, sensibilización)</p>	<p>a) Instalaciones, centros, campañas de sensibilización para aumentar los conocimientos sobre las sustancias químicas en los productos en cooperación con las empresas y las asociaciones de ciudadanos.</p> <p>b) Módulo maestro sobre sustancias químicas tóxicas en los plásticos preparado e impartido en tres países.</p> <p>c) Preparación de una plataforma web interactiva para sensibilizar sobre las sustancias químicas en los productos de plástico.</p>	SCP/RAC	MEDPOL	SwitchMED II, ONUDI, Red MehMED, Universidad de Girona	<p><b>Decisión IG.19/8 de la COP 16</b>  <b>Decisión IG.20/8.2 de la COP 17</b>  <b>Decisión IG.20/8.3 de la COP 17</b>  <b>Decisión IG.22/5 de la COP 19 - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo</b></p>	12,4	10,000 €	10,000 €	20,000 €	40,000 €	0 €	Secretaría de BRS (solo para el módulo maestro)



	c) Mantenimiento y, en su caso, ampliación de la Unidad de Asistencia Mediterránea (MAU); y mantenimiento del saldo del fondo rotatorio especial de la MAU.											
	g) Condensados - desarrollo de la Guía de intervención química											
<b>Resultado 1.3. Enfoques sistémicos para la economía circular, la ecoinnovación y el consumo y producción sostenibles incorporados en sectores clave de actividad que son las principales fuentes de contaminación</b>							<b>90,000 €</b>	<b>60,000 €</b>	<b>150,000 €</b>	<b>3,053,400 €</b>	<b>155,000 €</b>	
1.3.1. Promover los enfoques de CPS/economía circular en los sectores clave del Protocolo de LBS (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Aplicación en un país del enfoque de economía circular para los biorresiduos.	SCP/RAC	MED POL	SwitcMed	<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> -Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo.	12.4; 12.5	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
1.3.2. Crear, gestionar y promover los intercambios entre las asociaciones nacionales de organizaciones de apoyo a las empresas para el desarrollo empresarial sostenible/de economía circular (conocimientos técnicos internos, consultoría, asociaciones nacionales, acuerdos de colaboración)	a) Establecimiento de ocho asociaciones nacionales en los países del Mediterráneo meridional.	SCP/RAC		Partes asociadas de SwitcMed, organizaciones de apoyo a las empresas, organizaciones empresariales, partes asociadas locales, organizaciones de la sociedad civil	<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares</b>	8.3; 8.4; 12.4; 12.5	10,000 €	10,000 €	20,000 €	670,000 €	0 €	DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)
	b) Participación de ochenta organizaciones de apoyo a las empresas en las asociaciones.											ENI CBC Med (GIMED)
	c) Elaboración y aplicación de una norma regional para las organizaciones de desarrollo empresarial sostenible.											
d) Firma de un acuerdo de colaboración entre las asociaciones nacionales de dos países mediterráneos.												
1.3.3. Reforzar las plataformas, las herramientas y las metodologías ecoinnovadoras para el desarrollo de empresas circulares(conocimientos técnicos internos, consultoría, plataformas, formación)	a) Dotación a organizaciones de apoyo a las empresas, empresarios y empresas circulares de una plataforma en línea que ofrece un conjunto completo de metodologías y herramientas ecoinnovadoras para las organizaciones, los instructores y los emprendedores, y que incluye un programa de apoyo empresarial a largo plazo para	SCP/RAC		Partes asociadas de SwitcMed, organizaciones de apoyo a las empresas, organizaciones empresariales, partes asociadas locales, organizaciones de la sociedad civil	<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> -Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo.  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares</b>	8.3; 8.4; 12.4; 12.5	35,000 €	15,000 €	50,000 €	1,850,000 €	0 €	DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)



	organizaciones de la sociedad civil del Mediterráneo.				<b>para Empresas Ecológicas y Circulares</b>								
	b) Una plataforma de productos de los fondos Switchers que muestra, promueve y comercializa productos y servicios sostenibles.												DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)
	c) Diseño y ejecución de la segunda edición de "Switchers Connect".												
1.3.6. Poner en marcha un Observatorio MED de la Financiación Sostenible con un estrecho vínculo con las iniciativas existentes pertinentes (por ejemplo, el Centro europeo de finanzas sostenibles)  (conocimientos técnicos internos, consultoría, grupos de trabajo regionales)	a) Creación de un grupo de trabajo regional.  b) Redacción de una hoja de ruta para la financiación sostenible y su difusión entre responsables de políticas de la región.	SCP/RAC	Plan Azul	FEBEA - Federación Europea de Bancos Éticos y Alternativos	<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> -Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo.		5,000 €	5,000 €	10,000 €	50,400 €	60,000 €		ENI CBC MED (GIMED)
1.3.7. Diseñar y poner en marcha un mecanismo de financiación público-privado que atraiga y canalice fondos a proyectos empresariales ecoinnovadores en el Mediterráneo  (conocimientos técnicos internos, consultoría, eventos regionales, acuerdo de asociación)	a) Producción de una evaluación de referencia y análisis jurídico/de gobernanza.  b) Firma de un acuerdo de asociación con la(s) institución(es) financiera(s) para implementar el mecanismo de financiación.  c) Organización de ocho eventos de encuentro entre el empresariado verde y las partes inversoras.  d) Movilización de un volumen de financiación a través de acuerdos financieros.	SCP/RAC		FEBEA - Federación Europea de Bancos Éticos y Alternativos  ) Establecimiento de asociaciones nacionales con apoyo de los fondos Switchers en ocho países del Mediterráneo	<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares</b>	8.3; 8.4; 12.4; 12.5	10,000 €	0 €	10,000 €	90,000 €	60,000 €		DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)  DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)
<b>Resultado 1.4. Desarrollo y aplicación del enfoque de "Una sola salud", que vincula la salud humana y de los ecosistemas con la reducción y prevención de la contaminación, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19</b>							<b>0 €</b>	<b>32,000 €</b>	<b>32,000 €</b>	<b>250,010 €</b>	<b>130,000 €</b>		



<p>1.4.1. Desarrollar y aplicar un enfoque de “Una sola salud” para el Mediterráneo, en asociación con la OMS y la FAO (2022/2023)</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, conferencias regionales)</p>	<p>a) Elaboración de una evaluación comparativa del impacto de los factores ambientales sobre la salud en la región mediterránea mediante una revisión bibliográfica.</p> <p>b) Una conferencia a nivel de todo el Mediterráneo sobre el enfoque de “Una sola salud” para la región; publicación y difusión del informe de la conferencia.</p>	<p>Plan Azul</p>	<p>Todos los componentes del PAM</p>	<p>OMS, FAO, PNUMA, UNESCO, Consejo de Expertos de Alto Nivel Una Salud</p>	<p>Protocolo LBS, SAP MED, EMDS</p>	<p>14,1</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>100,000 €</p>	
<p>1.4.2. Aplicar la hoja de ruta de la Zona de control de emisiones del Mar Mediterráneo (Med SOx ECA) acordada (Decisión IG.24/8), y explorar la posible designación del mar Mediterráneo en su conjunto como zona de control de las emisiones para los óxidos de nitrógeno</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres nacionales, reuniones regionales)</p>	<p>a) Provisión de apoyo técnico y creación de capacidad a las Partes Contratantes que así lo soliciten para ratificar e aplicar de forma eficaz el anexo VI de MARPOL.</p> <p>b) Presentación ante la OMI de una propuesta conjunta y coordinada para la designación propuesta de la ECA en la Med SOx, y facilitación de debates en el MEPC, según proceda.</p> <p>c) Establecimiento del Comité Técnico de Expertos para la zona de control de las emisiones (ECA) para los óxidos de nitrógeno (NOx) del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) .</p> <p>d) Elaboración y validación por parte del Comité Técnico de Expertos de la(s) ECA(s) de NOx de las atribuciones para un estudio técnico y de viabilidad específico para evaluar los estudios existentes pertinentes y recabar más conocimientos sobre la posible designación del mar Mediterráneo en su conjunto como zona de control de las emisiones para los óxidos de nitrógeno.</p>	<p>REMPEC</p>	<p>Unidad de coordinación, MED POL, PB/RAC</p>	<p>OMI, AESM, Memorando de entendimiento del Mediterráneo, Memorando de entendimiento de París</p> <p>OMI</p> <p>OMI</p> <p>OMI, HELCOM, OSPAR, Acuerdo de Bonn</p>	<p>Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo</p> <p>COP 22 Decisión IG.24/8 - Hoja de ruta para una propuesta sobre la posible designación del mar Mediterráneo, en su totalidad, como Zona de control de emisiones de óxidos de azufre, de acuerdo con el anexo VI del MARPOL, en el marco del Convenio de Barcelona</p>	<p>12.4; 14.1</p> <p>12.4; 14.1</p>	<p>0 €</p>	<p>32,000 €</p>	<p>32,000 €</p>	<p>250,010 €</p>	<p>30,000 €</p>	<p>EUR 250,010 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia</p> <p>Para la financiación adicional no externa, véase la actividad 3.2.3 del Programa de Cambio Climático</p>
<p><b>TOTAL</b></p>							<p><u>464,000 €</u></p>	<p><u>206,000 €</u></p>	<p><u>670,000 €</u></p>	<p><u>8,092,404 €</u></p>	<p><u>885,000 €</u></p>	

Programa EMP 1	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	
Unidad de coordinación	0 €	0 €	0 €	1,237,004 €	0 €	
MED POL	195,000 €	50,000 €	245,000 €	2,643,000 €	70,000 €	
REMPEC	109,000 €	66,000 €	175,000 €	373,500 €	130,000 €	
Plan Azul	10,000 €	5,000 €	15,000 €	0 €	120,000 €	
RAC/SPA	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
CAR/PAP	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
INFO/RAC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
SCP/RAC	150,000 €	85,000 €	235,000 €	3,838,900 €	565,000 €	
<b>TOTAL</b>	<b>464,000 €</b>	<b>206,000 €</b>	<b>670,000 €</b>	<b>8,092,404 €</b>	<b>885,000 €</b>	-

Resultados	464,000 €	206,000 €	670,000 €	8,092,404 €	885,000 €	
Productos	464,000 €	206,000 €	670,000 €	8,092,404 €	885,000 €	

**Programa EMP 2. Hacia unos ecosistemas mediterráneos sanos y una mayor biodiversidad**

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultados concretos previstos	Componente promotor	Otro(s) componente(s)	Partes asociadas	Decisiones de la COP relacionadas	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	Comentarios
<b>Resultado 2.1. Mejora de la resiliencia de los ecosistemas mediante la restauración de aquellos con mejor potencial de regeneración</b>							17,000 €	10,000 €	27,000 €	79,374 €	0 €	
2.1.1. Promover la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas en el Mediterráneo: Identificar acciones innovadoras, capitalizarlas y promover su	a) Identificación de acciones prioritarias para contribuir a la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, entre otras, mediante la mitigación de la interacción con las pesquerías, el ruido submarino y la basura marina.	RAC/SPA, Unidad de coordinación	TODOS los componentes del PAM	FAO-CGPM, ACCOBAMS, CDB, UICN MEDPAN, partes asociadas del RAP	<b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo <b>Decisión IG.24/7 de la COP 21-</b>	14.2; 14.a, 15.5	4,000 €	6,000 €	10,000 €	20,000 €	0 €	Proyecto QUIETSEA financiado por la UE / Proyecto MAVA Depredation

reproducción  (conocimientos técnicos internos, consultoría, proyectos piloto, talleres regionales, actos paralelos)	b) Integración y racionalización de la restauración de los ecosistemas en las medidas/planes de acción/estrategias regionales del PAM.				Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAP BIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>						
	c) Intercambio de mejores prácticas, medidas y lecciones aprendidas para la restauración de la biodiversidad, garantía de la optimización del sumidero de carbono y amortiguamiento de la resiliencia frente a fenómenos climáticos extremos.	RAC/SPA	Plan Azul	MedECC, CMNUCC, UICN		6,000 €	4,000 €	10,000 €	0 €	0 €	fondos externos por identificar.
	d) Edición y difusión de un documento de conclusiones con una recopilación de las mejores prácticas y medidas que se llevan a cabo en los ecosistemas mediterráneos o que pueden aplicarse en ellos.	Plan Azul	RAC/SPA, CAR/PAP,	Treinta partes asociadas dirigidas por el University College Dublin (UCD); MBPC		7,000 €	0 €	7,000 €	59,374 €	0 €	a la espera de que se acepte la propuesta de Horizonte 2020 - los trabajos se prolongarán desde finales de 2021 hasta finales de 2026) + proyecto Interreg Med MBPC
	f) Publicación de un documento normativo sobre los desafíos transformadores para la conservación, la restauración y el uso racional de la biodiversidad en el Mediterráneo para su consideración por parte de los organismos del PAM.			Partes asociadas del proyecto MBPC Interreg Med							
<b>Resultado 2.2. Red mediterránea completa y coherente de ZMP y OECM bien gestionadas, ampliada, eficaz y sostenible</b>						<b>45,000 €</b>	<b>35,000 €</b>	<b>80,000 €</b>	<b>839,400 €</b>	<b>435,000 €</b>	
2.2.1. Mejorar la designación y la conectividad de las diferentes medidas de conservación basadas en la zona, incluso en las zonas Situadas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ, por sus siglas en inglés) (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Identificación de las AMP/ZEPIM existentes y otras OECM (ZMES, AIEB, FRA, etc.) en el Mediterráneo (MAPAMED).  b) Evaluación de los objetivos y complementariedades entre las diferentes medidas de conservación basadas en la zona.	RAC/SPA, Unidad de coordinación	REMPEC, CAR/PAP, Plan Azul	FAO-CGPM, ACCOBAMS, COI-UNESCO, UICN, AGEM, MEDPAN	14.2; 14.5	10,000 €	10,000 €	20,000 €	74,180 €	435,000 €	EUR 74,180 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia
c) Elaboración de recomendaciones para nuevas designaciones y medidas para mejorar la conectividad y la eficacia, incluso en las ABNJ.											

	d) Redacción de directrices sobre la identificación de OECM en el entorno marino y costero del Mediterráneo.				los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo <b>Decisión IG.24/6 de la COP 21</b> - Identificación y conservación de los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>							
2.2.2. Diseñar y aplicar medidas nacionales para impulsar las zonas marinas protegidas (ZMP) en la región (conocimientos técnicos internos, consultoría, cursos de capacitación/talleres nacionales, apoyo financiero a los países)	<p>a) Estrategias/prioridades nacionales posteriores a 2020 para las ZMP (al menos para dos Partes Contratantes: la (i) costa mediterránea egipcia y la (ii) costa libia).</p> <p>b) Fortalecimiento de las capacidades nacionales e institucionales a través de (i) cursos de formación sobre la mejora de la gestión y la sostenibilidad de las ZMP mediterráneas, incluido el refuerzo de los mecanismos financieros, así como (ii) el desarrollo de la legislación nacional para las ZMP (Libia).</p> <p>c) Aplicación por parte de las Partes Contratantes de sus estrategias y prioridades nacionales para las ZMP.</p> <p>(d) Elaboración de seis planes de gestión para la futura ZMP de la isla de Rachgoun (Argelia), la Reserva Natural de la Costa de Tiro/ZEPIM (el Líbano), la futura ZMP del Golfo de Sidra (Libia), el parque natural de Al Hoceima (Marruecos), la ZMCP (zona marina y costera protegida) de Kuriat (Túnez), Foça SPEA (Turquía), y</p> <p>(e) elaboración de tres planes de actividades para la futura ZMP de la isla de Rachgoun (Argelia), la Reserva Natural de la Costa de Tiro/ZEPIM (el Líbano), y la futura ZMP del Golfo de Sidra (Libia).</p>	RAC/SPA, respectivas Partes Contratantes	Unidad de coordinación y otros componentes según corresponda	Autoridades nacionales pertinentes, partes asociadas regionales pertinentes, AGEM	<p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.22/13 de la COP 19</b> - Hoja de ruta para una red coherente e integral de zonas marinas protegidas (ZMP) bien gestionadas con el fin de lograr la meta 11 de Aichi en el Mediterráneo</p> <p><b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b></p>	14.2; 14.5	20,000 €	10,000 €	30,000 €	300,000 €	0 €	<p>2.2.1.(a) (i) EXT: Proyecto IMAP-MPA financiado por la UE</p> <p>2.2.1.(a) (ii) EXT: Proyecto MedProgramm e Child financiado por el FMAM 3.1 2.2.1.(b) EXT: Proyecto MedProgramm e Child financiado por el FMAM 3.1;</p> <p>EXT: Sin garantía: Proyecto UE-ENI CBC MED ENSERES: en revisión</p> <p>2.2.1.(f) (i) EXT: Proyecto NTZ/MPA financiado por el MAVA + Proyecto IMAP-MPA financiado por la UE</p> <p>2.2.1.(f) (ii) EXT: Proyecto IMAP-MPA financiado por la UE</p>
2.2.3. Garantizar una gestión y evaluación eficaces de las ZEPIM (conocimientos técnicos internos, consultoría, viajes de observación, visitas de intercambio, coordinación de	(a) Observación continua del estado de la gestión de las ZEPIM: realización de exámenes periódicos ordinarios de las ZEPI (2022: Parque Nacional Marino de Karaburun Sazan (Albania); 2023: reserva marina Banc des Kabyles (Argelia), islas Habibas (Argelia), parque nacional de Calanques (Francia) y la zona marina protegida de Portofino (Italia)).	RAC/SPA	Unidad de coordinación y otros componentes según corresponda	Gestores de las ZEPIM, puntos focales de ZEP/BD, organizaciones de la sociedad civil y sector privado, CDB, CGPM, UICN, WWF, MEDPAN,	<p><b>Decisión IG.17/12 de la COP 15</b> Procedimiento para la revisión de las zonas incluidas en la Lista de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)<b>Decisión IG.19/13 de la COP 16-</b> “Relativo a un programa de trabajo regional para las zonas</p>	14.2; 14.5	15,000 €	15,000 €	30,000 €	465,220 €	0 €	<p>EUR 365,220 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia</p> <p>2.2.2.(b) EXT (proyecto UE, ENI CBC</p>

<p> cursos de capacitación nacionales/locales, MOU con organizaciones de la sociedad civil)</p>	<p>b) Desarrollo y ejecución de programas de hermanamiento de las ZEPIM para al menos seis ZEPIM (diagnóstico y tratamiento de los problemas de gestión, conservación de los hábitats, impactos de la pesca, aplicación de programas conjuntos de vigilancia, formación en el empleo a medio plazo, apoyo y mentoría entre pares, visitas de intercambio, programa de pequeñas donaciones en beneficio de las organizaciones de la sociedad civil locales/pequeñas empresas locales.</p> <p>c) Implicación de las partes interesadas locales y la sociedad civil en la gestión de las ZEPIM/AMP.</p> <p>d) Mantenimiento de la plataforma de colaboración de las ZEPIM, incluido el apoyo a la intervención de otros componentes del PAM en las ZEPIM (gestión de la basura marina, acciones de CPS, GIZC, planificación de los espacios marinos, turismo sostenible, etc.).</p>				<p>costeras y marinas protegidas del Mediterráneo, incluida el alta mar”<b>Decisión IG.22/13 de la COP 19</b> - Hoja de ruta para una red coherente e integral de zonas marinas protegidas (ZMP) bien gestionadas con el fin de lograr la meta 11 de Aichi en el Mediterráneo<b>Decisión IG.23/9 de la COP 20</b>:- Identificación y conservación de los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo <b>Decisión IG.24/6 de la COP 21</b> - Identificación y conservación de los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo</p> <p><b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b></p>							<p>MED, ENSERES: en revisión)2.2.2.(c) EXT (proyecto UE, ENI CBC MED, ENSERES: en revisión);2.2.2.(d) Proyecto ZNT/APM</p>			
<p><b>Resultado 2.3. Especies mediterráneas amenazadas y en peligro y hábitats clave en estado de conservación favorable</b></p>										<p><b>80,000 €</b></p>	<p><b>50,000 €</b></p>	<p><b>130,000 €</b></p>	<p><b>578,250€</b></p>	<p><b>373,000 €</b></p>	
<p>2.3.1. Poner en marcha acciones regionales y nacionales para impulsar la aplicación de los planes de acción sobre los hábitats marinos clave (conocimientos técnicos internos, consultoría, consultas nacionales, acciones piloto, eventos nacionales/regionales y simposios)</p>	<p>a) Organización de simposios sobre hábitats marinos clave y difusión de las actas (7º Simposio Mediterráneo sobre vegetación marina, 4º Simposio Mediterráneo sobre la Conservación de las Formaciones Coralinas y otras Concreciones Biológicas Calcáreas y 3º Simposio Mediterráneo sobre Hábitats Oscuros): Intercambio de actualizaciones científicas, organización de mesas redondas y paneles para evaluar los conocimientos más recientes y abordar los problemas emergentes de los hábitats marinos clave,</p> <p>b) Elaboración de los primeros mapas de distribución en el Mediterráneo de campos de posidonias y de los conjuntos coralinos, tal y como se prevé en los planes de acción regionales relativos a las especies amenazadas y a los hábitats clave, y como aportación a la MED QSR 2023: inventario y recopilación de los datos de distribución existentes de los campos de posidonias y de los conjuntos coralinos; inventario, recopilación y agregación de mapas de distribución, organización de consultas nacionales, carga de capas de datos y su puesta a disposición en la Plataforma Mediterránea de Biodiversidad.</p>	<p>RAC/SPA</p>	<p>Unidad de coordinación y otros componentes según corresponda</p>	<p>partes asociadas del RAP, CGPM</p>	<p><b>Decisión IG.24/7 de la COP 21</b> - Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAP BIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15</b> - Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.22/7 de la COP 19</b>- Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados</p>	<p>14.2; 14.5</p>	<p>40,000 €</p>	<p>25,000 €</p>	<p>65,000 €</p>	<p>194,670€</p>	<p>0 €</p>	<p>EUR 134,670 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia</p> <p>a)-b): MAVA NTZ/MPA para 2022</p> <p>c) -g): fondos externos por identificar.</p> <p>fondos externos por identificar.</p> <p>fondos externos por identificar.</p>			

	<p>c) Creación de un grupo multidisciplinario de especialistas para elaborar la Lista de Referencia de Tipos de Hábitat Pelágicos en el Mar Mediterráneo.</p> <p>d) Mejora de los conocimientos sobre las poblaciones semioscuras (por ejemplo, ubicación, riqueza específica, funcionamiento, tipología) mediante datos nacionales y regionales y trabajos científicos sobre el inventario y la cartografía de los hábitats de las cuevas marinas en el sur del Mediterráneo (al menos para un sitio piloto en un país).</p>		<p>Unidad de coordinación y otros componentes según corresponda</p>	<p>Partes asociadas del RAP, Partes Contratantes, actores científicos y de investigación relevantes a nivel nacional/regional</p>	<p><b>Posibles Decisiones de la COP 22 sobre Estrategias y Planes de acción para la conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo</b></p>							
<p>2.3.2. Aplicar eficazmente la estrategia y los planes de acción regionales actualizados para la conservación de las especies amenazadas y en peligro de extinción (conocimientos técnicos internos, consultoría, sensibilización)</p>	<p>a) Evaluación del estado de aplicación del plan de acción sobre las aves marinas enumerado en el anexo 2 del Protocolo ZEP/BD y actualización del plan de acción</p> <p>b) Evaluación del estado de la evaluación a mediano plazo de la aplicación de la estrategia regional relativa a la foca monje en el Mediterráneo.</p> <p>c) Mejora de los conocimientos y aplicación de acciones de sensibilización sobre la foca monje en el Mediterráneo.</p> <p>d) Apoyo a las acciones prioritarias para la aplicación plena y eficaz de los planes de acción regionales actualizados para la conservación de las especies amenazadas y en peligro de extinción (plan de acción sobre los peces cartilagosos, plan de acción sobre las tortugas, plan de acción sobre las aves).</p> <p>e) Identificación de las especies más vulnerables afectadas por las capturas incidentales y de los artes de pesca de mayor impacto a partir de los programas de recogida de datos sobre capturas incidentales que permitan identificar y proponer medidas de mitigación.</p> <p>f) Creación o refuerzo de las redes nacionales de varamiento.</p>	<p>RAC/SPA</p>	<p>Unidad de coordinación y otros componentes según corresponda</p>	<p>Especialistas y organizaciones nacionales, ONG, puntos focales de ZEP/BD, partes asociadas de los planes de acción; BirdLife Europa y Asia Central, CGPM, ACCOBAMS, UICN Med, MEDASSET, WWF, MEDPAN, DEKAMER, ARCHELON, partes gestoras de Foça SPEA</p>	<p><b>Decisiones de la COP sobre planes de acción para especies</b> (Plan de Acción para la Foca Monje; Plan de Acción para la Conservación de las Tortugas Marinas Mediterráneas; Plan de Acción para la Conservación de los Cetáceos del Mar Mediterráneo; Plan de Acción para la Conservación de las Especies de Aves inventariadas en el anexo II del Protocolo ZEP ; Plan de Acción sobre los Peces Cartilaginosos en el Mar Mediterráneo; Plan de Acción relativo a la Introducción de Especies y las Especies Invasoras en el Mar Mediterráneo; Plan de Acción sobre Formaciones Coralinas y otras Concreciones Biológicas Calcáreas)</p> <p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.22/7 de la COP 19-</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados</p>	<p>14.2; 14.4; 14.5</p>	<p>10,000 €</p>	<p>15,000 €</p>	<p>25,000 €</p>	<p>274,580 €</p>	<p>218,000 €</p>	<p>EUR 93,580 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia</p> <p>b) (ii) Proyecto MONK SEAL ALLIANCE (en negociación)</p> <p>c) fondos externos por identificar</p> <p>d) Proyecto MAVA MedBycatch - fondos disponibles hasta octubre de 2022; fondos externos por identificar</p> <p>e) Proyecto MAVA MedBycatch, proyecto MAVA Marine</p>



	<p>g) Elaboración de material de comunicación y de políticas/promoción para apoyar a las Partes Contratantes a</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- promover la cuestión de las capturas incidentales y sus soluciones de mitigación</li> <li>- sensibilizar sobre la interacción de las pesquerías y otras actividades humanas con las especies amenazadas y en peligro del Mediterráneo y sus hábitats clave (capturas incidentales, depredación, basura marina, ruido submarino, varamientos, pérdida de hábitats, etc.)</li> <li>- promover el estado de conservación y las acciones basadas en los conocimientos clave recogidos sobre las especies vulnerables (mamíferos marinos, aves marinas, tortugas marinas y elasmobranquios).</li> </ul>				<p><b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b></p> <p><b>Posibles Decisiones de la COP 22 sobre Estrategias y Planes de acción para la conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo</b></p>							<p>turtles - fondos disponibles hasta octubre de 2022</p> <p>f) Proyecto MAVA MedBycatch, proyecto Mava species - fondo disponible hasta mayo de 2022</p> <p>g) Proyecto de ZMT/APM</p>		
<p>2.3.3. Aplicar medidas de conservación y compartir las mejores prácticas relacionadas con las especies amenazadas y en peligro de extinción enumeradas en el anexo II del Protocolo ZEP/BD (conocimientos técnicos internos, consultoría, cursos de capacitación regionales, subregionales y nacionales, talleres y otros eventos regionales)</p>	<p>a) Mejores prácticas compartidas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayos de medidas de mitigación de las capturas incidentales de especies vulnerables- Reuniones regionales relacionadas con el intercambio de conocimientos clave sobre especies vulnerables (mamíferos marinos, aves marinas, tortugas marinas y elasmobranquios) y sus interacciones con la pesca, incluso en el marco del FishForum de la CGPM- programas de formación y creación de capacidad;</li> </ul>	<p>RAC/SPA</p>	<p>Unidad de coordinación y otros componentes según corresponda</p>	<p>Especialistas y organizaciones nacionales, ONG, puntos focales de ZEP/BD, partes asociadas de los planes de acción; BirdLife Europa y Asia Central, CGPM, ACCOBAMS, UICN Med, MEDASSET, WWF, MEDPAN, DEKAMER, ARCHELON, partes gestoras de Foça SPEA</p>	<p><b>Decisión IG.23/10 de la COP 20:</b> Enmiendas al Anexo II del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo</p> <p><b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b></p>	<p>14.2; 14.4; 14.5</p>	<p>30,000 €</p>	<p>10,000 €</p>	<p>40,000 €</p>	<p>109,000 €</p>	<p>155,000 €</p>	<p>a) Proyecto MAVA MedBycatch - fondos disponibles hasta octubre de 2022; fondos externos por identificar; proyecto Mava Species - fondos disponibles hasta mayo de 2022</p>	<p>b - Proyecto MAVA MedBycatch - fondos disponibles hasta octubre de 2022; fondos externos por identificar</p>	<p>c) Proyecto MAVA MedBycatch - fondos disponibles hasta octubre de 2022; fondos por identificar</p>
	<p>b) Recogida, análisis y carga de datos de capturas accidentales en el portal de la base de datos en línea de la CGPM sobre capturas accidentales en el Mediterráneo por una de las Partes Contratantes en el marco del proyecto MedBycatch, en consonancia con los planes de acción regionales sobre especies y hábitats vulnerables y el IMAP.</p>													
	<p>c) Actividades de creación de capacidad nacional organizadas a nivel subregional o nacional sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la identificación de las especies vulnerables, sus interacciones con la pesca y las herramientas y técnicas de mitigación de las capturas incidentales, incluida la recogida de datos sobre las mismas</li> <li>- seguimiento de las especies vulnerables en consonancia con el IMAP y los planes de acción regionales.</li> </ul>													

	<p>d) Intercambio de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas a nivel regional o nacional para difundir los resultados de los proyectos sobre las especies amenazadas, tales como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados del proyecto MedBycatch</li> <li>- Resultados del proyecto sobre especies (especies de gran movilidad).</li> </ul> <p>e) Coorganización de la conferencia bianual sobre cetáceos para los países del Mediterráneo meridional.</p> <p>f) Coorganización del simposio sobre peces condricios del Mediterráneo.</p>											<p>d) e) y f) Proyecto MAVA MedBycatch - fondos disponibles hasta octubre de 2022; se necesitan fondos externos</p>	
<b>Resultado 2.4. Reducción de las introducciones de especies no autóctonas y control de las vías de introducción</b>							<b>88,000 €</b>	<b>15,000 €</b>	<b>103,000 €</b>	<b>131,260 €</b>	<b>50,000 €</b>		
<p>2.4.1. Actualizar y aplicar el plan de acción regional sobre las especies no autóctonas (NIS, por sus siglas en inglés) y la introducción de especies, así como las medidas específicas de la Estrategia regional para la gestión del agua de lastre de los buques en el Mediterráneo y su Plan de Acción</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones y eventos regionales, creación de capacidad nacional)</p>	<p>a) Evaluación de la aplicación del plan de acción regional sobre las especies no autóctonas y la introducción de especies y su actualización en consonancia con el IMAP, el SAP BIO posterior a 2020 y los procesos mundiales relacionados,</p> <p>b) Actualización, teniendo en cuenta la Estrategia Mediterránea BWM, de las directrices para el control de los vectores de introducción en el Mediterráneo de las especies no autóctonas y de las especies marinas invasoras y guía para el análisis de riesgos que evalúa los impactos de la introducción de especies no autóctonas.</p> <p>c) Organización del 2º Simposio Mediterráneo sobre Especies No Autóctonas: se comparten actualizaciones científicas, se celebran mesas redondas y paneles para evaluar los conocimientos más recientes y abordar las cuestiones emergentes relacionadas con las especies no autóctonas.</p> <p>d) Elaboración de, como mínimo, un plan de acción subregional sobre especies no autóctonas e introducción de especies.</p> <p>e) Apoyo a la aplicación de medidas específicas de los planes de acción nacionales sobre las especies no autóctonas en coordinación con la aplicación del IMAP en al menos cuatro Partes Contratantes.</p> <p>f) Actualización de los datos contenidos en MAMIAS según corresponda.</p>	RAC/SPA	<p>Unidad de coordinación, REMPEC y otros componentes según corresponda</p> <p>Unidad de coordinación, REMPEC</p> <p>Unidad de coordinación, REMPEC y otros componentes según corresponda</p> <p>Unidad de coordinación, REMPEC y otros componentes según corresponda</p> <p>Unidad de coordinación y otros componentes, según corresponda</p>	<p>Partes asociadas del RAP y Partes Contratantes</p> <p>Partes asociadas del RAP y Partes Contratantes</p> <p>Partes asociadas del RAP, Partes Contratantes, CGPM</p> <p>CGPM, Partes Contratantes</p> <p>Partes asociadas del RAP, agentes nacionales/regionales del Mediterráneo pertinentes de ciencia e investigación</p>	<p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.20/11 de la COP 17</b> - Estrategia regional para la gestión del agua de lastre y las especies invasivas</p> <p><b>Decisión IG.22/12 de la COP 19</b> - Planes de acción actualizados relativos a los "cetáceos", las "formaciones coralinas y otras concreciones biológicas calcáreas", y la "introducción de especies y las especies invasoras"; Mandato para la actualización del plan de acción sobre las aves marinas y costeras, y para la revisión de la "Lista de referencia de los tipos de hábitats marinos y costeros del Mediterráneo"</p> <p><b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la Estrategia de gestión del agua de lastre en el Mediterráneo (2022-2027)</b></p>	14,2	30,000 €	15,000 €	45,000 €	51,360 €	0 €	<p>EUR 51,360 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia</p>	



<p>g) Intercambio de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas entre las Partes Contratantes a través de reuniones regionales;</p> <p>h) Aplicación de medidas de control y gestión del agua de lastre de los buques y de las bioincrustaciones para minimizar la transferencia de especies acuáticas invasivas; prestación de asistencia y desarrollo de una estrategia de movilización de recursos</p> <p>i) Prestación de apoyo técnico específico a las Partes Contratantes para la ratificación y aplicación del Convenio sobre la gestión del agua de lastre, así como para la aplicación de las Directrices de 2011 para el control y la gestión de la contaminación biológica de los buques a los efectos de reducir al mínimo la transferencia de especies acuáticas invasivas.</p>	<p>REMPEC, RAC/SPA</p>	<p>Unidad de coordinación, RAC/SPA</p>	<p>OMI, FMAM, PNUD, BERD</p>			<p>58,000 €</p>	<p>0 €</p>	<p>58,000 €</p>	<p>79,900 €</p>	<p>50,000 €</p>	<p>EUR 79,900 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia</p>
<p><b>TOTAL</b></p>						<p><b>230,000 €</b></p>	<p><b>110,000 €</b></p>	<p><b>340,000 €</b></p>	<p><b>1,628,284€</b></p>	<p><b>858,000 €</b></p>	

Programa EMP 2	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	
Unidad de coordinación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
MED POL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
REMPEC	58,000 €	0 €	58,000 €	79,900 €	50,000 €	
Plan Azul	7,000 €	0 €	7,000 €	59,374 €	0 €	
RAC/SPA	165,000 €	110,000 €	275,000 €	1,489,010 €	808,000 €	
CAR/PAP	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
INFO/RAC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
SCP/RAC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
<b>TOTAL</b>	<b>230,000 €</b>	<b>110,000 €</b>	<b>340,000 €</b>	<b>1,628,284€</b>	<b>858,000 €</b>	-

Resultados	230,000 €	110,000 €	340,000 €	1,628,284 €	858,000 €	
Productos	230,000 €	110,000 €	340,000 €	1,628,284 €	858,000 €	

Programa EMP 3. Hacia un Mediterráneo resiliente frente al clima												
Actividad principal (medios de aplicación)	Resultados concretos previstos	Componente promotor	Otro(s) componente(s)	Partes asociadas	Decisiones de la COP relacionadas	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	Comentarios
<b>Resultado 3.1. Fortalecimiento del marco jurídico, normativo e institucional a nivel regional y nacional para abordar eficazmente los desafíos relacionados con el cambio climático (inundaciones, erosión, degradación de las tierras, contaminación, desastres, etc.)</b>							0 €	35,000 €	35,000 €	266,000 €	0 €	
3.1.1. Integrar la adaptación al cambio climático en los planes locales de GIZC  (conocimientos técnicos internos, consultoría, consultas nacionales)	a) Preparación de una evaluación del riesgo climático con perspectiva de género para los dos planes de GIZC (en Marruecos y Montenegro), basada en un proceso dirigido por las partes interesadas, que proporciona una plataforma para el desarrollo de la resiliencia costera al cambio climático de manera sostenible e inclusiva, y utiliza el enfoque “Climagine” como planteamiento de prospectiva participativa.  b) Preparación de recomendaciones de medidas de adaptación en consulta con las partes interesadas pertinentes en Marruecos (Tánger-Tetuán-Al Hoceima) y Montenegro (bahía de Kotor),  c) Elaboración de informes sobre los principales obstáculos jurídicos, normativos e institucionales y las oportunidades para aplicar soluciones de adaptación,	RAC/PAP, respectivas Partes Contratantes	Unidad de coordinación, Plan Azul	Partes Contratantes participantes y sus autoridades e instituciones pertinentes, GWP-Med	<b>Decisión IG.22/6 de la COP 19</b> - Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo  <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21</b> - Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras	13.1; 13.2; 14.2	0 €	35.000 €	35.000 €	266.000 €	0 €	Proyecto MedProgramme SCCF del FMAM (GEF ID 9670) (325.000 dólares de los Estados Unidos)
<b>Resultado 3.2. Soluciones técnicas basadas en la naturaleza que promuevan la prevención o la reducción del impacto del cambio climático en los ecosistemas costeros y marinos y aumenten la resiliencia a la variabilidad y el cambio climáticos</b>							30,000 €	10,000 €	40,000 €	0 €	4,390,000 €	
3.2.1. Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en la aplicación de las políticas regionales, incluso para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible/la economía verde.  (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones regionales).	a) Identificación y evaluación de las mejores prácticas en materia de soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático, de la reducción del riesgo de desastres y del desarrollo sostenible/economía verde, y puesta en común del documento de orientación correspondiente para su aplicación.  b) Desarrollo de un plan de acción relativo a soluciones basadas en la naturaleza en el Mediterráneo junto con sus medidas, incluida una guía para la toma de decisiones relativa al uso y la financiación de soluciones basadas en la naturaleza por parte de las autoridades locales.  c) Evaluación de las repercusiones socioeconómicas de la aplicación práctica de las soluciones basadas en la naturaleza (publicaciones temáticas en diferentes contextos, por ejemplo “en las ciudades mediterráneas” o “en las poblaciones de las tierras bajas costeras”).	Plan Azul, Unidad de coordinación	MED POL, RAC/SPA, Plan Azul, CAR/PAP, SCP/RAC	MedECC, UICN, CDB, CMNUCC, Life ARTISAN	<b>Decisión IG.22/6 de la COP 19</b> - Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>	13.1; 13.2; 14.2	30,000 €	10,000 €	40,000 €	0 €	40,000 €	

<p>3.2.2. Aplicar políticas y prácticas de gestión sostenible en los acuíferos costeros prioritarios  (conocimientos técnicos internos, consultoría, consultas nacionales, cursos de capacitación nacionales, sensibilización)</p>	<p>a) Preparación de cinco planes de gestión de acuíferos costeros y su presentación a las autoridades nacionales para su aprobación y adopción (acuífero costero transfronterizo Buna-Bojana [Albania y Montenegro]; acuífero costero del Noroeste [Egipto]; acuífero costero de Damour [el Líbano]; acuífero costero de Rhiss-Nekkor [Marruecos]; acuífero costero de Ras Jebel [Túnez]).</p> <p>b) Diseño y prueba piloto de cinco redes y protocolos de vigilancia de cinco acuíferos polivalentes (uno en cada uno de los cinco acuíferos costeros prioritarios del Child Project 2.1 del Programa Med), incluida la formación de especialistas en las instituciones pertinentes sobre el uso de los equipos de vigilancia.</p> <p>c) Desarrollo de un sistema de gestión de información basado en el SIG para promover el uso eficaz de los datos brutos recogidos en las redes de vigilancia de los cinco acuíferos costeros prioritarios en el Child Project 2.1 del Programa Med.</p> <p>d) Cinco diálogos nacionales para identificar soluciones que fomenten la gestión conjunta del agua superficial y subterránea en Albania/Montenegro, Egipto, el Líbano, Marruecos y Túnez.</p> <p>e) Producción de una campaña de sensibilización con el tema central de las mujeres en la gestión de costas</p> <p>f) Identificación de las deficiencias en los conocimientos y de los roles de género a través de la participación de las partes interesadas con perspectiva de género y de los grupos de mujeres. Inclusión del género en los estudios y evaluaciones socioeconómicos y recogida de datos desglosados por sexo</p>	<p>Unidad de coordinación</p>	<p>CAR/PAP</p>	<p>Programa Med, Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO</p>	<p><b>Decisión IG.22/6 de la COP 19</b> - Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.24/5 de la COP 21</b> - Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras</p>	<p>6.6; 13.1; 13.2; 13.3; 14.2</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	
<p>3.2.3. Movilizar y aplicar soluciones innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques en los puertos seleccionados, incluida la eficiencia energética y la descarbonización  (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres nacionales y regionales/creación de capacidad, asociaciones regionales e internacionales, proyecto piloto)</p>	<p>a) Mejora y aumento de la capacidad institucional de los países para la aplicación y ejecución de las medidas de eficiencia energética de la OMI para los buques, en consonancia con la Estrategia inicial sobre los GEI de la OMI, en particular mediante la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales.</p> <p>b) Realización de actividades de creación de capacidad en materia de navegación con bajas emisiones de carbono y puertos limpios.</p> <p>c) Promoción de asociaciones internacionales y regionales para la innovación tecnológica y la cooperación hacia un transporte marítimo y puertos energéticamente eficientes y limpios, a través de la creación, a nivel regional, de alianzas público-privadas, Norte-Sur y entre la industria, la navegación, los puertos y el transporte interior. Elaboración de un conjunto de talleres y estudios y preparación de futuras demostraciones de tecnología en países pioneros, incluida la electrificación de muelles.</p>	<p>REMPEC</p>	<p>Unidad de Coordinación SCP/RAC, Plan Azul</p>	<p>OMI, PNUD, AESM, UpM, Iniciativa WestMed, Eusair, MTCC África</p>	<p><b>Decisión IG.22/6 de la COP 19</b> - Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo</p> <p><b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la Estrategia Mediterránea para la prevención y respuesta en casos de contaminación marina provocada por los buques (2022-2031) y su acción</b></p>	<p>13.1; 13.2</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>4,350,000 €</p>	
<p><b>Resultado 3.3. Mejor comprensión y conocimiento del cambio climático y sus impactos en el medio ambiente y el desarrollo</b></p>							<p>10,000 €</p>	<p>15,000 €</p>	<p>25,000 €</p>	<p>312,635€</p>	<p>0 €</p>	

3.3.1. Desarrollar y proporcionar recomendaciones en materia de políticas para abordar los impactos temáticos del cambio climático  (conocimientos técnicos internos, consultoría, contribuciones voluntarias del equipo científico del MedECC, reuniones de partes autoras, actos paralelos)	a) Publicación (2022) del informe del MedECC sobre la adaptación en las zonas costeras, basado en una revisión bibliográfica	Plan Azul	CAR/PAP, SCP/RAC	MedECC, UpM	<b>Decisión IG.22/6 de la COP 19</b> - Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21</b> - Estudios de evaluación	13,3	10,000 €	15,000 €	25,000 €	312,635 €	0 €	EUR 148,370 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia
	b) Publicación (2022) del informe de MedECC sobre el cambio climático y la gestión del agua, la energía, los alimentos y los ecosistemas en las cuencas hidrográficas, basado en una revisión bibliográfica											
	c) Publicación (2023) del informe MedECC sobre medio ambiente, conflictos y migración, basado en una revisión de la literatura											
<b>Resultado 3.4. La mitigación del cambio climático avanza a través de la economía circular, el aumento del uso eficiente de los recursos y las estrategias empresariales de neutralidad de carbono</b>							0 €	0 €	0 €	100,000 €	45,000 €	
3.4.1. Analizar y cuantificar las implicaciones medioambientales y climáticas de la transición a la economía circular para que sirvan para el desarrollo empresarial y la creación de escenarios normativos y tecnológicos  (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Desarrollo de una herramienta de vigilancia del impacto para evaluar y calcular el impacto positivo de los modelos empresariales sostenibles y circulares para mitigar los efectos del cambio climático	SCP/RAC		Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Sheffield	<b>Decisión IG.22/6 de la COP 19</b> - Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares</b>	13,3	0 €	0 €	0 €	100,000 €	45,000 €	DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)
	b) Desarrollo de un sistema de apoyo a la toma de decisiones desarrollado para evaluar y promover la circularidad de unidades productivas específicas											Horizonte 2020 (Just2CE)
<b>TOTAL</b>							<b>40,000 €</b>	<b>60,000 €</b>	<b>100,000 €</b>	<b>678,635 €</b>	<b>4,435,000 €</b>	

Programa EMP 3	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023
Unidad de coordinación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
MED POL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
REMPEC	0 €	0 €	0 €	0 €	4,350,000 €
Plan Azul	40,000 €	25,000 €	65,000 €	312,635 €	40,000 €
RAC/SPA	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
CAR/PAP	0 €	35,000 €	35,000 €	266,000 €	0 €
INFO/RAC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
SCP/RAC	0 €	0 €	0 €	100,000 €	45,000 €
<b>TOTAL</b>	<b>40,000 €</b>	<b>60,000 €</b>	<b>100,000 €</b>	<b>678,635 €</b>	<b>4,435,000 €</b>

Resultados	40,000 €	60,000 €	100,000 €	678,635 €	4,435,000 €
------------	----------	----------	-----------	-----------	-------------

Productos	40,000 €	60,000 €	100,000 €	678.635 €	4.435.000 €
-----------	----------	----------	-----------	-----------	-------------

**Programa EMP 4. Hacia el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, incluida la economía circular y azul**

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultados concretos previstos	Componente promotor	Otro(s) componente(s)	Partes asociadas	Decisiones de la COP relacionadas	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	Comentarios
<b>Resultado 4.1. La sostenibilidad de los recursos costeros y marinos se logra mediante la aplicación sinérgica de enfoques de planificación y gestión, incluida la consideración adecuada de las interacciones entre tierra y mar (LSI, por sus siglas en inglés)</b>							150,000 €	100,000 €	250,000 €	755,000 €	0 €	
4.1.1. Aplicar el enfoque del nexo agua-energía-alimentación-ecosistemas a los desafíos de la gestión de los recursos naturales en el Mediterráneo  (conocimientos técnicos internos, consultoría, mesas redondas, diálogos regionales, consultas nacionales, cursos de capacitación nacionales, proyectos pilotos)	a) Establecimiento de una línea de base para el nexo agua-energía-alimentación-ecosistemas en Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, el Líbano, Libia, Marruecos Montenegro y Túnez.	Unidad de coordinación	PAP/RAC, Plan Azul	Programa Med, GWP-Med	Decisión IG.22/5 de la COP 19 - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo Decisión IG.22/2 de la COP 19- Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025	6.5; 14.2	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
	b) Mesas redondas para promover diálogos regionales entre múltiples partes interesadas con el objetivo de profundizar el conocimiento sobre el nexo agua-energía-alimentación-ecosistemas y facilitar el intercambio de ideas entre las diferentes partes interesadas.											
	c) Creación de capacidad centrada en aspectos normativos, de gestión y técnicos para responsables de la formulación de políticas, el personal encargado de la gestión de las administraciones públicas, la sociedad civil, los miembros de los parlamentos y los medios de comunicación, etc.											
	d) Elaboración de evaluaciones del nexo agua-energía-alimentación-ecosistemas y de estrategias/planes de acción para tres países (Albania, el Líbano y Marruecos) a través de consultas con múltiples partes interesadas a nivel nacional y local.											
	e) Preparación de dos propuestas de proyectos para intervenciones prioritarias que incluyan el enfoque agua-energía-alimentación-ecosistemas en la región mediterránea (muy probablemente en Albania, el Líbano y Marruecos).											

<p>4.1.2. Preparar estrategias nacionales de GIZC (gestión integrada de las zonas costeras)</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, consultas nacionales)</p>	<p>a) Actualización de la estrategia nacional para Egipto y presentación para su adopción por la autoridad nacional competente.</p>	CAR/PAP	<p>Unidad de coordinación, Plan Azul, RAC/SPA</p>	<p>Partes Contratantes participantes, GWP-Med, UNESC O-PHI</p>	<p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo <b>Decisión IG.23/7 de la COP 20 -</b> Ejecución del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: (...) marco conceptual para la planificación espacial marina <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21 -</b> Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras</p>	14.2; 6.5; 6.6; 8.9; 11.4	0 €	0 €	0 €	170,000 €	0 €	Programa Med
	<p>b) Preparación de la estrategia nacional para el Líbano y presentación para su adopción por la autoridad nacional competente</p>											
	<p>c) Aplicación del enfoque Climagine como un planteamiento de prospectiva participativa que apoya la preparación de estrategias nacionales de GIZC</p>		<p>CAR/PA</p>									
<p>4.1.3. Poner en marcha los proyectos de planes de ordenación de las zonas costeras (CAMP)</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones y cursos de capacitación nacionales y subregionales)</p>	<p>a) Finalización del CAMP BIH</p>	CAR/PAP	<p>Todos los componentes del PAM</p>	<p>Partes Contratantes participantes, COI-UNESCO</p>	<p><b>Decisión IG.23/7 de la COP 20 -</b> Ejecución del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: (...) marco conceptual para la planificación espacial marina <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21 -</b> Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras</p>	14.2; 6.5; 6.6; 8.9; 11.4	150,000 €	100,000 €	250,000 €	400,000 €	0 €	<p>20.000 euros del MTF están destinados a apoyar la conclusión del CAMP BIH ejecutado en el bienio 2020-2021. Recursos externos del acuerdo bilateral con Italia.</p>
	<p>b) Puesta en marcha del CAMP transfronterizo de Otranto entre Albania e Italia</p>											
	<p>c) Puesta en marcha del CAMP transfronterizo entre Chipre e Israel</p>											
<p>4.1.4. Preparar planes costeros o de GIZC</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres nacionales)</p>	<p>a) Conclusión del plan de GIZC para Tánger-Tetuán-Al Hoceima (Marruecos)</p>	CAR/PAP	<p>Plan Azul</p>	<p>Partes Contratantes participantes y sus autoridades e instituciones pertinentes, GWP-Med, UNESC O-PHI</p>	<p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo <b>Decisión IG.23/7 de la COP</b></p>	14.2; 6.5; 6.6; 8.9; 11.4	0 €	0 €	0 €	185,000 €	0 €	Programa Med
	<p>b) Finalización de la fase de análisis del plan de GIZC de la bahía de Kotor (Montenegro)</p>											
	<p>c) Finalización de la fase de análisis del Plan de Gestión Integrada (PGI) en Damour (el Líbano)</p>											

	d) Actualización del plan de gestión del humedal protegido del delta del Buna (Albania) y refuerzo del mecanismo de gobernanza			WWF Norte de África; UICN; programas nacionales de adaptación y autoridades locales pertinentes de Albania	20 - Ejecución del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: (...) marco conceptual para la planificación espacial marina <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21</b> - Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras	6.6; 14.2							MAVA
<b>Resultado 4.2. Herramientas y enfoques sostenibles de la economía azul y verde en el contexto del desarrollo sostenible y la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS)</b>								<b>50,000 €</b>	<b>20,000 €</b>	<b>70,000 €</b>	<b>1,728,834 €</b>	<b>370,000 €</b>	
4.2.1. Promover el uso de recursos energéticos alternativos de energías renovables marinas en el Mediterráneo  (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones regionales)	a) Desarrollo del estado actual del sector de las energías renovables marinas en la región mediterránea.	Unidad de coordinación, Plan Azul	MED POL, REMPEC, CAR/PAP	IRENA	<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo <b>Decisión IG.22/2 de la COP 19</b> - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 <b>Decisión IG.23/4 de la COP 20:</b> Aplicación y Vigilancia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 y del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo	14,2	0 €	0 €	0 €	0 €	100,000 €		
b) Evaluación y difusión de los beneficios ambientales y de los posibles riesgos de los diferentes tipos de energías renovables marinas, teniendo en cuenta los elementos socioeconómicos.													
4.2.2. Apoyar la transformación del compromiso de las Partes Contratantes en acciones concretas para equilibrar mejor el desarrollo económico y la protección del medio	a) Preparación del estado actual del turismo costero y del ecoturismo en el Mediterráneo.	Plan Azul	Unidad de coordinación, MED POL, SCP/RAC, CAR/PAP	Interreg	<b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo <b>Decisión IG.22/2</b>	8.9; 12.4; 14.2	10,000 €	0 €	10,000 €	19,680 €	25,000 €	Recursos externos (proyecto Interreg Sustainable Tourism)	
b) Identificación y puesta en común de las mejores prácticas en materia de turismo sostenible.													

ambiente en el sector del turismo costero  (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres regionales)	c) Capitalización de las buenas prácticas promovidas y de las acciones concretas emprendidas para permitir la transformación del compromiso de las Partes Contratantes en un turismo más sostenible.				de la COP 19 - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025							
4.2.3. Promover la capacidad empresarial sostenible en el sector de la economía azul, incluso mediante la integración de los principios de la economía circular  (conocimientos técnicos internos, consultoría, asociaciones nacionales, compromiso empresarial, cursos de capacitación)	a) Promoción de la sostenibilidad de las actividades de las empresas portuarias y de la transición a la economía circular entre los puertos y las ciudades costeras.  b) Establecimiento de asociaciones nacionales para empresas circulares que incluyan actividades relacionadas con la economía azul.  c) Desarrollo y prueba de modelos de negocio por parte de al menos ochenta integrantes del tejido empresarial de sectores de la economía azul.  d) Incubación y apoyo a al menos ocho empresas emergentes para la economía circular en sectores de la economía azul.	SCP/RAC	Plan Azul, REMPEC	Apoyo a las asociaciones nacionales en ocho países del Mediterráneo	Decisión IG.22/5 de la COP 19 - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo Decisión IG.22/2 de la COP 19 - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025  Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares	8.3; 8.4; 8.9; 12.1; 12.2; 12.4; 12.5	0 €	0 €	0 €	859,780 €	0 €	EUR 159,780 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  b)-d): DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)
4.2.4. Impulsar acciones específicas para una transición sostenible e inclusiva hacia la economía azul a nivel regional y nacional  (conocimientos técnicos internos, consultoría, consultas nacionales, seminarios web, actos paralelos, reuniones de especialistas, Med Forum)	a) Situación actual de la integración de los principios de la economía circular en los sectores clave de la economía azul (es decir, la pesca, la acuicultura, el transporte marítimo, las actividades mar adentro, etc.).  b) Elaboración de recomendaciones generales sobre cómo seguir integrando los principios de la economía circular en determinados sectores de la economía azul tras consultar a las Partes Contratantes.  c) Difusión y debate de los resultados de las recomendaciones.  d) Análisis piloto en países seleccionados para un estudio integrado a nivel nacional de los sectores clave seleccionados.	SCP/RAC	INFO/RAC, Plan Azul y otros componentes interesados del MAP	Implicación plena de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona en el proceso de preparación del conjunto de recomendaciones	Decisión IG.22/5 de la COP 19 - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo Decisión IG.22/2 de la COP 19 - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025  Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares	8.3; 8.4; 8.9; 12.1; 12.2; 12.4; 12.5	0 €	0 €	0 €	174,000 €	0 €	DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)
	e) Organización del Med Forum sobre la economía azul; difusión de los resultados de los proyectos y estudios sectoriales sobre la economía azul realizados por los CAR del PAM.	Plan Azul	SCP/RAC	Interreg Blue Growth			25,000 €	5,000 €	30,000 €	39,374 €	45,000 €	financiación de Interreg MED Blue Growth asegurada para (e) y (f)



	f) Identificación y promoción de enfoques innovadores en el desarrollo de la acuicultura en la aplicación de la hoja de ruta para la acuicultura sostenible.		MED POL	AFD, WestMed, CIHEAM							
	g) Evaluación de los beneficios y el potencial de la digitalización en el sector de la economía azul: estado actual e identificación de los sectores en los que el uso de la innovación digital cuenta con un mayor potencial de desarrollo.		INFO/RAC	Interreg Sustainable Tourism							
4.2.5. Apoyar el desarrollo de políticas nacionales y acciones piloto sobre consumo y producción sostenibles (CPS) y economía circular a nivel nacional (conocimientos técnicos internos, consultoría, cursos de capacitación/talleres nacionales, red de especialistas, compromiso empresarial)	a) Racionalización de la economía circular dentro de los sectores clave de la economía azul (entre los que deben figurar, como mínimo, el de la pesca o de la acuicultura en dos Partes Contratantes).	SCP/RAC	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda	<p><b>Decisión IG.22/5 de la COP 19</b> - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.22/2 de la COP 19</b> - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025</p> <p><b>Posible decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares</b></p>	8.3; 8.4; 8.9; 12.1; 12.2; 12.4; 12.5	15,000 €	15,000 €	30,000 €	636,000 €	150,000 €	
	b) Desarrollo de políticas de CPS y economía circular (por ejemplo, contratación pública ecológica, políticas de productos circulares, etiquetado ecológico, etc.). Para ello, se prestará apoyo a tres Partes Contratantes.										
	c) Organización a nivel regional de una formación sobre modelos empresariales circulares.										
	d) Actualización y moderación periódica del centro normativo de apoyo al desarrollo de empresas circulares.		Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda								
	e) mantenimiento en activo y moderación de una red de especialistas nacionales.										
	f) Organización de dos actividades entre pares sobre economía circular y consumo y producción sostenibles (incluidas las políticas de responsabilidad ampliada del productor y de consumo sostenible).										
	g) Desarrollo y aplicación de una estrategia de capitalización de las iniciativas de apoyo a las empresas sostenibles.										Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda
										DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (WES)	
										DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)	
4.2.6. Promover la aplicación de los principios de la economía circular en sectores clave (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres regionales)	a) Organización de un taller y publicación de documentos, centrados en los sectores del agua y las aguas residuales, para abordar los principales desafíos relacionados con el agua	Plan Azul, MED POL	SCP/RAC		6.5; 12.2	0 €	0 €	0 €	0 €	50,000 €	

					sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares							
<b>Resultado 4.3. Aplicación de instrumentos económicos y de gestión medioambiental innovadores para la protección y el uso eficaz de los recursos costeros y marinos</b>							<b>15,000 €</b>	<b>10,000 €</b>	<b>25,000 €</b>	<b>70,000 €</b>	<b>40,000 €</b>	
4.3.1. Apoyar a las empresas locales respetuosas con el medio ambiente  (conocimientos técnicos internos, asesoramiento, consultas nacionales)	a) Provisión de apoyo financiero para la ecologización de las empresas locales (por ejemplo, agricultura, turismo, pesca) en el humedal protegido del delta de Buna (Albania), sobre la base del plan de gestión preparado en la primera fase del proyecto.	CAR/PAP	SCP/RAC	WWF Norte de África; UICN; APAL y autoridades locales pertinentes en Túnez; programas nacionales de adaptación y autoridades locales pertinentes en Albania	Decisión IG.22/5 de la COP 19 - Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo Decisión IG.22/2 de la COP 19 - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 Decisión IG.24/5 de la COP 21 - Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras Posible Decisión de la COP 22 sobre Medidas Regionales para Empresas Ecológicas y Circulares	6.6; 8.9; 14.2	0 €	0 €	0 €	70,000 €	0 €	MAVA
	b) Elaboración de propuestas de modelos empresariales innovadores en el humedal de Ghar El Melh (Túnez) y presentación para su adopción y aplicación por el mecanismo de gobernanza competente.											
4.3.2. Apoyar el uso eficaz por parte de las Partes Contratantes de los instrumentos económicos y otras herramientas para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible con el fin de diversificar la combinación de políticas en el Mediterráneo  (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres regionales, publicaciones)	a) Organización de consultas e intercambios intersectoriales sobre los instrumentos económicos ambientales en el Mediterráneo e intercambio de buenas prácticas entre sectores (clima, agua, biodiversidad, contaminación, pesca); publicación de un informe sobre las mejores prácticas, complementado por una parte especialista invitada).	Plan Azul	RAC/SPA, MedPol, SCP/RAC	OCDE	IG.22/2 de la COP 19 - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025	Transversalidad de los ODS, en particular los ODS 8, 9, 11, 12 y 14	15,000 €	10,000 €	25,000 €	0 €	40,000 €	
	b) Publicación del documento sobre la aplicabilidad de las herramientas para facilitar la conservación en diferentes marcos jurídicos mediterráneos, basada en una revisión bibliográfica.											
	c) Informe regional sobre subsidio pernicioso para el medio ambiente, en colaboración con la OCDE.											

Resultado 4.4. Medidas definidas en el Plan de Acción para el Protocolo Offshore en el Mediterráneo aplicadas a nivel regional y por cada Parte Contratante dentro de su jurisdicción con el objetivo de garantizar la seguridad de las actividades mar adentro y reducir su impacto potencial en el medio marino y su ecosistema						95,000 €	55,000 €	150,000 €	0 €	0 €	
<p>4.4.1. Aplicar las principales medidas específicas del Plan de Acción para el Protocolo Offshore en el Mediterráneo.</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, cursos de capacitación en línea, reuniones regionales (OFOG))</p>	<p>a) Finalización de los criterios, normas y procedimientos comunes para la retirada de instalaciones y los aspectos financieros correspondientes, revisados por el Grupo Petróleo y Gas Offshore del Convenio de Barcelona (OFOG).</p>	REMPEC	Unidad de coordinación	IOGP	<p><b>Decisión IG.22/3 de la COP 19</b> - Plan de Acción "Offshore" para el Mediterráneo en el marco del Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el fondo marino y su subsuelo</p> <p><b>Decisión IG.24/9 de la COP 21 - Directrices y estándares para las actividades en alta mar en el Mediterráneo:</b> (a) Normas y directrices comunes sobre la eliminación de petróleo y mezclas oleosas, y sobre el uso y eliminación de fluidos y lodos de perforación; (b) normas y directrices comunes sobre restricciones o condiciones especiales para las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP) en el marco del Plan de Acción para el Protocolo Offshore en el Mediterráneo</p> <p><b>Posible Decisión de la COP 22 sobre los anexos "Offshore" y las orientaciones sobre la EIA</b></p>	95,000 €	55,000 €	150,000 €			Es sumamente necesario apoyar la elaboración de actividades relacionadas con el Protocolo Offshore, teniendo en cuenta el crecimiento de este sector en el Mediterráneo.
	<p>b) Organización de cursos de capacitación en línea sobre temas del apéndice 2 del Plan de Acción para el Mediterráneo definidos por la reunión del OFOG de 2021.</p>										
	<p>c) Organización y celebración de una reunión del Grupo Petróleo y Gas Offshore (OFOG) del Convenio de Barcelona; revisión periódica de la aplicación del Protocolo Offshore y de sus anexos; intercambio de las mejores prácticas y de las últimas novedades pertinentes.</p>										
<b>TOTAL</b>						<b>310,000 €</b>	<b>185,000 €</b>	<b>495,000 €</b>	<b>2,553,834 €</b>	<b>410,000 €</b>	

Programa EMP 4	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	
Unidad de coordinación	0 €	0 €	0 €	0 €	100,000 €	
MED POL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
REMPEC	95,000 €	55,000 €	150,000 €	0 €	0 €	
Plan Azul	50,000 €	15,000 €	65,000 €	59,054 €	160,000 €	
RAC/SPA	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
CAR/PAP	150,000 €	100,000 €	250,000 €	825,000 €	0 €	
INFO/RAC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
SCP/RAC	15,000 €	15,000 €	30,000 €	1,669,780 €	150,000 €	
<b>TOTAL</b>	<b>310,000 €</b>	<b>185,000 €</b>	<b>495,000 €</b>	<b>2,553,834 €</b>	<b>410,000 €</b>	-

Resultados	310,000 €	185,000 €	495,000 €	2,553,834 €	410,000 €	
Productos	310,000 €	185,000 €	495,000 €	2,553,834 €	410,000 €	

**Programa EMP 5: Gobernanza (Programa de base)**

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultados concretos previstos	Componente promotor	Otro(s) componente(s)	Partes asociadas	Decisiones de la COP relacionadas	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	Comentarios
<b>Resultado 5.1. Aplicación y ejecución eficaces por parte de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, sus protocolos, las políticas del PAM, incluidas las decisiones de la COP relacionadas con el enfoque ecosistémico, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y los programas de medidas alcanzados a nivel regional y nacional</b>							52,000 €	25,000 €	77,000 €	264,540 €	0 €	
5.1.1. Reforzar la acción de las Partes Contratantes para cumplir con las obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (conocimientos técnicos internos, consultoría, asistencia técnica nacional, reuniones regionales)	a) Progreso en la ratificación de los Protocolos del Convenio de Barcelona; facilitación y/o apoyo técnico proporcionado a petición.	Unidad de coordinación	Componentes del PAM	Partes Contratantes participantes y sus autoridades e instituciones pertinentes	<b>15 Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>Decisión IG.21/1 de la COP 18</b> - sobre el Comité de Cumplimiento, incluida la renovación de sus miembros, la modificación de las normas de procedimiento y el	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	Programa Med
	b) Análisis de los impactos de la ratificación/aplicación del Protocolo de GIZC en tres Partes Contratantes (Egipto, el Líbano, Marruecos).	Unidad de coordinación, CAR/PAP					0 €	0 €	0 €	110,000 €	0 €	
	c) Análisis de un marco jurídico nacional con respecto a los requisitos del Protocolo de GIZC en dos Partes Contratantes (Argelia y Túnez).											

	<p>d) Desarrollo por parte de las Partes Contratantes de políticas, legislación y mecanismos nacionales para la aplicación y la ejecución de los Protocolos de la Convención de Barcelona.</p> <p>e) Provisión de asistencia técnica a las Partes Contratantes para desarrollar políticas nacionales, marcos reglamentarios que sean consistentes con el Convenio de Barcelona y sus Protocolos.</p>	Unidad de coordinación, Comité de Cumplimiento	Componentes del PAM( MED POL, CAR/PAP, RAC/SPA, REMPEC)	acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, PNUMA	Programa de Trabajo del Comité de Cumplimiento <b>Decisión IG.23/1 de la COP 20</b> - Formato revisado de presentación de informes para la aplicación del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21</b> - Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras		7,000 €	8,000 €	15,000 €	0 €	0 €		
	<p>f) Revisión del estado de ejecución del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, identificación de los logros y de las cuestiones en juego.</p> <p>g) Asistencia coordinada para abordar los casos en los que se produzcan dificultades en la aplicación y/o posibles situaciones de incumplimiento.</p>		Todos los componentes del PAM	PNUMA									
	<p>h) Revisión del estado de ejecución de las directrices sobre responsabilidad e indemnización del PAM de 2009 e intercambio de mejores prácticas.</p>		Plan Azul, CAR/SCP, otros componentes del PAM	Miembros de la CMDS, partes asociadas del PAM									
<p>5.1.2. Avanzar en la aplicación del enfoque ecosistémico en el Mediterráneo y en el IMAP en consonancia con los avances regionales y mundiales</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones de gobernanza regional del enfoque ecosistémico/IMAP)</p>	<p>a) Evaluación de la aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico. Identificación de las deficiencias y necesidades para cada uno de los pasos de la hoja de ruta en relación con su visión y objetivos, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos a nivel mundial y regional.</p> <p>b) Preparación para la revisión de la hoja de ruta nueva/actualizada para la aplicación del enfoque ecosistémico y la consecución del buen estado medioambiental más allá de 2023 por parte de los órganos de gobernanza del enfoque ecosistémico/IMAP.</p> <p>c) Propuesta para seguir desarrollando el IMAP con nuevas funcionalidades tras la experiencia de la preparación de la QSR 2023.</p> <p>d) Garantía de la aplicación coordinada del IMAP a través del equipo de tareas del IMAP/enfoque ecosistémico y de CORMON y, si procede, de las reuniones en línea del grupo de trabajo.</p>	Unidad de coordinación	Todos los componentes del PAM	Decenio del Océano de la ONU, Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE, CGPM, ACCOBAMS, UICN, OIEA, AEMA, BRSC, OMI, FMAM, UpM, sección de investigadores del PNUMA, Trabajo de Indicadores de Mares Regionales del PNUMA, evaluaciones mundiales, OSPAR, HELCOM, Comisión del Mar Negro	<p><b>Decisión IG.17/6 de la COP 15</b> - Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo</p> <p><b>Decisión IG.20/4 de la COP 17</b> - Implementando la hoja de ruta del Enfoque de Ecosistema del PAM: Objetivos Ecológicos y Operativos Mediterráneos, Indicadores y Cronograma para implementar la hoja de ruta del Enfoque de Ecosistema</p> <p><b>Decisión IG.21/3 de la COP 18</b> - de enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos</p> <p><b>Decisión IG.22/7 de la COP 19</b> - Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados</p>	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17; en menor medida los Objetivos 6, 12, 13	0 €	0 €	0 €	91,300 €	0 €	EUR 91,300 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia	

<p>5.1.3. Garantizar que las Partes Contratantes cumplan con las disposiciones en materia de seguimiento y presentación de informes adoptados en virtud de los Protocolos del Convenio de Barcelona</p> <p>(conocimientos técnicos internos, asistencia nacional)</p>	<p>a) Sensibilización y apoyo sobre las obligaciones de presentar informes en virtud del Protocolo de Prevención y Emergencia y los convenios de la OMI relacionados.</p> <p>b) Mantenimiento del BCRS, de los perfiles de países del REMPEC, de MEDGIS-MAR y del sistema de información de MENELAS; y su actualización por parte de todas las Partes Contratantes.</p> <p>c) Establecimiento del Sistema Común de Comunicación de Emergencia para el Mediterráneo y sensibilización sobre su uso</p>	<p>REMPEC</p>	<p>Unidad de coordinación, INFO/RAC</p>	<p>OMI</p>	<p><b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>Decisión IG.21/1 de la COP 18</b> - sobre el Comité de Cumplimiento, incluida la renovación de sus miembros, la modificación de las normas de procedimiento y el Programa de Trabajo del Comité de Cumplimiento <b>Decisión IG.21/9 de la COP 19</b> - Establecimiento de una Red Mediterránea de Oficiales de Aplicación de la Ley relativa a MARPOL en el marco del Convenio de Barcelona</p>	<p>Todas las metas del Objetivo 14</p>	<p>20,000 €</p>	<p>7,000 €</p>	<p>27,000 €</p>			
<p>5.1.4. Establecer un marco para evaluar la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos y su contribución al buen estado medioambiental, a la EMDS y a los ODS</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, revisión bibliográfica, talleres)</p>	<p>a) Establecimiento de un marco conceptual para revisar los vínculos entre los Objetivos Ecológicos del IMAP, los indicadores de la EMDS y los indicadores de los ODS.</p> <p>b) Definición y prueba inicial de un primer conjunto de indicadores jurídicos realizados con vistas a ser considerados por las Partes para complementar el conjunto existente de indicadores de la EMDS del PAM Convenio de Barcelona</p>	<p>Plan Azul</p>	<p>Unidad de coordinación</p>	<p>Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible, CIDCE, UICN, MEPIELAN</p>	<p><b>Decisión IG.22/7 de la COP 19</b> - Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.23/4 de la COP 20</b> - Aplicación y Vigilancia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 y del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo</p>	<p>transversal, especialmente en los ODS 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17</p>	<p>20,000 €</p>	<p>5,000 €</p>	<p>25,000 €</p>	<p>25,000 €</p>	<p>0 €</p>	<p>Programa Med 2.1 del FMAM</p>
<p>5.1.5. Garantizar la aplicación de la política de datos del PAM a nivel regional y, según proceda, nacional (conocimientos técnicos internos, consultoría, misiones en los países, talleres)</p>	<p>a) Actualización del documento de política de datos del PAM con anexos operativos relacionados con los diferentes flujos de datos (BCRS, IMAP, NBB, etc.).</p> <p>b) Refuerzo de las capacidades de las Partes Contratantes para aplicar la política de intercambio de datos del PAM mediante misiones a los países y talleres nacionales.</p> <p>c) Aplicación de los principios de la política de datos del PAM a la recogida de datos de seguimiento de los países (a saber, por temas).</p>	<p>INFO/RAC</p>	<p>Unidad de coordinación</p> <p>Componentes del PAM</p> <p>Componentes del PAM</p>	<p>PNUMA</p> <p>AEMA</p> <p>PNUMA/AEMA</p>	<p><b>Decisión IG.22/7 de la COP 19</b> - Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre la política de datos</b></p>	<p>Todas las metas del Objetivo 14 y la meta 14 del Objetivo 17</p>	<p>5,000 €</p>	<p>5,000 €</p>	<p>10,000 €</p>	<p>38,240 €</p>	<p>0 €</p>	<p>EUR 34,240 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  Proyecto EcAp-MED III (4.600 dólares de los Estados Unidos)</p>

Resultado 5.2. Fortalecimiento sistémico y garantía del funcionamiento y la ejecución eficaces de los órganos decisorios y consultivos del PAM, y aumento de la eficacia con nuevos enfoques digitales							359,000 €	991,000 €	1,350,000 €	2,146,900€	183,000 €	
<p>5.2.1. Llevar a cabo con éxito la COP 23 del PAM Convenio de Barcelona</p> <p>(conocimientos técnicos internos, Acuerdo de País Anfitrión, servicios de conferencia, lugar de celebración, actos paralelos, preparativos de los viajes)</p>	a) Declaración de la COP 23, adopción y revisión de las Decisiones, incluido el Programa de trabajo para 2024-2025, revisión de las recomendaciones del Comité de Cumplimiento y de la CMDS.	Unidad de coordinación	MED POL, CAR	País anfitrión, Partes Contratantes, partes asociadas del PAM	<b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17	0 €	330,000 €	330,000 €	0 €	60,000 €	
	b) Revisión y reconocimiento de los progresos realizados durante el bienio 2022-2023.											
	c) Revisión del estado de aplicación de la Convención y sus Protocolos.											
	d) Mejora de la visibilidad y el alcance del PAM.											
<p>5.2.2. Llevar a cabo con éxito la 20ª reunión de la CMDS</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, Acuerdo de País Anfitrión, servicios de conferencia, lugar de celebración, preparativos de los viajes, reuniones regionales)</p>	<p>a) Convocatoria exitosa de la 20ª reunión de la CMDS; fortalecimiento de las asociaciones para el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.</p> <p>b) Reunión de la CMDS organizada con las partes asociadas, aportaciones proporcionadas a la COP 23 por parte de las Partes Contratantes.</p> <p>c) Dos reuniones del Comité Directivo de la CMDS, al menos una de ellas presencial.</p>	Unidad de coordinación	Plan Azul, CAR/SCP, otros componentes del PAM	Miembros de la CMDS, partes asociadas del PAM	<b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno	transversal, especialmente en los ODS 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	70,000 €	60,000 €	130,000 €	0 €	30,000 €	
<p>5.2.3. Llevar a cabo con éxito las principales reuniones institucionales del PAM (Mesa, punto focal del PAM, Grupo de coordinación del enfoque ecosistémico y s puntos focales de Temáticas/Componentes).</p> <p>(conocimientos técnicos internos, servicios de conferencia, lugar de celebración, preparativos de los viajes)</p>	<p>a) Celebración con éxito de las 92ª, 93ª y 94ª reuniones de la Mesa, así como una reunión de la Mesa en vísperas de la COP 23.</p> <p>b) Revisión cada seis meses del progreso de la aplicación del Programa de Trabajo del PAM para 2022-2023.</p> <p>c) Aportación de orientaciones a la Secretaría y a las Partes Contratantes sobre cuestiones específicas.</p> <p>d) Definición de las principales orientaciones del nuevo Plan de trabajo para 2024-2025.</p>	Unidad de coordinación	Todos los componentes del PAM	PNUMA, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, OMI y todas las partes asociadas de REMPEC, autoridades del país anfitrión, partes asociadas del PAM, organizaciones asociadas del RAC/SPA (observadoras)	<b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>Decisión IG.19/5 de la COP 16</b> - Mandatos de los componentes del PAM <b>Decisión IG.22/17 de la COP 19</b> - Reforma de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y documentos constitutivos actualizados <b>Decisión IG.21/3 de la COP 18</b> - de enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos <b>Decisión IG.21.15 de la COP 18</b> - Regulaciones, normas y	Todas las metas del Objetivo 14, meta 14 del Objetivo 17	67,000 €	33,000 €	100,000 €	0 €	0 €	
	e) Organización de la reunión de los puntos focales del PAM, precedida por la reunión del Grupo de coordinación del enfoque ecosistémico y en paralelo con las reuniones de los puntos focales de Temáticas/Componentes del PAM.						Unidad de coordinación	0 €	120,000 €	120,000 €		
	f) Revisión de los avances en la aplicación del programa de trabajo; revisión de la aplicación						REMPEC	0 €	50,000 €	50,000 €		
							0 €	63,000 €	63,000 €			



	de la hoja de ruta del Enfoque ecosistémico y de otras decisiones relacionadas de la COP.	RAC/SPA			procedimientos fiscales para las Partes Contratantes, sus filiales y el Secretariado del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo		10,000 €	55,000 €	65,000 €			
	g) Revisión y negociación de los proyectos de decisión para la COP 23, revisión del Programa de trabajo y presupuesto, etc.	CAR/PAP					0 €	40,000 €	40,000 €			
	h) Revisión de los productos técnicos de los componentes del PAM en las reuniones de los puntos focales de los Componentes.	Plan Azul					0 €	40,000 €	40,000 €			
	i) Organización de sesiones integradas según un enfoque temático.	INFO/RAC					0 €	35,000 €	35,000 €			
		SCP/RAC					0 €	15,000 €	15,000 €			
5.2.4. Organizar las reuniones del Comité de Cumplimiento (conocimientos técnicos internos, servicios de conferencia, preparaciones de los viajes)	a) Convocatoria con éxito de dos reuniones del Comité de Cumplimiento; situaciones de incumplimiento abordadas y puestas en conocimiento de la COP 23. b) Celebración de interacciones y posibles sesiones conjuntas con los Comités de Cumplimiento de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. c) Aumento del desarrollo de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento con elementos adicionales para maximizar su uso e impactos efectivos.	Unidad de coordinación, Comité de Cumplimiento	MEDPOL, CAR	Comités de Cumplimiento en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes	<b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>Decisión IG.21/1 de la COP 18</b> - sobre el Comité de Cumplimiento, incluida la renovación de sus miembros, la modificación de las normas de procedimiento y el Programa de Trabajo del Comité de Cumplimiento	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17 y meta 3 del Objetivo 16; en menor medida los Objetivos 6, 12, 13	65,000 €	50,000 €	115,000 €			
5.2.5. Reforzar el marco programático basado en los resultados del MAP, mediante la incorporación de la perspectiva de género y la sostenibilidad de las operaciones (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones del grupo de trabajo del PAM, reuniones regionales e internacionales)	a) Desarrollo de la metodología/herramienta para el seguimiento y la evaluación de los indicadores y objetivos de la EMP y del programa de trabajo; evaluación de la integración de/vínculos con otros conjuntos de indicadores y objetivos del PAM. b) Actualización de la estrategia de movilización de recursos; elaboración de nuevas notas conceptuales para proyectos. c) Ejecución eficaz de proyectos financiados externamente y en coordinación con el programa de trabajo. d) Aseguramiento de prácticas sostenibles en las operaciones y reuniones/eventos del PAM (reuniones con uso eficiente del papel, cálculo de las emisiones de CO2, etc.); celebración de reuniones operativas o de equipo en los equipos de tareas internos en la Unidad de coordinación y en cada componente del PAM; mejora de las capacidades del personal. e) Actividades de incorporación de la perspectiva de género del Programa Med (Análisis de Diagnóstico Transfronterizo, sector de las aguas residuales en países específicos; garantizar campañas de sensibilización sobre las mujeres en la gestión de costas; garantizar la integración de la perspectiva de género en el enfoque de nexos), y del EcAp MED III, ML MED II e IMAP-AMP.	Unidad de coordinación	Todos los componentes del PAM	GRID, HELCOM, OSPAR	<b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>Decisión IG.19/5 de la COP 16</b> - Mandatos de los componentes del PAM <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	Todas las metas del Objetivo 14, meta 14 del Objetivo 17	97,000 €	90,000 €	187,000 €	2,100,900 €	13,000 €	EUR 220,900 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  Fondos externos garantizados para la gestión de proyectos (285.000 dólares de los Estados Unidos IMAP-AMP, 224.000 dólares de los Estados Unidos ML MED II, 307.000 dólares de los Estados Unidos EcAp-MED III, 1.473.000 dólares de los Estados Unidos Programa Med)
			Todos los componentes del PAM	GRID, HELCOM, OSPAR								
			Todos los componentes del PAM	FMAM, UE, BEI, BERD, UNESCO-PHI, GWP-Med, WWF Mediterráneo, UICN-Med, FAO, CGPM								
			Todos los componentes del PAM	acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, órganos de la ONU, mundo académico, ONG								
			Todos los componentes del PAM	BEI, BERD, UNESCO-PHI, GWP-Med, UICN-Med, WWF-Med		5.5; 5.a; 5.b; 5.c						



	f) Organización de reuniones regionales de responsables de la formulación de políticas y conferencias de donantes sobre el SAP BIO posterior a 2020 y la estrategia regional para las ZMP y las OEEM en el Mediterráneo posteriores a 2020.	RAC/SPA	Unidad de coordinación, CAR/PAP, REMPEC, Plan Azul	Agentes relevantes a nivel mundial y regional (por ejemplo, Secretaría del CDB, CGPM de la FAO, CMNUCC, UICN, OMI, ONU-Océanos, UNESCO-COI, EICP, etc.) y donantes multilaterales y bilaterales relevantes a nivel internacional y regional, incluidas las fundaciones privadas		Todas las metas del Objetivo 14, meta 14 del Objetivo 17	25,000 €	10,000 €	35,000 €	6,000 €	40,000 €	
5.2.6. Desarrollar la aplicación del enfoque de fideicomiso público al Convenio de Barcelona y a las políticas del PAM  (conocimientos técnicos internos, talleres regional de especialistas, publicaciones)	a) Desarrollo de una agenda PAM para el campo de aplicación del enfoque de fideicomiso público a la gobernanza de la sostenibilidad del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona.  b) Publicación del informe sometido a la consideración del CMDS y del Comité de Cumplimiento.	Unidad de coordinación	Pendiente de confirmación	Centro MEPIELAN/Universidad Panteion, MIO-ECSDE, CMDS, Comité de Cumplimiento, partes asociadas del PAM	<b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>Decisión IG.21/1 de la COP 18</b> - sobre el Comité de Cumplimiento, incluida la renovación de sus miembros, la modificación de las normas de procedimiento y el Programa de Trabajo del Comité de Cumplimiento <b>Decisión IG.22/17 de la COP 19</b> - Reforma de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y documentos constitutivos actualizados	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17	0 €	0 €	0 €	0 €	40,000 €	
5.2.7. Organizar las reuniones de los corresponsales de SAP BIO  (conocimientos internos, reuniones regionales)	a) Dos informes de reuniones de los corresponsales nacionales de SAP BIO (una reunión presencial en 2022; una reunión virtual en 2023).	RAC/SPA	Todos los componentes del PAM	Partes Contratantes (puntos focales del ZEP/BD, corresponsales del SAP BIO)	<b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>COP 16 Decisión IG.19/5</b> - Mandatos de los componentes del PAM COP <b>Decisión IG.24/07 de la COP 21</b> - Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAP BIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats	14.2; 14.5; 17.14	25,000 €	0 €	25,000 €			

					marinos y costeros en el Mediterráneo <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21 - Gobernanza</b>							
5.2.8. Establecer y mejorar los marcos de coordinación interministerial (ICM, por sus siglas en inglés) a nivel nacional  (conocimientos técnicos internos, misiones en los países, asistencia nacional)	a) Establecimiento de comités directivos del IMAP y su puesta en funcionamiento en varias Partes Contratantes.	Unidad de coordinación	Componentes del PAM	Partes Contratantes participantes y sus autoridades e instituciones pertinentes	<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19 - Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación</b>	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
	b) Establecimiento de ICM para la GIZC y su puesta en funcionamiento en cuatro países (Bosnia y Herzegovina, Egipto, el Líbano y Túnez).	CAR/PAP	Unidad de coordinación	Partes Contratantes, GWP Med, UNESCO-PHI	<b>Decisión IG.24/5 de la COP 21 - Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras</b>	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17	0 €	0 €	0 €	40,000 €	0 €	Programa Med
<b>Resultado 5.3. Coherencia política y complementariedad garantizadas entre los trabajos pertinentes a nivel mundial, regional y nacional y entre los instrumentos políticos y normativos del sistema del PAM-Convenio de Barcelona</b>							<b>3,000 €</b>	<b>7,000 €</b>	<b>10,000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>80,000 €</b>	
5.3.1. Reforzar y mantener el Mecanismo de Revisión por Pares Simplificado (SIMPEER)  (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres, actos paralelos, publicaciones)	a) Ampliación del proceso de revisión por pares a dos o tres Partes Contratantes.  b) Actualización de la metodología SIMPEER, basada en las lecciones aprendidas en ejercicios anteriores, en cooperación con los procesos y organizaciones mundiales pertinentes (OCDE, CEPE, FPAN); publicación y organización de actos paralelos.	Plan Azul	Unidad de coordinación	DAES - FPAN, OCDE, CEPA, CEPE, CESPAP, miembros de EPLO CMDS y partes asociadas del PAM	<b>Decisión IG.24/3 de la COP 21 - Aplicación, supervisión y evaluación a medio plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 y del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo</b>	transversal, especialmente en los ODS 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	0 €	0 €	0 €	0 €	70,000 €	
5.3.2. Maximizar las sinergias con el programa mundial posterior a 2020 para la aplicación del SAP BIO  (conocimientos técnicos internos, sesiones de trabajo con instituciones asociadas, reuniones regionales y conferencias de donantes)	a) Aseguramiento de los intercambios de trabajo eficaces con las instituciones mundiales de interés para la ejecución de las acciones del SAP BIO posterior a 2020 vinculadas a sus prerrogativas.  b) Informes de las sesiones de trabajo celebradas con cada institución pertinente; lista de las acciones acordadas y coordinadas bilateralmente con proyectos de calendario.	RAC/SPA	Unidad de coordinación, CAR/PAP, REMPEC, Plan Azul	Partes Contratantes pertinentes, Secretaría del CDB, CGPM de la FAO, CMNUCC, UICN, OMI, ONU-Océanos, UNESCO-COI, EICP	<b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>	14.2; 14.5; 17.14	3,000 €	7,000 €	10,000 €		10,000 €	

<p>5.3.3. Reforzar la cooperación para la presentación de informes conjuntos en el marco del Convenio de Barcelona y sus Protocolos</p> <p>(conocimientos técnicos internos, cursos de capacitación nacionales, hermanamientos)</p>	<p>a) Desarrollo de mecanismos para promover el apoyo mutuo con otros instrumentos internacionales pertinentes en el ámbito de la presentación de informes.</p> <p>b) Apoyo a la presentación de informes a nivel nacional (por ejemplo, módulos de presentación de informes electrónicos, enfoque de hermanamiento).</p>	<p>Unidad de coordinación</p>	<p>CAR, MEDPOL</p>	<p>Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente</p>	<p><b>Decisión IG.17/5 de la COP 15</b> - Documento de buen gobierno <b>Decisión IG.23/1 de la COP 20</b> - Formato revisado de presentación de informes para la aplicación del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos</p>	<p>Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	
<p><b>Resultado 5.4. Mejora de las asociaciones y del compromiso de las múltiples partes interesadas, incluso con el sector privado y la interrelación entre la ciencia y la política</b></p>							<p><b>88,000 €</b></p>	<p><b>28,000 €</b></p>	<p><b>116,000 €</b></p>	<p><b>68,970 €</b></p>	<p><b>25,000 €</b></p>	
<p>5.4.1. Promover el diálogo y mejorar el compromiso de las organizaciones y partes asociadas mundiales y regionales</p> <p>(conocimientos técnicos internos, asociaciones, cooperación bilateral, compromiso del sector privado)</p>	<p>a) Definición y refuerzo del papel de liderazgo del PAM en los ámbitos nuevos y existentes.</p> <p>b) Identificación de nuevos ámbitos de cooperación y su incorporación a los programas de cooperación bilateral existentes: Enfoque CGPM, UpM, organizaciones relacionadas con la biodiversidad, basura marina.</p> <p>c) Inicio de la cooperación con nuevas instituciones asociadas, incluido el sector privado.</p>	<p>Unidad de coordinación</p>	<p>CAR, MEDPOL</p>	<p>Organizaciones internacionales y regionales, sector privado/donantes, PNUMA, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, Partes Contratantes</p>	<p><b>Decisión IG.19/6 de la COP 16</b> - El PAM, la cooperación y la asociación de la sociedad civil</p>	<p>17,17</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	<p>3,000 €</p>	<p>0 €</p>	<p>Proyecto Marine Litter Med II (3.400 dólares de los Estados Unidos)</p>
<p>5.4.2. Reforzar la participación y la contribución de la sociedad civil y del sector privado al trabajo del sistema PAM- Convenio de Barcelona</p> <p>(conocimientos técnicos internos, apoyo a la participación en las reuniones del PAM, mesas redondas)</p>	<p>a) Actualización de la política sobre asociaciones del PAM, incluido un mecanismo/estrategia de compromiso para las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>b) Incorporación de nuevas partes asociadas del PAM y renovación de las existentes; Mayor compromiso de las partes asociadas del PAM en la elaboración y aplicación de políticas.</p> <p>c) Celebración de mesas redondas anuales (en paralelo con otras reuniones).</p> <p>d) Plan integral de acciones aplicadas, incluida la estrategia de movilización de recursos para la ejecución eficaz y sostenible del Plan de Acción para el Protocolo Offshore en el Mediterráneo (2016-2024)</p>	<p>Unidad de coordinación</p>	<p>CAR, MEDPOL</p>	<p>Partes asociadas del PAM, ONG, Partes Contratantes</p>	<p><b>Decisión IG.19/6 de la COP 16</b> - El PAM, la cooperación y la asociación de la sociedad civil</p>	<p>17,17</p>	<p>18,000 €</p>	<p>5,000 €</p>	<p>23,000 €</p>	<p>0 €</p>	<p>0 €</p>	

<p>5.4.3. Reforzar las redes de la interfaz de las políticas científicas y mejorar la asociación con las instituciones científicas para apoyar el sistema del PAM-Convenio de Barcelona</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, acción(es) piloto, eventos/talleres temáticos nacionales)</p>	<p>a) Revisión de la estructura institucional de MedECC, incluidas las atribuciones del Comité Directivo; acuerdo de un marco de gobernanza que incluye el funcionamiento del Plan Azul como sede de la Secretaría de MedECC.</p>	Plan Azul	Unidad de coordinación	MedECC, UpM	<p><b>Decisión IG.21/3 de la COP 18</b> - de enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos <b>Decisión IG.22/7 de la COP 19</b> - Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.23/6 de la COP 20</b> - Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2017 <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21</b> - Estudios de evaluación</p>	17,17	0 €	37,000 €		Proyecto EcAp-MED III (45.500 dólares de los Estados Unidos)		
	<p>b) Creación de redes/centros temáticos nacionales de redes de la interfaz de las políticas científicas del IMAP en dos países.</p>	Plan Azul, Unidad de coordinación	Todos los componentes del PAM, equipo de tareas del IMAP				15,000 €	15,000 €	25,000 €	15.000 de EcapMedIII		
	<p>c) Firma del acuerdo de asociación con instituciones científicas para apoyar la evaluación integrada del Buen estado medioambiental.</p>	Unidad de coordinación	Todos los componentes del PAM, equipo de tareas del IMAP	Instituciones científicas; UNESCO; COI; CNR			0 €					
	<p>d) Creación de una plataforma relativa a la interfaz de políticas científicas para apoyar la aplicación del IMAP a nivel nacional y regional.</p>		INFO/RAC, MED POL, Plan Azul, CAR/PAP	AEMA, EIONET, CTE, Horizonte 2020, DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación								
<p>e) Ejecución del plan de trabajo conjunto 2022-2027 entre la AEMA y el PNUMA/PAM (principales áreas de cooperación: construir una base de conocimientos reforzada; responder a las prioridades políticas; apoyar la transformación digital; garantizar la coordinación de las redes, la comunicación y la interacción de las partes interesadas).</p>												
<p>5.4.4. Promover el título de parte asociada del plan de acción regional para la conservación de especies amenazadas y hábitats marinos clave "Partes asociadas de los Planes de Acción Regional" (conocimientos técnicos internos, consultoría)</p>	<p>a) Desarrollo de las condiciones y los criterios para la adjudicación de los títulos de las Partes asociadas de los Planes de Acción Regionales. b) Seguimiento del proceso del Foro Mediterráneo de ZMP y de la hoja de ruta del Foro Mediterráneo de ZMP posterior a 2020.</p>	RAC/SPA	Unidad de coordinación, CAR relevantes	Partes asociadas de los RAP, MEDPAN, partes asociadas del RAC/SPA	<p><b>Decisión IG.19/6 de la COP 16</b> - El PAM, la cooperación y la asociación de la sociedad civil</p>	14.2; 14.5; 17.17	5,000 €	5,000 €	10,000 €			
<p>5.4.5. Aplicar las acciones específicas de la Estrategia Mediterránea para la prevención y respuesta en casos de contaminación marina provocada por los buques (2022-2031)</p> <p>(conocimientos técnicos internos, consultoría, asistencia nacional, reuniones regionales)</p>	<p>a) Elaboración de hasta seis (6) planes de acción nacionales para la aplicación de la Estrategia Mediterránea (2022-2031), teniendo en cuenta la contaminación, la biodiversidad y las especies no autóctonas, y los aspectos relacionados con el cambio climático.</p>	REMPEC	Unidad de coordinación	OMI, AESM, UpM, Iniciativa WestMed	<p><b>Posible decisión de la COP 22 sobre la Estrategia Mediterránea para la prevención y respuesta en casos de contaminación marina provocada por los buques (2022-2031) y su acción</b></p>	<p>ODS 3, 4, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 17, especialmente; 12.4; 14.1</p>	50,000 €	18,000 €	68,000 €	28,970 €	0 €	EUR 28,970 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia
	<p>b) Desarrollo de la revisión bienal de la Estrategia Mediterránea para la prevención, preparación y respuesta en casos de contaminación marina provocada por los buques (2022-2031).</p>		Unidad de coordinación	OMI, AESM, UpM, Iniciativa WestMed								
	<p>c) Celebración de la reunión temática de los puntos focales del REMPEC en el primer año del bienio para este fin.</p>											
	<p>d) Elaboración de recomendaciones sobre el camino a seguir.</p>											

Resultado 5.5. Enfoques coordinados aplicados con el fin de reforzar las capacidades de las instituciones públicas para la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos							37,000 €	27,000 €	64,000 €	50,000 €	62,000 €		
5.5.1. Fortalecimiento de los marcos nacionales de gobernanza para el Convenio de Barcelona y sus Protocolos  (conocimientos técnicos internos, asociaciones)	a) Diseño y organización de cursos de corta duración relacionados con la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona y sus Protocolos en universidades y otras instituciones académicas.	Unidad de coordinación	MEDPOL, CAR	acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, PNUMA, instituciones académicas, InforMea	<b>Decisión IG.22/2 de la COP 19</b> - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 <b>Decisión IG.19/6 de la COP 16</b> - El PAM, la cooperación y la asociación de la sociedad civil	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17	0 €	0 €	0 €		22,000 €		
5.5.2. Desarrollo de propuestas de financiación para apoyar a las instituciones de las Partes en la ejecución inicial del SAP BIO posterior a 2020  (conocimientos técnicos internos, consultoría, conferencias, propuestas de proyectos)	a) Conceptos de proyectos de más de cuatro años y propuestas completas de nivel regional/subregional para acciones estratégicas prioritarias clave del SAP BIO posterior a 2020.	RAC/SPA	Unidad de coordinación /otros CAR según la temática	Donantes públicos y privados, Secretaría del CDB, FAO	<b>Decisión IG.23/5 de la COP 20:</b> Estrategia actualizada de movilización de recursos <b>Decisión IG.23/9 de la COP 20</b> - Identificación y conservación de los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo <b>Decisión IG.24/07 de la COP 21</b> - Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAP BIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>	14.2; 14.5; 17.14	20,000 €	20,000 €	40,000 €		40,000 €		
	b) Organización de una conferencia de financiación sobre la biodiversidad del Mediterráneo en la que participen donantes públicos y privados y responsables de la formulación de políticas.												b- Fundación MAVA en negociación
	c) Fondos externos asegurados para apoyar la aplicación de, como mínimo, dos o tres prioridades regionales clave del SAP BIO posterior a 2020.												
5.5.3. Emprender la creación de capacidad en materia de GIZC, planificación de los espacios marinos y cambio climático  (conocimientos técnicos)	a) Actualización del material de capacitación para la edición en inglés y francés del curso capacitación virtual de MedOpen.  b) Organización de dos ediciones de MedOpen Advanced.	CAR/PAP		Partes Contratantes y sus instituciones académicas	<b>Decisión IG.23/7 de la COP 20</b> - Ejecución del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: (...) marco conceptual para la planificación espacial	Todas las metas del Objetivo 14; meta 14 del Objetivo 17	17,000 €	7,000 €	24,000 €	50,000 €	0 €	Programa Med	

internos, consultoría, cursos de capacitación subregionales)	c) Organización de tres cursos de capacitación presenciales subregionales en apoyo de la aplicación del Protocolo de GIZC.			Partes Contratantes, UNESCO-COI	marina <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21</b> - Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras							Programa Med
<b>TOTAL</b>						<u>539,000 €</u>	<u>1,078,000 €</u>	<u>1,617,000 €</u>	<u>2,530,410 €</u>	<u>350,000 €</u>		

Programa EMP 5	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	
Unidad de coordinación	324,000 €	696,000 €	1,020,000 €	2,195,200 €	165,000 €	
MED POL	0 €	50,000 €	50,000 €	0 €	0 €	
REMPEC	70,000 €	88,000 €	158,000 €	28,970 €	0 €	
Plan Azul	35,000 €	45,000 €	80,000 €	62,000 €	95,000 €	
RAC/SPA	88,000 €	97,000 €	185,000 €	6,000 €	90,000 €	
CAR/PAP	17,000 €	47,000 €	64,000 €	200,000 €	0 €	
INFO/RAC	5,000 €	40,000 €	45,000 €	38,240 €	0 €	
SCP/RAC	0 €	15,000 €	15,000 €	0 €	0 €	
<b>TOTAL</b>	<u>539,000 €</u>	<u>1,078,000 €</u>	<u>1,617,000 €</u>	<u>2,530,410 €</u>	<u>350,000 €</u>	-

Resultados	539,000 €	1,078,000 €	1,617,000 €	2,530,410 €	350,000 €	
Productos	539,000 €	1,078,000 €	1,617,000 €	2,530,410 €	350,000 €	

Programa EMP 6: Hacia el seguimiento, la evaluación, el conocimiento y la visión del mar Mediterráneo y su costa para una toma de decisiones fundamentada												
Actividad principal (medios de aplicación)	Resultados concretos previstos	Componente promotor	Otro(s) componente(s)	Partes asociadas	Decisiones de la COP relacionadas	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	Comentarios

Resultado 6.1. Actividades de prospectiva inclusivas y participativas realizadas a nivel regional, nacional y local, con la correspondiente creación de capacidad							55,000 €	35,000 €	90,000 €	737,000 €	20,000 €	
6.1.1. Apoyar la transición hacia un futuro sostenible e inclusivo en el Mediterráneo en 2050 – reconstruir para mejorar mediante la prospectiva estratégica participativa (conocimientos internos, consultoría, publicaciones, conjuntos de instrumentos, apoyo técnico nacional, proyecto(s) piloto(s))	a) Módulos de MED2050 sobre hipótesis y vías de transición; finalización, publicación y difusión del informe de síntesis de MED2050; divulgación con las Partes Contratantes de las conclusiones de MED2050 y su impacto en las prioridades de la EMDS.	Plan Azul	Unidad de coordinación, todos los componentes del PAM	AEMA; UICN; WWF; Universidades de Provence (Aix-Marsella I), Bari y Nápoles; Universidad Politécnica Mohamed VI, Escuela Politécnica de Arquitectura y Urbanismo de Argel, MedECC.	<b>Decisión IG.24/4 de la COP 21</b> - Estudios de evaluación	transversal, especialmente en los ODS 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	55,000 €	35,000 €	90,000 €	40,000 €	20,000 €	
	b) Elaboración de un conjunto de herramientas Med2050, que incluya las mejores prácticas, en apoyo de la toma de decisiones; difusión de MED 2050 a nivel nacional / subnacional / de cuencas hidrográficas: proyecto(s) piloto(s); en relación con el ISP nacional / local.		Unidad de coordinación	Région Sud, MTES, ABH Moulouya (Marruecos)								Région Sud, AFD, Fundación de Francia
	c) Creación de asociaciones a través de una red de institutos mediterráneos de prospectiva sobre la base de MED2050, y trabajos de seguimiento.		Unidad de coordinación									
	d) Respaldo a una Parte Contratante para la evaluación “de cara al futuro” de las políticas nacionales (2023).		Unidad de coordinación	Una Parte Contratante con carácter voluntario								
6.1.2. Preparar el análisis de diagnóstico transfronterizo para el Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Elaboración de la metodología del análisis de diagnóstico transfronterizo; identificación de los problemas transfronterizos prioritarios para el mar Mediterráneo; evaluación de las características socioeconómicas.	Unidad de coordinación, MED POL	Unidad de coordinación, equipo de tareas del IMAP (incluido RAC/SPA, Plan Azul, INFO/RAC)	Laboratorios / autoridades nacionales competentes en materia del IMAP; instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes; organismos técnicos de la Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE;	<b>PNUMA(OCA)/ MED IG.11/10 de la COP 10</b> Programa de acción estratégico para afrontar la contaminación causada por actividades terrestres(SAP)	14.a		0 €	697,000 €		Programa Med Child Project 1.1. (850.000 dólares de los Estados Unidos)	
Resultado 6.2. IMAP basado en la ciencia, prospectiva y otras evaluaciones y herramientas de evaluación para reforzar la interrelación entre la ciencia y la política y la toma de decisiones							173,000 €	175,000 €	348,000 €	1,636,679€	60,000 €	
6.2.1. Reforzar la ejecución de los programas nacionales de seguimiento basados en el IMAP para todos los grupos y proporcionar datos de calidad garantizada (conocimientos técnicos internos, consultoría, equipo de tareas del IMAP, asistencia nacional y cursos de capacitación)	a) Apoyo técnico y financiero para respaldar al grupo de costa e hidrografía del IMAP para al menos siete países para CI 16, incluida la provisión de datos de calidad relacionados, así como sus informes utilizando el sistema de información del IMAP.	CAR/PAP	Unidad de coordinación, equipo de tareas del IMAP	Laboratorios / autoridades nacionales competentes en materia del IMAP; instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes; organismos técnicos de la Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE;	<b>Decisión IG.17/6 de la COP 15</b> - Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo	14.1 ; 14.a	30,000 €	0 €	30,000 €	48,000 €	0 €	EcAp MED III (58.000 dólares EE.UU.)
	b) Elaboración de fichas informativas sobre la evaluación nacional para determinados indicadores.											
	c) Desarrollo de metodología y elaboración de una evaluación de base para CI 15.				<b>Decisión IG.20/4 de la COP 17</b> - Implementando la hoja de ruta del Enfoque de Ecosistema del PAM: Objetivos Ecológicos y							
	d) Apoyo técnico y financiero a la agrupación de contaminación y desechos del IMAP en al menos siete países para garantizar la provisión de datos de calidad garantizada, así como su presentación de	MED POL					30,000 €	20,000 €	50,000 €	374,130€	0 €	EUR 114,130 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia

	informes mediante el sistema de información del IMAP.				Operativos Mediterráneos, Indicadores y Cronograma para implementar la hoja de ruta del Enfoque de Ecosistema <b>Decisión IG.21/3 de la COP 18</b> - de enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos <b>Decisión IG.22/7 de la COP 19</b> - Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21</b> - Estudios de evaluación							EcAp MED III, IMAP-MPA, ML MED II (317.000 dólares EE.UU.)
	e) Apoyo técnico y financiero para la realización de programas específicos de seguimiento conjunto de la biodiversidad y la contaminación en las ZMP y en las zonas de alta presión, incluido el suministro de datos de calidad conexos, así como la elaboración de los respectivos informes nacionales mediante el sistema de información del IMAP. Fichas de evaluación nacional elaboradas para determinados indicadores.	RAC/SPA				5,000 €	5,000 €	10,000 €	437,240€	30,000 €		EUR 34,240 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  EcAp MED III, IMAP-MPA, ML MED II (492.391 dólares EE.UU.)
	f) Programa conjunto de seguimiento y evaluación de especies no autóctonas (NIS) ejecutado a nivel nacional y subregional y comunicación de los resultados a través del sistema de información del IMAP; apoyo a la evaluación de referencia nacional, subregional y regional de las NIS, elaboración de fichas de evaluación nacional para determinados indicadores.											
6.2.2. Actualizar el componente de evaluación del IMAP, incluyendo una posible evaluación integrada para todos los grupos del IMAP: centrarse en los criterios y umbrales de evaluación (CI 1, 2, 6, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 23, CCI 25)(conocimientos técnicos internos, consultoría, equipo de tareas del IMAP, CORMON)	a) Criterios de evaluación definidos y debatidos por el grupo de Biodiversidad de CORMON para una serie de indicadores comunes, incluidos los hábitats pelágicos.b) Escalas de evaluación definidas para una serie de indicadores comunes, incluidos los hábitats pelágicos.c) Evaluaciones subregionales de referencia realizadas para los NIS.	RAC/SPA	Equipo de tareas del IMAP, Plan Azul, INFO/RAC	Laboratorios / autoridades nacionales competentes en materia del IMAP; instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes; organismos técnicos de la Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE;	<b>Decisión IG.17/6 de la COP 15</b> : Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que puedan afectar al medio ambiente marino y costero del Mediterráneo <b>Decisión IG.20/4 de la COP 17</b> : Aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico del PAM: Objetivos ecológicos y operativos del	14.1; 14.a	5,000 €	5,000 €	10,000 €	112,410€		EUR 11,410 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  EcAp MED III, IMAP-MPA, ML MED II (123.789 dólares EE.UU.)
	d) Criterios de evaluación para el CI 16 definidos y presentados al grupo de Costa e Hidrografía de CORMON.	CAR/PAP	INFO/RAC	ONEDD, EEAA, IOLR, CNRS, EGA, MMEMWE, APAL, FMAM		14.2 ; 14.a			0 €	57,000 €		EcAp MED III
	e) Escalas de evaluación definidas para una serie de indicadores comunes.											
f) Metodología y evaluación subregional de referencia para CI 16 y CCI 25.												



	<p>g) Actualización/nuevas escalas de seguimiento y evaluación propuestas para los indicadores comunes obligatorios, según proceda (OE 5,9, 10).</p> <p>h) Elaboración de un atlas SIG para las escalas de seguimiento y las escalas de evaluación que se integrará en el sistema de información del IMAP.</p> <p>i) Ajuste y desarrollo de la metodología del IMAP sobre evaluaciones integradas.</p> <p>j) Propuestas de mejora del IMAP debatidas en la reunión del CG del EcAp y del grupo de Contaminación y Basura de CORMON.</p> <p>k) Seguir avanzando en los criterios y umbrales de evaluación de los indicadores comunes del IMAP 13, 14, 17, 18, 22 y 23, si es posible también a nivel subregional, en función de la disponibilidad de datos.</p>	MED POL			Mediterráneo, indicadores y calendario de aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico <b>Decisión IG.21/3 de la COP 18:</b> Enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos <b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación		50,000 €	50,000 €	100,000 €	38,000 €	30,000 €	EcAp MED III (47.000 dólares EE.UU.)
	l) Propuesta elaborada sobre escalas de evaluación integradas, según corresponda, a través de los grupos.	Unidad de coordinación	Equipo de tareas del IMAP	Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE, AEMA, OSPAR, Mares Regionales del PNUMA		14.2 ; 14.a	0 €	0 €	0 €	57,060 €		EUR 57,060 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia
6.2.3. Seguir desarrollando los indicadores comunes del IMAP (experiencia interna, consultoría, equipo de tareas del IMAP, CORMON)	a) Evaluación del estado de los indicadores comunes candidatos para su posible inclusión como indicadores comunes obligatorios.	Unidad de coordinación	Equipo de tareas del IMAP		<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación	14.1.; 14.2; 14.a	0 €	0 €	0 €	65,650 €		EUR 45,650 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  Proyecto MedProgramme Child 2.1
	b) Elaboración de la estrategia de seguimiento en alta mar del IMAP y de los indicadores en alta mar.	Unidad de coordinación	Equipo de tareas del IMAP, REMPEC									
	c) Elaboración de indicadores comunes para el OE 4 y el OE 6.	Unidad de coordinación, RAC/SPA	Equipo de tareas del IMAP	CGPM								
	d) Elaboración de fichas de orientación del IMAP actualizadas para una serie de indicadores comunes, como los 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22 y 23.	Unidad de coordinación	Equipo de tareas del IMAP									
	e) Metodología actualizada relacionada con la CCI 25 probada en siete países elegibles del FMAM (Albania, Argelia, Egipto, Líbano, Libia, Marruecos y Túnez)	Unidad de coordinación, CAR/PAP	Equipo de tareas del IMAP	AEMA								
6.2.4. Entrega del Informe sobre el estado de la calidad en el Mediterráneo de 2023 (QSR)(conocimientos técnicos internos, evaluaciones temáticas, consultas con asociados,	a) Evaluaciones temáticas para los Objetivos Ecológicos 1, 2, 3, 4 y 6 que contribuyan al QSR del MED 2023 mientras se avanza hacia la integración con otros Objetivos Ecológicos según corresponda, reunión de la CORMON.	RAC/SPA, grupo de Biodiversidad de CORMON	Unidad de coordinación, RAC/SPA, PAP/RAC, equipo de tareas del IMAP	PNUMA-GRID, UNIGE, AEMA, ACCobams, Región MED, CIEM, CCI, etc.	<b>Decisión IG.17/6 de la COP 15:</b> Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que	14.1 ; 14.a	10,000 €	10,000 €	20,000 €	114,830 €		EUR 22,830 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  EcAp MED III (51.000 dólares EE.UU.), ABIOMED

mapas GIS, equipo de tareas del IMAP, CORMON)	b) Evaluaciones temáticas de los Objetivos Ecológicos 5, 9 y 10 que contribuyan al QSR del MED 2023 mientras se avanza hacia la integración entre estos tres OE y, según proceda, con otros Objetivos Ecológicos 1, 7 y 8 del grupo de Biodiversidad, Costa e Hidrografía del IMAP, según proceda y sea factible; reunión de la CORMON celebrada anualmente.	MED POL, grupo de Contaminación y Basura de CORMON			puedan afectar al medio ambiente marino y costero del Mediterráneo		25,000 €	25,000 €	50,000 €	186,830 €	0 €	EUR 22,830 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia EcAp MED III, IMAP MPA, Marine Litter MED II (200.000 dólares EE.UU.)	
	c) Evaluaciones temáticas de los Objetivos Ecológicos 5, 9 y 10 que contribuyan al QSR del MED 2023 mientras se avanza hacia la integración entre estos tres OE y, según proceda, con otros Objetivos Ecológicos 1, 7 y 8 del grupo de Biodiversidad, Costa e Hidrografía del IMAP, según proceda y sea factible; reunión de la CORMON celebrada anualmente.	CAR/PAP, grupo de Costa e Hidrografía de CORMON			Decision IG.20/4 de la COP 17: Aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico del PAM: Objetivos ecológicos y operativos del Mediterráneo, indicadores y calendario de aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico		0 €	20,000 €	20,000 €	52,830 €		EUR 22,830 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia EcAp MED III (36.000 dólares EE.UU.)	
	d) El informe integrado QSR MED 2023, incluidas las recomendaciones, se ha elaborado mediante un proceso inclusivo que incluye la colaboración con la comunidad científica y las principales partes asociadas; se han celebrado consultas anuales con las principales partes asociadas y los informes finales se han presentado en la reunión del GC del EcAp, la reunión del PM del PAM y la COP 23.	Unidad de coordinación, CORMON integradas			Decision IG.21/3 de la COP 18: Enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos		0 €	0 €	0 €	22,830 €		EUR 22,830 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia	
	e) Elaboración y análisis de datos espaciales de los datos de seguimiento agregados por los componentes del PAM a efectos del QSR MED 2023.		Unidad de coordinación, componentes del PAM	PNUMA-GRID, UNIGE	Decision IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados								
	f) Difusión de los productos del QSR MED 2023 sobre seguimiento y evaluación elaborados por los componentes del PAM mediante la producción de mapas de historias web integrados con mapas web-SIG, diagramas gráficos para el análisis de datos (gráficos circulares y de barras), contenidos multimedia, para mejorar la fructificación de los logros del Convenio de Barcelona.	INFO/RAC	Unidad de coordinación	PNUMA-GRID, UNIGE	Decision IG.24/4 de la COP 21: Estudios de evaluación	Todas las metas del ODS 14	0 €	20,000 €	20,000 €	42,400 €	0 €	e)-f): EUR 42,400 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia f) Comisión Europea - ABIOMMED	
6.2.5. Mejorar el uso del análisis socioeconómico y de las herramientas vinculadas en el sistema PNUMA/PAM (conocimientos técnicos internos, consultoría, asistencia técnica nacional)	a) Desarrollo de un marco para garantizar un uso eficaz y estratégico del análisis socioeconómico y de las herramientas vinculadas en el PNUMA/PAM (2022-2027).	Plan Azul	Unidad de coordinación y todos los CAR	OCDD, grupo de trabajo POMESA	Decision IG.20/4 de la COP 17: Aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico del PAM: Objetivos ecológicos y operativos del Mediterráneo, indicadores y calendario para la aplicación de la hoja de ruta del enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas	transversal	3,000 €	15,000 €	18,000 €	12,469 €	0 €		
	b) Apoyo a las PC para que lleven a cabo una evaluación socioeconómica de las medidas destinadas a lograr el BEM.		RAC/SPA	Consorcio ABIOMMED dirigido por HCMR, Comisión Europea	transversal								

					<b>Decisión IG.21/3 de la COP 18:</b> Enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación								
6.2.6. Seguimiento del cuadro de indicadores de la EMDS y de los indicadores del CPS (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Actualización del cuadro de indicadores de la EMDS.	Plan Azul	Unidad de coordinación	FAO, CGPM, UICN, OCDE, UNESCO, UNICEF, PNUMA-GRID	<b>Decisión IG.23/4 de la COP 20:</b> Aplicación y Vigilancia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 y del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo	transversal	10,000 €	5,000 €	15,000 €	15,000 €	0 €		
	b) Base de datos de indicadores de CPS actualizada en coordinación con el Observatorio del Plan Azul.	SCP/RAC	Plan Azul				5,000 €	0 €	5,000 €	0 €	0 €		
6.2.7. Analizar el impacto de la COVID-19 utilizando el enfoque de “Una sola salud” sobre el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo	a) Publicación realizada (2023) utilizando las estadísticas internacionales disponibles, abarcando como mínimo el año 2020.	Plan Azul	Unidad de coordinación		Protocolo LBS, MSSD, SAP MED	14.a	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €		
<b>Resultado 6.3. La aplicación del IMAP y la Observación del Medio Ambiente y el Desarrollo proporcionan datos actualizados y de calidad garantizada para apoyar la toma de decisiones de las Partes Contratantes y la evaluación del BEM.</b>								<b>173,000 €</b>	<b>192,000 €</b>	<b>365,000 €</b>	<b>344,190 €</b>	<b>345,000 €</b>	
6.3.1. Reforzar las capacidades nacionales para aplicar prácticas armonizadas y estandarizadas de seguimiento y evaluación relacionadas con la contaminación y los desechos marinos en consonancia con el IMAP (conocimientos técnicos internos, consultoría, encuesta sobre el terreno, laboratorios nacionales, capacitación, equipo de tareas del IMAP)	a) Apoyo a los laboratorios nacionales MED POL/IMAP para que apliquen las buenas prácticas de laboratorio para el control de los contaminantes en la biota y los sedimentos, así como para los biomarcadores, si es posible, mediante la organización de las pruebas de aptitud (PA) y los cursos de capacitación correspondientes.	MED POL	Unidad de coordinación, equipo de tareas del IMAP	OIEA; autoridades nacionales competentes en materia de IMAP; instituciones científicas; organismos de la UE; Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE;	<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación	14.a	80,000 €	80,000 €	160,000 €	0 €	0 €		
	b) Elaboración de una propuesta para las pruebas de aptitud de intercalibración y los cursos de capacitación sobre eutrofización (nutrientes y clorofila-a) en el agua de mar.												

<p>6.3.2. Garantizar el mantenimiento de la plataforma InfoMap y su evolución hacia la plena integración de las bases de datos disponibles y la consulta de datos integrados (conocimientos técnicos internos, consultoría, servicios contractuales)</p>	<p>a) Actualización de la infraestructura tecnológica del InfoMap y de los módulos del sistema InfoMap y estudio de viabilidad de la migración hacia una infraestructura en la nube que aloje y preste servicios y aplicaciones en línea con la transformación y optimización digitales. b) Identificación de vulnerabilidades y configuración de sistemas para mejorar los elementos de seguridad existentes a fin de evitar ciberataques. c) Bases de datos y productos de los componentes del MAP integrados y/o interoperables con la plataforma InfoMAP.</p>	<p>INFO/RAC</p>	<p>Todos los componentes del PAM</p>	<p>N/A</p>	<p><b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación</p>	<p>Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15</p>	<p>6,000 €</p>	<p>7,000 €</p>	<p>13,000 €</p>	<p>28,530 €</p>	<p>0 €</p>	<p>EUR 28,530 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia</p>
<p>6.3.3. Garantizar un eficaz funcionamiento del sistema de presentación de informes en línea del BCRS  (conocimientos técnicos internos, asistencia técnica y capacitación a nivel nacional, servicios informáticos)</p>	<p>a) Mantenimiento, puesta a punto y actualización del sistema de presentación de informes. b) Gestión del sistema: gestión y actualización de perfiles, usuarios y derechos de acceso. c) Actualización de componentes y desarrollo de módulos para la integración de datos externos. d) Asistencia y capacitación específicas para el acceso y la cumplimentación de los módulos de información del BCRS.</p>	<p>INFO/RAC</p>	<p>Unidad de coordinación</p>	<p>N/A</p>	<p><b>Decisión IG.23/1 de la COP 20:</b> Formato revisado de presentación de informes para la aplicación del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos</p>	<p>Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15</p>	<p>6,000 €</p>	<p>7,000 €</p>	<p>13,000 €</p>	<p>0 €</p>	<p>15,000 €</p>	
<p>6.3.4. Garantizar el eficaz funcionamiento del sistema de información del NBB (conocimientos técnicos internos, asistencia técnica nacional y cursos de capacitación)</p>	<p>a) Mantenimiento, puesta a punto y actualización del sistema de presentación de informes. b) Gestión del sistema: gestión y actualización de perfiles, usuarios y derechos de acceso. c) Asistencia y capacitación específicas para el acceso y la cumplimentación de los módulos de información del NBB. d) Relación con el componente RETC y el Registro de la UE implementada y funciones de evaluación reforzadas a escala regional, subregional, nacional y de cuenca hidrográfica.</p>	<p>INFO/RAC</p>	<p>MED POL</p>	<p>AEMA</p>	<p>Protocolo LBS, SAP MED y PNA actualizados</p>	<p>Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15</p>	<p>6,000 €</p>	<p>7,000 €</p>	<p>13,000 €</p>	<p>0 €</p>	<p>15,000 €</p>	
<p>6.3.5. Garantizar la evolución del centro de datos hacia una normalización de la gestión de los flujos de datos (conocimientos técnicos internos, asistencia técnica nacional y cursos de capacitación)</p>	<p>a) Implementación de flujos de datos en el centro de datos. b) Realización y actualización de la gestión de sistemas para el directorio de usuarios y el Groupware. c) Asistencia y capacitación específicas para el acceso y uso del Groupware y la consulta de los diccionarios de datos y el repositorio de datos.</p>	<p>INFO/RAC</p>	<p>Unidad de coordinación, componentes del PAM</p>		<p><b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b></p>	<p>Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15</p>	<p>6,000 €</p>	<p>7,000 €</p>	<p>13,000 €</p>	<p>0 €</p>	<p>15,000 €</p>	

	d) Apoyo a los componentes del PAM y a las organizaciones regionales para recopilar metadatos y datos en el catálogo de metadatos.		Componentes del PAM		Estudios de evaluación <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>							
6.3.6. Completar y mantener el sistema de información del IMAP con todos los indicadores comunes del IMAP totalmente implantados para que las PC carguen sus datos de seguimiento (conocimientos técnicos internos, consultoría, asistencia técnica nacional y cursos de capacitación, equipo de tareas del IMAP)	a) Ampliación del sistema de información del IMAP (plataforma de hardware y software más desarrollada y actualizada) para incluir todos los IC obligatorios del IMAP, plenamente operativos, lo que permite a las PC informar de sus datos de seguimiento en 2020, 2021 y 2022.	INFO/RAC		AEMA, Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE, grupo de trabajo DIKE	<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>	Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15	25,000 €	25,000 €	50,000 €	197,180 €	0 €	EUR 74,180 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia  Proyecto EcAp-MED III (150.000 dólares EE.UU.)
	b) Desarrollo de estándares de datos (DS) y diccionarios de datos (DD) desarrollados para los indicadores comunes del IMAP (todos los restantes: parte de ellos con el apoyo del proyecto EcAp MED III).		MED/POL, RAC/SPA, CAR/PAP									
	c) Control de calidad de los formatos de datos y coherencia de los datos actualizados y desarrollados para los IC del IMAP (todos los restantes: parte de ellos con el apoyo del Proyecto EcAp MED III).		MED/POL, RAC/SPA, CAR/PAP									
	d) Asistencia específica y capacitación de apoyo a las PC para organizar, cargar, validar y publicar los datos de seguimiento en 2022 y 2023. Crear y compartir tutoriales en el sitio del IMAP para ayudar a las PC en los procesos del flujo de trabajo.		MED/POL, RAC/SPA, CAR/PAP									
	e) Coordinación y colaboración con las organizaciones regionales pertinentes (por ejemplo, Accobams, CGPM, etc.) para facilitar el diálogo entre el IMAP y sus sistemas de información y bases de datos, según proceda.		Unidad de coordinación  ACCOBAMS, CGPM, etc.									
6.3.7. Garantizar la plena aplicación de la infraestructura de datos espaciales del InfoMAP para los datos y mapas geográficos (InfoMAPNode) (conocimientos técnicos internos, consultoría, asistencia técnica nacional y capacitación, plataformas)	a) Mantenimiento, puesta a punto y actualización del InfoMAPNode. Reconocimiento, recopilación e implementación en el InfoMAPNode de las capas de información disponibles proporcionadas. Refuerzo de la interoperabilidad con los sistemas de información de las PC.	INFO/RAC			<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15	6,000 €	7,000 €	13,000 €	68,480 €	0 €	EUR 68,480 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia
	b) Asistencia específica y capacitación de apoyo a las PC para organizar, cargar y consultar los datos espaciales. Creación de perfiles y grupos de usuarios para InfoMAPNode asegurada.											
	c) Desarrollo e implantación de un geovisor para la visualización de datos georreferenciados.											

	d) Recogida, desarrollo y visualización de capas básicas y temáticas.				<b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>							
	e) Datos y metadatos espaciales de organizaciones regionales integrados en la plataforma InfoMapNode.		Componentes del PAM	ACCOBAMS, CGPM, etc.								
6.3.8. Potenciar el uso de las herramientas de INFO/RAC Cloud para el repositorio de documentos y la plataforma de colaboración (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones de grupos de trabajo)	a) Actualización y mantenimiento del sistema.	INFO/RAC			<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza</b>  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>	Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15	0 €	0 €	0 €	0 €	10,000 €	
	b) Creación y mantenimiento de grupos de trabajo en línea.		Componentes del PAM									
6.3.9. Garantizar la visualización de los datos integrados a través de un cuadro de indicadores personalizado (que se integrará en el centro de datos) (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Cuadro de indicadores de análisis de datos totalmente implantado.	INFO/RAC			<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza</b>  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>	Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15	10,000 €	10,000 €	20,000 €	0 €	20,000 €	
	b) Elaboración de productos de datos precompilados como agregación e integración de datos para diferentes objetivos.		Componentes del PAM									
6.3.10. Acometer el análisis de datos de Copernicus/integración de Copernicus Services para apoyar la recopilación e incorporación de indicadores y datos (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Análisis de los productos de Copernicus Services para promover la plena explotación para la recogida de datos del IMAP.	INFO/RAC	Componentes del PAM		<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados</b> <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21: Estudios de evaluación</b> <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza</b>  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>	Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15	0 €	0 €	0 €		30,000 €	
	b) Utilización de los productos de Copernicus Services e integración en los programas nacionales de las Partes Contratantes del IMAP.											
6.3.11. Hacia el desarrollo de una plataforma de adaptación al cambio climático (conocimientos técnicos internos,	a) Estado de la situación y estudio de viabilidad sobre el posible desarrollo de un punto de acceso global a la adaptación al cambio climático que incluya las mejores prácticas, estudios de casos, lecciones aprendidas, modelos o herramientas para la región del mar Mediterráneo	INFO/RAC	Unidad de coordinación, Plan Azul, RAC/SPA	MedECC	<b>Decisión IG.22/6 de la COP 19: Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas</b>	Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente la 14.a, pero también las metas 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 15	0 €	0 €	0 €		40,000 €	



consultoría, reunión regional)	b) Prototipo de plataforma sobre el cambio climático centrada en un sistema de "intermediación del conocimiento" que proporciona acceso a información científica seleccionada y de gran relevancia en la región del mar Mediterráneo		Unidad de coordinación, Plan Azul, RAC/SPA	MedECC	marinas y costeras del Mediterráneo <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación							
6.3.12. Desarrollar protocolos y directrices de seguimiento (conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Elaboración de orientaciones o protocolos de seguimiento para el IC 23 del IMAP (macrorresiduos del fondo marino, macrorresiduos de las playas; así como para los macrorresiduos flotantes, los microrresiduos de las playas y los microrresiduos del fondo marino), así como para el indicador candidato 24, en la medida en que sea factible debido a la disponibilidad de aportaciones científicas pertinentes.	MED POL			<b>Decisión IG.20/4 de la COP 17:</b> Aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico del PAM: Objetivos ecológicos y operativos del Mediterráneo, indicadores y calendario de aplicación de la hoja de ruta del enfoque ecosistémico	14.a	0 €	0 €	0 €	38,000 €		ML MED II (47.000 dólares EE.UU.)
b) Elaboración de directrices para el seguimiento de los microplásticos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas sucias y de los aportes fluviales de desechos marinos.	SCP/RAC		<b>Decisión IG.21/3 de la COP 18:</b> Enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos <b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación <b>Decisión IG.21/7 de la COP 18:</b> Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del									

					protocolo sobre fuentes terrestres							
6.3.13. Ampliar y mejorar las capacidades de vigilancia y previsión en el medio marino mediante la integración de redes de sistemas de observación y previsión (observatorios oceanográficos) en todo el mar Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, consultoría, capacitación y reuniones de trabajo)	a) Necesidades prioritarias y acciones acordadas para reforzar la vigilancia fiable y rentable y la evaluación del BEM relacionada con el grupo de Contaminación del IMAP, incluido el uso de los mejores conocimientos y tecnologías disponibles dentro de la interfaz ciencia-política, contribuyendo así también al Plan de Aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas.	MED POL	Unidad de coordinación, RAC/SPA, PAP/RAC, equipo de tareas del IMAP	Instituciones científicas; UNESCO; COI; CNR	<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4</b> de la COP 21: Estudios de evaluación	14.1 ; 14.a	0 €	0 €	0 €	20,000 €		
	b) Exploración de la posible aplicación de técnicas y herramientas de modelización y previsión, según su disponibilidad y adecuación.		Equipo de tareas del IMAP			14.2 ; 14.a						
	c) Coordinación, capacitación y reuniones de trabajo organizadas para el intercambio de observatorios oceanográficos entre las Partes de los respectivos países con el Consorcio del Proyecto ILIAD de la UE a través del sistema PNUMA/MAP, para apoyar una mejor aplicación del IMAP mediante el acceso a datos periódicos o en tiempo real de los observatorios sobre los parámetros del agua del océano, los NIS, los desechos (incluidos los microplásticos), los vertidos, etc.	RAC/SPA	Unidad de coordinación, INFO/RAC, otros componentes según el parámetro supervisado	Seguimiento del Consorcio de Socios Euromediterráneos del Proyecto ODYSSEA (56 socios)		14.2 ; 14.a					0 €	180,000 €
6.3.14. Mantener las bases de datos de la biodiversidad, según proceda, actualizar periódicamente el contenido de las bases de datos y elaborar una estrategia operativa de gestión de datos de la biodiversidad marina en consonancia con la política de gestión de datos del PNUMA/PAM (conocimientos técnicos internos, consultoría, plataforma)	a) Aplicaciones web del SDF y del Directorio de SPA finalizadas y operativas y vinculadas a la Plataforma de Biodiversidad del Mediterráneo.	RAC/SPA	Unidad de coordinación, INFO/RAC, MED POL, SCP/RAC, CAR/PAP, Plan Azul, REMPEC	Socios de los planes de acción, red MedPAN, MEDACES, ACCOBAMS, CGPM...	<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la política</b>	14.2 ;14.a	10,000 €	10,000 €	20,000 €			
	b) Mantenimiento y plena operatividad de las aplicaciones web MAPAMED y MAMIAS en la Plataforma Mediterránea de Biodiversidad.											
	c) Datos disponibles en línea en la Plataforma de Biodiversidad del Mediterráneo, contribuyendo al QSR MED 2023.											
	d) Estrategia operativa para la gestión de datos dentro del RAC/SPA desarrollada de acuerdo con la política de gestión de datos del PNUMA/PMA.											

Programa Med



					general de datos del PAM							
6.3.15. Reforzar el marco de seguimiento de la EMDS y un observatorio regional sobre el medio ambiente y el desarrollo (conocimientos técnicos internos, consultoría, acuerdo marco, acuerdos de asociación)	a) Firma de un acuerdo marco con la División de Ciencias del PNUMA y/o PNUMA-GRID.	Plan Azul	Unidad de coordinación, INFO-RAC, otros CAR	PNUMA-GRID, UNIGE	<b>Decisión IG.23/4 de la COP 20:</b> Aplicación y Vigilancia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016–2025 y del Plan de Acción Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles en el Mediterráneo <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>	transversal	18,000 €	12,000 €	30,000 €	12,000 €		Recursos externos (actividad apoyada parcialmente por el proyecto MedProgramme childproject 2.1 del FMAM a través de la actividad titulada “desarrollo del marco conceptual para la observación de las costas”) (15.000 dólares EE.UU.)
	b) Creación de un observatorio de Medio Ambiente y Desarrollo del PAM, basado en herramientas y tecnologías actualizadas en una plataforma de intercambio de datos de acceso abierto.											
	c) 4 acuerdos con socios nacionales o regionales para proporcionar acceso a sus datos a través de la plataforma compartida.											
6.3.16. Apoyar y reforzar las redes y capacidades de observación nacionales y subnacionales existentes (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres nacionales)	a) Creación de capacidades a nivel nacional a través de talleres, en línea con el trabajo realizado para la definición del IMAP nacional en el marco del enfoque ecosistémico (EcAp).	Plan Azul	INFO/RAC	AEMA, organismos regionales y nacionales	<b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>	transversal	0 €	20,000 €	20,000 €			
6.3.17. Racionalizar la plataforma de intercambio de datos y de seguimiento en alta mar con el sistema de gestión de datos Info-MAP	a) MEDGIS-MAR vinculado al sistema de gestión de datos Info-MAP.	REMPEC	INFO/RAC, Unidad de coordinación		<b>Decisión IG.22/3 de la COP 19:</b> Plan de Acción para el Protocolo Offshore en el Mediterráneo en el marco del Protocolo para la protección del Mediterráneo	14.a ; 9.5			0 €			
	b) Lista de indicadores revisados; fichas preparadas y revisadas por la reunión de la OFOG y el grupo de Contaminación de CORMON.											

tareas del IMAP, sensibilización)				contra la contaminación resultante de la exploración y la explotación de la plataforma continental y del fondo del mar y su subsuelo <b>Decisión IG.22/7 de la COP 19:</b> Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b>						
<b>TOTAL</b>						<i>401,000 €</i>	<i>402,000 €</i>	<i>803,000 €</i>	<i>2,717,869 €</i>	<i>425,000 €</i>

Programa EMP 6	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	
Unidad de coordinación	0 €	0 €	0 €	842,540 €	0 €	
MED POL	185,000 €	175,000 €	360,000 €	636,960 €	50,000 €	
REMPEC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
Plan Azul	86,000 €	87,000 €	173,000 €	79,469 €	20,000 €	
RAC/SPA	30,000 €	30,000 €	60,000 €	664,480 €	210,000 €	
CAR/PAP	30,000 €	20,000 €	50,000 €	157,830 €	0 €	
INFO/RAC	65,000 €	90,000 €	155,000 €	336,590 €	145,000 €	
SCP/RAC	5,000 €	0 €	5,000 €	0 €	0 €	
<b>TOTAL</b>	<i>401,000 €</i>	<i>402,000 €</i>	<i>803,000 €</i>	<i>2,717,869 €</i>	<i>425,000 €</i>	-

Resultados	401,000 €	402,000 €	803,000 €	2,717,869 €	425,000 €	
Productos	401,000 €	402,000 €	803,000 €	2,717,869 €	425,000 €	

Programa EMP 7: Para una promoción, sensibilización, educación y comunicación informadas y coherentes (Programa de habilitación)												
Actividad principal (medios de aplicación)	Resultados concretos previstos	Componente promotor	Otro(s) componente(s)	Socios	Decisiones de la COP relacionadas	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	Comentarios
<b>Resultado 7.1. Las partes interesadas y los responsables políticos son debidamente informados sobre el estado del mar y la costa mediterráneos y conscientes de los problemas ambientales prioritarios</b>							54,000 €	54,000 €	108,000 €	767,990 €	119,000 €	
7.1.1. Difundir el conocimiento del estado del mar y la costa del Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, equipo de tareas de Comunicación, medios de comunicación)	a) Herramientas de comunicación del QSR MED 2023 como parte de un plan de comunicación para todo el sistema que incluiría la participación de los medios de comunicación y actividades de divulgación. b) Material de comunicación y eventos organizados para mejorar el conocimiento y difundir información sobre los resultados de la evaluación del Plan Azul, es decir, los mensajes de SoED o Med2050 (al menos 24 artículos web al año, 2 seminarios/eventos web para el público en general al año, al menos 5 publicaciones al año, material de comunicación, como un calendario).	Unidad de coordinación  Plan Azul, SCP/RAC	INFO/RAC	PNUMA-GRID	<b>Decisión IG. 24/4 de la COP 21:</b> Estudios de evaluación <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible Decisión de la COP 22 sobre el QSR MED 2023: Enfoque y comunicación</b>	14,a	0 €  10,000 €	0 €  10,000 €	0 €  20,000 €	6,500 €	10,000 €	EcAp MED III (8.000 dólares EE.UU.)
7.1.2. Actualizar y aplicar la estrategia de comunicación	a) Actualización del documento de estrategia de comunicación del MAP para el período 2024-2029.		Componentes del PAM		<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza		0 €	10,000 €	10,000 €		20,000 €	

del MAP (conocimientos técnicos internos, equipo de tareas de Comunicación)	b) Actualización del documento de la estrategia operativa de comunicación del MAP para el bienio 2024-2025.	INFO/RAC, Unidad de coordinación				transversal, en especial las metas del ODS 14														
	c) Actualización periódica del sitio web del PNUMA/PAM; creación de nuevos contenidos.																			
	d) MED News: boletines del PAM (publicación periódica de carácter trimestral).			Unidad de coordinación, componentes del PAM																
7.1.3. Desarrollo y aplicación del plan de comunicación de la COP 23 (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de comunicación, acuerdo con el país anfitrión de la COP, publicación, acto paralelo)	a) Breve vídeo en el que se expongan los principales resultados obtenidos durante el bienio (se proyectará durante la COP 23).	INFO/RAC	Unidad de coordinación, componentes del PAM		<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	transversal, en especial las metas del ODS 14	0 €	15,000 €	15,000 €	25,000 €										
	b) Número especial del Boletín del PAM mostrando los principales logros del bienio.																			
	c) Página web de la COP 23 en estrecha colaboración con el país anfitrión.																			
	d) Pabellón de Comunicación de la COP 23 en estrecha colaboración con el país anfitrión.																			
	e) Folleto informativo en el que se destaquen los principales resultados obtenidos en el bienio en curso.																			
	f) Folleto comunicativo centrado en el tema clave del bienio.																			
7.1.4. Hacia una estrategia de gestión del conocimiento del PAM: desarrollar la plataforma regional de gestión del conocimiento del mar del PAM totalmente integrada en la plataforma de gestión del conocimiento del PNUMA y en estrecho diálogo con otras iniciativas como la plataforma de gestión del conocimiento del Programa MED	a) Estrategia de gestión del conocimiento del PAM.	INFO/RAC	Unidad de coordinación, componentes del PAM		<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza <b>Posible decisión de la COP 22 sobre la política general de datos del PAM</b> <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el QSR MED 2023: Enfoque y comunicación</b>	12,8	10,000 €	0 €	10,000 €	79,890 €	0 €	EUR 79,890 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia								
	b) Centro de recursos de conocimiento para la armonización de todo el patrimonio documental del sistema del PAM (integrado en la Plataforma del Conocimiento).																			
	c) Plataforma del Conocimiento del PAM en forma de interfaz pública de visualización en la que se resalten los datos clave de múltiples bases de datos del PAM.																			
	d) Integración del QSR MED 2023 en la Plataforma del Conocimiento para una consulta interactiva.																			
(conocimientos técnicos internos, consultoría, equipo de tareas de Comunicación, plataforma web, participación en eventos, hermanamientos para compartir conocimientos, reuniones regionales)	e) Creación de la Plataforma de Conocimiento del Programa Med y alimentación de la plataforma con información clave que muestre el progreso hacia el impacto y la contribución del Programa MED a los objetivos ambientales regionales y mundiales. La plataforma cuenta con una interfaz muy fácil de usar que incluye eficaces funciones de búsqueda, filtros y capacidades analíticas. Boletines semestrales para mostrar los avances del Programa MED del PNUMA-FMAM.	Unidad de coordinación	INFO/RAC, componentes del PAM	N/A																
	f) Cooperación y sinergia con el Proyecto de la Red de Aprendizaje e Intercambio de Recursos en Aguas Internacionales del FMAM (IW:LEARN), incluyendo la participación en una (1) Conferencia de Aguas Internacionales del FMAM para mostrar los resultados del Programa MED entre un amplio conjunto de profesionales técnicos y representantes gubernamentales; preparación de al menos tres (3) Notas de Experiencia del FMAM para difundir los resultados y promover la replicación de los enfoques fructíferos aplicados en el marco del Programa Med; y evaluación del potencial para organizar hermanamientos IW:LEARN con otros proyectos y programas		(Unidad de Coordinación del Programa Med) MED POL., CAR/PAP, Plan Azul, InfoRAC	BEI, BERD, UNESCO-PHI, GWP-Med			0 €	0 €	0 €											

	pertinentes del FMAM para intercambiar conocimientos, mejores prácticas y enfoques innovadores sobre las áreas temáticas prioritarias del Programa MED											
	g) Organización de dos reuniones anuales de balance para el Programa Med para proporcionar un foro de aprendizaje entre pares entre la cartera del Programa; reuniendo a un amplio espectro de partes interesadas		(Unidad de Coordinación del Programa Med) MED POL, CAR/PAP, Plan Azul, RAC/SPA, SCP/RAC, InfoRAC	BEI, BERD, UNESCO-PHI, GWP-Med, UICN-Med, WWF-Med								
7.1.5. Promover los premios mediterráneos (conocimientos técnicos internos, equipo de tareas de Comunicación, actos de entrega de premios)	a) La próxima edición del Premio a la Ciudad Amiga del Medio Ambiente de Estambul se concederá en la COP 23. Incluye una campaña de comunicación y un vídeo promocional.	Unidad de coordinación	INFO/RAC, Plan Azul		<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	transversal, en especial las metas del ODS 14	0 €	0 €	0 €	44,000 €		
	b) Segunda edición del Premio Mediterráneo de Sostenibilidad WeMed, celebrado para reconocer y difundir los logros destacados de las empresas de economía verde y circular y los ecosistemas que las sustentan.	SCP/RAC	Componentes del PAM				0 €	0 €	0 €	100,000 €		ENI CBC Med (StandUp) + DG NEAR (SwitchMed II)
7.1.6. Reforzar la defensa del PAM para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona y conseguir el apoyo de las principales partes interesadas y de los responsables políticos a un renacimiento verde sustentado en la economía circular y en una economía azul sostenible.  (conocimientos técnicos, equipo de tareas de Comunicación, evento regional)	a) Comprometerse con el parlamentario: La guía del parlamentario para salvar el Med.	Unidad de coordinación	INFO/RAC y componentes del PAM		<b>Decisión IG.19/6 de la COP 16:</b> PAM/Cooperación y asociación de la sociedad civil <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	12,8	4,000 €	5,000 €	9,000 €	0 €	30,000 €	
	b) Colaborar con la sociedad civil, incluidos los jóvenes, y con el sector privado para promover el diálogo entre las partes interesadas.	INFO/RAC, Unidad de coordinación	Componentes del PAM				3,000 €	2,000 €	5,000 €	0 €	14,000 €	
	c) Creación de redes con las Partes Contratantes y compromiso: productos de comunicación dedicados a proporcionar una visión general de las actividades de los países (fichas informativas, historias interactivas, etc.).	SCP/RAC	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda				0 €	0 €	0 €	523,600 €	0 €	DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (SwitchMed II)
7.1.7. Celebrar los Días del PAM en el Mar Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, equipo de tareas de Comunicación, eventos regionales)	a) Celebración del Día de la Costa Mediterránea: Preparación de material de promoción/sensibilización; organización de dos celebraciones regionales; apoyo a las celebraciones locales del Día de la Costa.	CAR/PAP	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda		<b>Decisión IG. 24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21:</b> Marco Regional Común para la Gestión Integrada de las Zonas Costeras	transversal, en especial las metas del ODS 14	12,000 €	12,000 €	24,000 €	0 €	10,000 €	Otros fondos por identificar: ENI CBC MED (proyecto ENSERES),

	b) Celebración del Día de ZEPIM y entrega de Certificados ZEPIM a los ZEPIM.	RAC/SPA	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda	Gestores de ZEPIM, OSC, autoridades nacionales y locales, sector privado, etc.	<b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>		15,000 €		15,000 €	14,000 €	10,000 €		
<b>Resultado 7.2. Sensibilización y divulgación de los ciudadanos y del público en general a través de la ciencia ciudadana y de campañas digitales</b>							<b>43,000 €</b>	<b>49,000 €</b>	<b>92,000 €</b>	<b>460,830 €</b>	<b>90,000 €</b>		
7.2.1. Involucrar a los medios de comunicación de la región mediterránea (conocimientos técnicos internos, equipo de tareas de Comunicación)	a) Al menos 4 comunicados de prensa sobre los principales acontecimientos. b) Acto de divulgación con periodistas y estudiantes universitarios.	Unidad de coordinación	INFO/RAC y componentes del PAM		<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	transversal, en especial las metas del ODS 14	5,000 €	0 €	5,000 €		10,000 €		
7.2.2. Aumentar la concienciación y la divulgación sobre la observancia de los Días de las Naciones Unidas y sus temas (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de Comunicación, campañas digitales, plataformas web, actos divulgativos, publicaciones)	a) Promoción de los Decenios de las Ciencias Oceánicas y de la Restauración en el Mediterráneo con la creación de un Centro de Colaboración del Decenio para el Mediterráneo, la publicación de una hoja de ruta mediterránea para el Decenio y la sensibilización mediante actos, publicaciones y campañas digitales.	Unidad de coordinación, Plan Azul	Todos los componentes del PAM	ICM-CSIC España, UNESCO, UICN Med	<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza <b>Decisión IG.24/5 de la COP 21:</b> Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>	transversal, en especial las metas del ODS 14	0 €	14,000 €	14,000 €				
	b) Campaña digital para mejorar el conocimiento de los océanos en la celebración del Día de los Océanos de las Naciones Unidas (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; sección "focus in" en MED News).	INFO/RAC	Unidad de coordinación, componentes del PAM										
	c) Campaña digital para mejorar el conocimiento de la costa en la celebración del Día de la Costa Mediterránea (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; sección "focus in" en MED News).		Unidad de coordinación y componentes del PAM					6,000 €	6,000 €	12,000 €		20,000 €	
	d) Campaña digital para mejorar el conocimiento del medio ambiente en la celebración del Día del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; 28 números de MED News).		Unidad de coordinación y componentes del PAM										
	e) Campaña digital para mejorar el conocimiento de la celebración del Día de la ZEPIM (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; MED News).		Unidad de coordinación y componentes del PAM										
	f) Mejora de los conocimientos sobre la biodiversidad mediante una campaña digital sobre la celebración del Día de la Biodiversidad de las Naciones Unidas y otros productos de comunicación (1 calendario anual ilustrado con mensajes, 48 artículos en el sitio web, publicaciones, artículo central en el boletín del PAM, folleto interactivo, actos divulgativos); desarrollo de material de comunicación y eventos pertinentes para mejorar los conocimientos sobre el mandato y la acción de la SPA/CAR (1 agenda al año, al menos 24 artículos en la web al año, 2 seminarios/eventos en la web para el		RAC/SPA, INFO/RAC	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda			Socios o agentes pertinentes en función de los actos		4,000 €	6,000 €	10,000 €		

	público en general al año, al menos 2 informes publicados al año).													
	g) Mejora del trabajo en red entre las ZEPIM y aumento de la visibilidad de la Lista de ZEPIM a través de la Plataforma de Colaboración de ZEPIM. h) La información sobre las ZEPIM (unidad de gestión, documentación, ecología, fotos...) se actualiza al menos una vez al año en colaboración con los gestores de las ZEPIM. i) Se crea la página web del Día de la ZEPIM y se integra en la Plataforma de Colaboración de ZEPIM. j) Publicación de al menos 12 artículos web sobre las ZEPIM con el apoyo de los gestores de las ZEPIM. k) La Plataforma de Colaboración de ZEPIM se utiliza como herramienta para el intercambio de información a través del foro de ZEPIM (1 tema al mes).	RAC/SPA	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda	Gestores de las ZEPIM pertinentes, OSC, autoridades nacionales y locales, sector privado			0 €	0 €	0 €				Otros fondos por identificar: ENI CBC MED (proyecto ENSERES),	
7.2.3. Aumentar la concienciación y la divulgación de los temas clave del MAP (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de Comunicación, campañas digitales, plataformas web, actos divulgativos, publicaciones, servicios informáticos)	a) Sensibilización, elaboración y difusión de material informativo sobre la contaminación marina procedente de los buques y generada y diseminada en alta mar.	REMPEC	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda	OMI, IOGP, IPIECA y otros socios	<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza <b>Decisión IG.22/5 de la COP 19:</b> Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo <b>Decisión IG.22/2 de la COP 19:</b> Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS)  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre la Estrategia Mediterránea para la prevención y respuesta en casos de contaminación marina provocada por los buques (2022-2031) y su acción</b>	transversal, en especial las metas del ODS 14	3,000 €	3,000 €	6,000 €					
	b) Campaña digital para mejorar el conocimiento del transporte marítimo más ecológico (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; sección “focus in” en MED News).	INFO/RAC	REMPEC Unidad de coordinación y componentes del PAM					10,000 €	10,000 €	20,000 €	0 €	20,000 €		
	c) Campaña digital para mejorar el conocimiento de la contaminación (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; sección “focus in” en MED News).		MED POL Unidad de coordinación y componentes del PAM											
	d) Campaña digital para mejorar el conocimiento del cambio climático (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; sección “focus in” en MED News).		Plan Azul, CAR/PAP Unidad de coordinación y componentes del PAM											
	e) Campaña digital para mejorar el conocimiento de la economía circular (página web; historia interactiva; temas candentes; mapa de la historia; infografía; tarjetas de Twitter; vídeo; artículos y entrevistas; sección “focus in” en MED News).		SCP/RAC											
	f) Destacar los avances en los principales problemas de contaminación abordados por MED POL 4. Publicación de artículos de prensa sobre los avances en la aplicación, incluso en sitios web y el boletín del PAM.		MED POL						0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	



	<p>g) Minifolleto digital (web/móvil) sobre la historia “Acelerar la transición hacia la sostenibilidad”, catálogo de presentación de las herramientas y servicios de la economía circular, incluidas las historias de éxito de TheSwitchers.org, campaña para el Premio a la Empresa Verde Mediterránea, campaña de divulgación y comunicación de las medidas regionales adoptadas en la COP 22 (por confirmar), serie web con entrevistas, vídeos breves que demuestren el auge de la economía sostenible y cómo la integran las partes interesadas en sus respectivos sectores. Campaña de difusión y comunicación de las medidas regionales adoptadas en la COP 22 (por confirmar). Publicación de artículos de prensa sobre los avances en la aplicación, incluso en sitios web y en el boletín del PAM. Serie web con entrevistas y vídeos breves que muestren el auge de la economía sostenible y cómo la integran las partes interesadas en sus respectivos sectores. Informes de actividad.</p>	SCP/RAC	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda			5,000 €	5,000 €	10,000 €	398,000 €	10,000 €	DG NEAR (SwitchMed II), ENI CBC Med (StandUp)	
	<p>h) Apoyar los esfuerzos para conseguir un mar y una costa mediterráneos libres de contaminación que adopten la economía circular. Publicación digital en la que se destaquen los enfoques de la economía circular incorporados en sectores clave que son las principales fuentes de contaminación; asociaciones mundiales para prevenir la contaminación: pactos regionales y nacionales sobre plásticos.</p>		Unidad de coordinación y componentes del PAM									
	<p>i) Atraer al público en general hacia los productos y servicios de la economía circular y el estilo de vida sostenible, posicionando a los “Switchers” con actividades específicas de concienciación: i) El Plan de Comunicación y Marketing de la Comunidad Switchers 2022-2023; ii) Campaña de difusión “We are the Switchers”, iii) Campaña digital sobre “Moda Sostenible”, iv) Campaña sobre CPS/prácticas circulares entre los consumidores sobre los desechos marinos.</p>		Unidad de coordinación y componentes del PAM									
7.2.4. Aumentar la concienciación pública y la divulgación para lograr objetivos específicos (socios de MAP, sociedad civil y estudiantes) (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de Comunicación)	<p>a) Promoción de la contribución de las partes asociadas del PAM a las campañas digitales, la difusión y la participación en los medios sociales.</p> <p>b) Aplicación web para la ciencia ciudadana desarrollada e implementada específicamente para diferentes objetivos (ciudadanos, científicos, estudiantes).</p> <p>c) Concurso de vídeos sobre los temas clave del bienio.</p>	INFO/RAC	Componentes del PAM		<b>Decisión IG.19/6 de la COP 16:</b> PAM/Cooperación y asociación de la sociedad civil <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	12,8	5,000 €	5,000 €	10,000 €	22,830 €	0 €	EUR 22,830 por el Acuerdo de Cooperación Bilateral con Italia
7.2.5. Crear conjuntamente y ejecutar programas educativos y de concienciación, incluso en cooperación con instituciones académicas, centrados en cuestiones relativas al medio marino y costero, con el objetivo de fomentar la educación sobre el desarrollo sostenible (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de)	<p>a) Creación conjunta y ejecución de programas de educación y sensibilización sobre la conservación de la biodiversidad en colaboración con las OSC en al menos 2 ZEPIM.</p> <p>b) Al menos 6 Mde firmados con OSC para desarrollar acciones de educación y sensibilización en las ZEPIM.</p>	RAC/SPA	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda	OSC, autoridades nacionales y locales, sector privado	<b>Decisión IG.19/6 de la COP 16</b> - El PAM, la cooperación y la asociación de la sociedad civil <b>Decisión IG.22/2 de la COP 19</b> - Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 <b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	4.7; 14.2; 14.5	0 €	0 €	0 €	40,000 €	10,000 €	Otros fondos por identificar: ENI CBC MED (proyecto ENSERES),  Otros fondos por identificar: ENI CBC MED (proyecto ENSERES),



Comunicación, acuerdos de asociación)	c) Ampliar las actividades educativas y promover programas educativos centrados en cuestiones relativas al medio marino y costero, con el objetivo de fomentar la educación sobre el desarrollo sostenible. Establecimiento de acuerdos de colaboración con instituciones educativas.	Unidad de coordinación	Componentes del PAM				5,000 €	0 €	5,000 €		20,000 €	
<b>Resultado 7.3. Hacia una transformación digital: uso de las tecnologías digitales para mejorar la creación de redes y la visibilidad del PAM</b>							<b>17,000 €</b>	<b>27,000 €</b>	<b>44,000 €</b>	<b>6,000 €</b>	<b>45,000 €</b>	
7.3.1. Potenciar la creación de redes entre ZEPIM y aumentar la visibilidad de la Lista de ZEPIM a través de la Plataforma de Colaboración de ZEPIM (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de Comunicación, plataforma web)	a) La información sobre las ZEPIM (unidad de gestión, documentación, ecología, fotos...) se actualiza al menos una vez al año en colaboración con los gestores de las ZEPIM.	RAC/SPA	Unidad de coordinación y otros componentes del PAM, según corresponda	OSC, autoridades nacionales y locales, sector privado	<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza  <b>Posible decisión de la COP 22 sobre el SAP BIO posterior a 2020</b>	14.2; 14.5	2,000 €	3,000 €	5,000 €	6,000 €	Otros fondos por identificar: ENI CBC MED (proyecto ENSERES),	
	b) Se crea la página web del Día de la ZEPIM y se integra en la Plataforma de Colaboración de ZEPIM.											
	c) Publicación de al menos 12 artículos web sobre las ZEPIM con el apoyo de los gestores de las ZEPIM.											
	d) La Plataforma de Colaboración de ZEPIM se utiliza como herramienta para el intercambio de información a través del foro de ZEPIM (1 tema al mes).											
7.3.2. Hacia una transformación digital (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de Comunicación)	a) Elaboración de un documento de estrategia de transformación digital: prioridades, enfoque y adaptación al sistema del MAP.	INFO/RAC	Unidad de coordinación, componentes del PAM		<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	transversal, en especial las metas del ODS 14	5,000 €	15,000 €	20,000 €	0 €	20,000 €	
	b) Digitalización del patrimonio de publicaciones del PAM: Desarrollo de un catálogo la publicación del PAM, armonizado con los diseños de las series de publicaciones.											
7.3.3. Promover la capacidad educativa del PAM a través del aprendizaje electrónico (conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de Comunicación, plataforma web, capacitación)	a) Mantenimiento y desarrollo de la plataforma de aprendizaje electrónico.	INFO/RAC	Unidad de coordinación	Componentes del PAM	Socios del PAM	4,7	10,000 €	5,000 €	15,000 €		15,000 €	
	b) Desarrollo de cursos generales en línea sobre el sistema del PAM y el Convenio de Barcelona.											
	c) Desarrollo de cursos temáticos en línea sobre los principales temas de los componentes del PAM.											
	d) Racionalizar el sistema BC y los Protocolos del PAM en los planes de estudio universitarios y de postgrado a través de plataformas en línea.	Unidad de coordinación, componentes del PAM			0 €	4,000 €	4,000 €					
7.3.4. Permitir una comunicación eficaz del PAM (comunicación interna/externa y capacidad digital del personal del PAM)(conocimientos técnicos internos y externos, equipo de tareas de Comunicación, plataforma web, evento en línea)	a) Desarrollo y mantenimiento de la nube INFO/RAC.	INFO/RAC			<b>Decisión IG.24/2 de la COP 21:</b> Gobernanza	transversal, especialmente las metas del ODS 14			0 €		10,000 €	
	b) Directorio de todo el mantenimiento y actualización de la red del PAM (repositorio de designaciones de puntos focales nacionales).											
	c) Calendario de eventos en línea de todas las iniciativas de mantenimiento y actualización de la red del PAM.											
	d) Mejora de la red en línea del equipo de tareas de Comunicación del PAM.											
	e) Desarrollo y mantenimiento de la herramienta de encuesta.											
	f) Impulso a los medios sociales en el sistema del PAM: aumento de los seguidores de las cuentas en las redes sociales.											

TOTAL

<u>114,000 €</u>	<u>130,000 €</u>	<u>244,000 €</u>	<u>1,234,820 €</u>	<u>254,000 €</u>
------------------	------------------	------------------	--------------------	------------------

Programa EMP 7	Presupuesto del MTF para 2022	Presupuesto del MTF para 2023	Presupuesto total del MTF para 2022-2023	Financiación externa asegurada para 2022-2023	Financiación externa no asegurada para 2022-2023	
Unidad de coordinación	14,000 €	23,000 €	37,000 €	50,500 €	70,000 €	
MED POL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
REMPEC	3,000 €	3,000 €	6,000 €	0 €	0 €	
Plan Azul	10,000 €	10,000 €	20,000 €	0 €	0 €	
RAC/SPA	21,000 €	9,000 €	30,000 €	60,000 €	20,000 €	
CAR/PAP	12,000 €	12,000 €	24,000 €	0 €	10,000 €	
INFO/RAC	49,000 €	68,000 €	117,000 €	102,720 €	144,000 €	
SCP/RAC	5,000 €	5,000 €	10,000 €	1,021,600 €	10,000 €	
<u>TOTAL</u>	<u>114,000 €</u>	<u>130,000 €</u>	<u>244,000 €</u>	<u>1,234,820 €</u>	<u>254,000 €</u>	-

Resultados	114,000 €	130,000 €	244,000 €	1,234,820 €	254,000 €	
Productos	114,000 €	130,000 €	244,000 €	1,234,820 €	254,000 €	